



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 314/2010, de 22 de junio, por el que se dispone el cese de doña Carmen Mejías Severo como Secretaria General Técnica de la Consejería de la Presidencia.

8

Decreto 315/2010, de 22 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Celso Fernández Fernández como Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia.

8

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 316/2010, de 22 de junio, por el que se nombran vocales del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía.

8

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Acuerdo de 22 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se disponen ceses y nombramientos de vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de la Energía.

9

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Decreto 317/2010, de 22 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Aurora Cosano Prieto como Delegada Provincial de la Consejería de Empleo en Sevilla.

9

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de junio de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Karin Vilar Sánchez.

9



Resolución de 7 de junio de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Juan Antonio Lacomba Arias.

9

Resolución de 7 de junio de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco Miguel Lagos García.

10

Resolución de 10 de junio de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Evaristo Jiménez Contreras.

10

Resolución de 1 de junio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco de Asís Javier Torres Peral Catedrático de Universidad.

10

Resolución de 7 de junio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco Manuel Gómez Scholl Profesor Titular de Universidad.

10

Resolución de 7 de junio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Eva María Lainsa de Tomás Profesora Titular de Universidad.

11

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 16 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

12

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo de 8 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión para la gestión directa municipal del servicio público de televisión local por ondas terrestres a la entidad «Mediaquivir Comunicación, S.L.». (PD. 1581/2010).

13

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 2 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de actividades, bienes e intereses de los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros cargos públicos que se adjuntan como Anexos.

14

Resolución de 9 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 356/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

46

Resolución de 9 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 240/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

46

Resolución de 11 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 17/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

46

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 6 de mayo de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Cuentacuentos II» de Sevilla.

46

Orden de 7 de mayo de 2010, por la que se autoriza la extinción de la autorización por cese de actividades docentes al centro docente privado de educación primaria «Nuestra Señora de la Fuensanta» de Córdoba.

47

Orden de 10 de mayo de 2010, por la que se le concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento y se autoriza la nueva denominación específica del centro de educación infantil «Bicho», de Sevilla, pasando a denominarse «Bicho II».

48

Orden de 12 de mayo de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Cuentacuentos I» de Camas (Sevilla).

48

Orden de 17 de mayo de 2010, por la que se aprueba la denominación específica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación que en la misma se relacionan.

49

Orden de 17 de mayo de 2010, por la que se concede la modificación de autorización administrativa de funcionamiento y cambio de titularidad al centro de educación infantil «Zona Franca» de Cádiz.

51

Orden de 17 de mayo de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Castillejo» de Pinos Puente (Granada).

52

Orden de 17 de mayo de 2010, por la que se autoriza la supresión y cese de actividades docentes al centro de educación infantil «Arco Iris», de Málaga.

52

Orden de 17 de mayo de 2010, por la que se autoriza la nueva denominación específica del centro de educación infantil «La Casita IV», de Málaga, pasando a denominarse «Elvira Lindo».

53

Orden de 17 de mayo de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Baúl de Ilusiones» de Ambroz, Vegas del Genil (Granada).

53

Orden de 17 de mayo de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Los Pollitos-La Sierra» de Córdoba.

54

Orden de 19 de mayo de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento a los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «Santa María» de Sevilla.

55

Orden de 21 de mayo de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento de los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «Virgen del Carmen» de Córdoba.

56

Orden de 24 de mayo de 2010, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Moonlighting», de Marbella (Málaga).

57

Orden de 20 de mayo de 2010, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro docente privado de educación infantil «Bambi», de Córdoba.

57

Resolución de 20 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Marcor 2010, S.L.».

69

Resolución de 7 de junio de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Sibale».

69

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de mayo de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a proyectos, contratos y convenios de investigación.

69

4. Administración de Justicia

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 1 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el Acuerdo de 31 de mayo de 2010, del Servicio de Atención al Ciudadano de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias de documentos.

58

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 11 de junio de 2010, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC, SA., que realiza servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, riego y conservación del alcantarillado en la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

59

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 1 de junio de 2010, por la que se modifica la de 14 de octubre de 2005, por la que se fijan los precios públicos de los servicios sanitarios prestados por centros dependientes del sistema sanitario público de Andalucía.

59

Orden de 1 de junio de 2010, por la que se designa la composición del Jurado de la quinta edición del Premio Periodismo y Salud de Andalucía.

61

Resolución de 9 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Gerencia del Distrito Jaén Norte, para la firma de un Convenio.

61

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 9 de junio de 2010, de la Secretaría General para el Deporte, sobre la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al primer listado de 2010.

62

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 13 de octubre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería, dimanante de procedimiento verbal núm. 227/2008. (PD. 1597/2010).

72

Edicto de 17 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 220/2008. (PD. 1583/2010).

72

Edicto de 2 de junio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 422/2009. (PD. 1593/2010).

73

Edicto de 11 de enero de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Granada, dimanante del procedimiento verbal núm. 821/2009. (PD. 1584/2010).

73

Edicto de 20 de abril de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento ordinario núm. 253/2008. (PD. 1598/2010).

74

Edicto de 10 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 911/2006.

74

Edicto de 25 de mayo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 853/2009. (PD. 1594/2010).

75

Edicto de 10 de junio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella (Antiguo Mixto núm. Cuatro), dimanante de procedimiento ordinario núm. 886/2006. (PD. 1616/2010).

75

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 1 de junio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Almuñécar, dimanante de divorcio contencioso núm. 656/2009. (PD. 1615/2010).

76

Edicto de 5 de mayo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Arcos de la Frontera, dimanante de procedimiento ordinario núm. 29/2009. (PD. 1607/2010). 76

Edicto de 11 de junio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Húercal-Overa, dimanante de procedimiento ordinario núm. 451/2009. (PD. 1596/2010). 77

Edicto de 11 de marzo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Torrox, dimanante de autos núm. 464/2006. (PD. 1585/2010). 77

Edicto de 14 de abril de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de procedimiento Juicio Verbal núm. 924/2008. (PD. 1595/2010). 78

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 7 de junio de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 943/2009. 79

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 15 de junio de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 1582/2010). 80

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 16 de junio de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 1599/2010). 80

Anuncio de 21 de junio de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obras que se cita. (PD. 1614/2010). 81

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de junio de 2010, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de la Universidad Internacional de Andalucía. (PD. 1608/2010). 81

Resolución de 10 de junio de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de adjudicación del expediente que se cita. 82

Resolución de 10 de junio de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de adjudicación del expediente que se cita. 82

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 17 de junio de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de obra que se cita. (PD. 1600/2010). 82

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 9 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se anuncia la propuesta de resolución provisional del procedimiento de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz correspondientes al ejercicio 2010. 84

Edicto de 13 de mayo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 84

Edicto de 8 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 84

Edicto de 8 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 85

Edicto de 8 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 85

Edicto de 8 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 86

Anuncio de 7 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. 86

Anuncio de 7 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. 86

Anuncio de 7 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. 87

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 22 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 845/2009). 87

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 10 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento sancionador que se cita.

87

Anuncio de 19 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al acuerdo de inicio recaído en el expediente sancionador que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

88

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 9 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

88

Anuncio de 13 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas del Cumplimiento de Resolución de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Baena, en el municipio de Baena, de Toma de Conocimiento de 31 de marzo de 2010.

88

Resolución de 31 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

92

Anuncio de 8 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

92

Anuncio de 9 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferente actos administrativos.

92

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 9 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

93

Anuncio de 2 de junio de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro de subvención del expediente que se indica.

93

Anuncio de 8 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el acuerdo de inicio del expediente de reintegro que se cita.

93

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 2 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas según la orden que se cita.

93

Resolución de 8 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publican las Ayudas Económicas Familiares concedidas al amparo de la Orden de 13 de abril de 1998, por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales de su territorio.

94

Resolución de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de aviso de caducidad recaída en el expediente que se relaciona a continuación y que no ha podido ser notificado a los interesados.

94

Resolución de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de aviso de caducidad recaída en el expediente que se relaciona a continuación y que no ha podido ser notificado a los interesados.

94

Resolución de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, por la que se hace pública la notificación de aviso de caducidad recaída en el expediente que se relaciona a continuación y que no ha podido ser notificado al/los interesado/s.

95

Resolución de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial en Granada, por la que se hace pública la notificación de aviso de caducidad recaída en el expediente que se relaciona a continuación y que no ha podido ser notificado al/los interesado/s.

95

Resolución de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de aviso de caducidad recaída en el expediente que se relaciona a continuación y que no ha podido ser notificado al/los interesado/s.

95

Resolución de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de aviso de caducidad recaída en el expediente que se relaciona.

95

Resolución de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de aviso de caducidad recaída en el expediente que se relaciona.

95

Resolución de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de aviso de caducidad recaída en el expediente que se relaciona.

96

Resolución de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de aviso de caducidad recaída en el expediente que se relaciona.

96

Resolución de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de aviso de caducidad recaída en el expediente que se relaciona.

96

Resolución de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de aviso de caducidad recaída en el expediente que se relaciona a continuación y que no ha podido ser notificado a los interesados.

96

Acuerdo de 8 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

96

Anuncio de 11 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica la resolución del expediente de prestación de la Ley de Integración Social de Minusválidos que se detalla y que no ha podido ser notificada a la interesada.

97

Anuncio de 3 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

97

Anuncio de 3 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

97

Anuncio de 4 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

97

Anuncio de 4 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

98

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 9 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la estructura publicitaria denominada Toro de Osborne, en el término municipal de Benahadux, Almería.

99

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a Información Pública la documentación de la solicitud de Autorización Ambiental Integrada para el proyecto de ampliación de una explotación porcina de cebo, en t.m. de Huércal-Overa (Almería). (PP. 1151/2010).

101

Resolución de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada que se cita. (PP. 1462/2010).

101

Resolución de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada que se cita. (PP. 1479/2010).

101

Resolución de 3 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a Información Pública, para la obtención de la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto Planta Fotovoltaica denominada «La Menacha», en el término municipal de Los Barrios (Cádiz). (PP. 1463/2010).

101

Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el Proyecto que se cita, en el término municipal de Navas de San Juan (Jaén). (PP. 1211/2010).

102

Anuncio de 9 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

102

Anuncio de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública la Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de transformación de uso del suelo en la finca las «La Barahonas» en el término municipal de Villanueva de los Castillejos (Huelva). (PP. 741/2010).

102

Anuncio de 3 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

103

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 28 de abril de 2010, del CEIP Félix Rodríguez de la Fuente, de extravío del título de Graduado Escolar. (PP. 1144/2010).

103

Anuncio de 6 de mayo de 2010, del IES Mayorazgo, de extravío de título de Técnico Superior Educación Infantil. (PP. 1239/2010).

103

Anuncio de 11 de mayo de 2010, del IES Belén, de extravío de título de Bachiller. (PP. 1217/2010).

103

Anuncio de 21 de mayo de 2010, del IES Miraflores de los Ángeles, de extravío de título de Bachiller. (PP. 1321/2010).

103

Anuncio de 25 de mayo de 2010, del IES Mayorazgo, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 1438/2010).

103

Anuncio de 31 de mayo de 2010, del CEIP San Pedro de Alcántara, de extravío de Graduado Escolar. (PP. 1415/2010).

104

Anuncio de 7 de junio de 2010, de la Notaría de don Rubén Ferreiro Casillas, de modificación del anuncio de subasta extrajudicial que se cita (BOJA núm. 106, de 2.6.2010). (PP. 1477/2010).

104

NOTARÍAS

Anuncio de 1 de junio de 2010, de la Notaría de don Pedro Antonio Romero Candau, de procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria que se cita. (PP. 1504/2010).

104

EMPRESAS

Anuncio de 27 de abril de 2010, del Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía, dando publicidad al acuerdo de creación de ficheros de datos de carácter personal. (PP. 1235/2010).

104

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 314/2010, de 22 de junio, por el que se dispone el cese de doña Carmen Mejías Severo como Secretaria General Técnica de la Consejería de la Presidencia.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 22 de junio de 2010.

Vengo en disponer el cese de doña Carmen Mejías Severo como Secretaria General Técnica de la Consejería de la Presidencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 22 de junio de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

DECRETO 315/2010, de 22 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Celso Fernández Fernández como Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 22 de junio de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de don Celso Fernández Fernández como Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia.

Sevilla, 22 de junio de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 316/2010, de 22 de junio, por el que se nombran vocales del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía.

De conformidad con el artículo 13.2 de la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban medidas fiscales, el Consejo Rector

está formado por las personas titulares de la Presidencia y de la Vicepresidencia de la Agencia, por la persona titular de la Dirección General competente en materia de tributos, por la persona titular de la Dirección de la Agencia y por seis vocalías nombradas por el Consejo de Gobierno a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda. Desde la aprobación del Decreto 337/2009, de 22 de septiembre, por el que se nombran vocales del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía, los vocales nombrados lo han sido por su condición de titulares de centros directivos que, por razón de sus competencias, más relación tienen con las funciones a desarrollar por dicho Consejo Rector.

La reciente reestructuración de Consejerías, la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y la distribución de competencias entre los distintos centros directivos que la integran, hacen conveniente que las seis vocalías correspondan a las personas titulares de:

- La Secretaría General Técnica.
- La Dirección General de Presupuestos.
- La Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica.
- La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.
- La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.
- La Intervención General de la Junta de Andalucía.

En su virtud, y a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 22 de junio de 2010,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar a las siguientes personas como vocales del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía:

- Don José Antonio Cobeña Fernández, en su condición de Director General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica.
- Doña María del Rocío Marcos Ortiz, en su condición de Interventora General de la Junta de Andalucía.

Segundo. Don Manuel Alcaide Calderón, nombrado como vocal del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía en virtud del Decreto 337/2009, de 22 de septiembre, ejercerá como vocal en su condición de Director General de Recursos Humanos y Función Pública.

Tercero. Dejar sin efecto los nombramientos de don Manuel Gómez Martínez y de doña Patricia Eguilior Arranz, acordados en virtud del Decreto 337/2009, de 22 de septiembre, y del Decreto 62/2010, de 16 de marzo, por el que se modifica el Decreto 337/2009, de 22 de septiembre, respectivamente.

Cuarto. Los nombramientos surtirán efectos desde el mismo día de su aprobación.

Sevilla, 22 de junio de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ACUERDO de 22 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se disponen ceses y nombramientos de vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de la Energía.

El artículo 6.2 de la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, de creación de la Agencia Andaluza de la Energía, dispone que los miembros del Consejo Rector de la citada Agencia serán nombrados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular de la Consejería que ostente las competencias en materia de energía.

Por su parte, el artículo 7.2 de los Estatutos de dicha entidad, aprobados mediante Decreto 21/2005, de 1 de febrero, establece la composición del Consejo Rector, determinando la relación de Consejerías que contarán con una persona representante en dicho Consejo, en calidad de vocal, con rango, al menos, de titular de una Dirección General.

Mediante Acuerdos de 24 de junio de 2008 y 24 de noviembre de 2009, del Consejo de Gobierno, se dispuso el nombramiento de los actuales vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de la Energía. A raíz de las modificaciones operadas en virtud del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, se han designado nuevos representantes en dicho Consejo en representación de las Consejerías de Gobernación y Justicia, Obras Públicas y Vivienda y Medio Ambiente, por lo que procede disponer el cese de los vocales salientes y el nombramiento de los nuevos vocales.

Vistas las designaciones efectuadas por las citadas Consejerías, a propuesta de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 22 de junio de 2010,

A C U E R D A

Primero. Cesar como vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de la Energía, agradeciéndoles los servicios prestados, a:

Don Fernando Enrique Silva Huertas, en representación de la Consejería de Gobernación.

Don Rafael Carlos Pavón Rodríguez, en representación de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Doña Esperanza Caro Gómez, en representación de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Nombrar a los siguientes vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de la Energía:

Doña Isabel López Arnesto, Secretaria General Técnica, en representación de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Doña Rocío Allepuz Garrido, Directora General de Planificación, Ordenación y Desarrollo Territorial Sostenibles, en representación de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Don José Fiscal López, Director General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano; en representación de la Consejería de Medio Ambiente.

Tercero. Quedan subsistentes los nombramientos efectuados mediante los Acuerdos de Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2008 y 24 de noviembre de 2009, que no se vean afectados por lo dispuesto en este Acuerdo.

Sevilla, 22 de junio de 2010

JOSÉ ANTONIO GRINÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

CONSEJERÍA DE EMPLEO

DECRETO 317/2010, de 22 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Aurora Cosano Prieto como Delegada Provincial de la Consejería de Empleo en Sevilla.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 22 de junio de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Aurora Cosano Prieto como Delegada Provincial de la Consejería de Empleo en Sevilla.

Sevilla, 22 de junio de 2010

JOSÉ ANTONIO GRINÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Karin Vilar Sánchez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19.3.2010 (Boletín Oficial del Estado de 12.4.2010), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Filología Alemana, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Karin Vilar Sánchez, con Documento Nacional de Identidad número 44.263.716-D, Catedrática de Universidad del Área de Conocimiento de Filología Alemana, adscrita al Departamento de Filologías Inglesa y Alemana de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 7 de junio de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Juan Antonio Lacomba Arias.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19.3.2010 (Boletín Oficial del Estado de 12.4.2010), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de

Fundamentos del Análisis Económico, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Juan Antonio Lacomba Arias, con Documento Nacional de Identidad número 25.681.616-T, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, adscrito al Departamento de Teoría e Historia Económica de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 7 de junio de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco Miguel Lagos García.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19.3.2010 (Boletín Oficial del Estado de 12.4.2010), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco Miguel Lagos García, con Documento Nacional de Identidad número 52.582.149-D, Profesor Titular de Universidad del Área de conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, adscrito al Departamento de Teoría e Historia Económica de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 7 de junio de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Evaristo Jiménez Contreras.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19.3.2010 (Boletín Oficial del Estado de 12.4.2010), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Biblioteconomía y Documentación, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Evaristo Jiménez Contreras,

con Documento Nacional de Identidad número 24.142.984-E, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Biblioteconomía y Documentación, adscrito al Departamento de Biblioteconomía y Documentación de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 10 de junio de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco de Asís Javier Torres Peral Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6 de abril de 2010 (BOE de 24 de abril de 2010), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Francisco de Asís Javier Torres Peral Catedrático de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada II.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de junio de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco Manuel Gómez Scholl Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de marzo de 2010 (BOE de 29.3.10), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Francisco Manuel Gómez Scholl Profesor Titu-

lar de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Fisiología, adscrita al Departamento de Fisiología Médica y Biofísica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de junio de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Eva María Lainsa de Tomás Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de marzo de 2010 (BOE de 29.3.10),

y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. Eva María Lainsa de Tomás Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Didáctica de la Expresión Musical, adscrita al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical y Práctica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de junio de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria quienes reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de Servicio.
- d) Grado personal consolidado.

e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de junio de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

A N E X O

Consejería/Organismo: Gobernación y Justicia.
Centro Directivo: Viceconsejería.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Coordinación.
Código: 35410.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A111.
Experiencia: 3 años.
Área Funcional: Administración Pública.
Nivel Comp. Destino: 28.
Complemento específico: 19.972,80 €.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 8 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión para la gestión directa municipal del servicio público de televisión local por ondas terrestres a la entidad «Mediaquivir Comunicación, S.L.». (PD. 1581/2010).

El Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Local, aprobado por Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, y posteriormente modificado parcialmente por el Real Decreto 2268/2004, de 3 de diciembre, determina cuales son los canales múltiples correspondientes a las demarcaciones reservadas para la Comunidad Autónoma Andaluza, así como los parámetros técnicos asociados.

El Decreto 1/2006, de 10 de enero, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres en Andalucía, dispone en su artículo 7.1 que el servicio de televisión local por ondas terrestres podrá ser gestionado de forma directa por los municipios mediante alguna de las formas previstas en el artículo 85.2.A) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, previa obtención de la correspondiente concesión. Asimismo, el párrafo tercero del mencionado artículo establece que la gestión directa del programa de televisión digital deberá adoptarse por el pleno de la corporación municipal de aquellos municipios incluidos en las demarcaciones previstas en el Plan técnico nacional de televisión digital local.

De igual manera, el citado artículo 7 en su párrafo cuarto contempla que en el caso de que sean varios los municipios solicitantes, el programa reservado para la gestión directa municipal será atribuido conjuntamente a los municipios interesados en la forma prevista en el artículo 8 del Decreto 1/2006, de 10 de enero, estableciéndose en la Sección segunda del Capítulo IV de la citada norma, el procedimiento para el otorgamiento de las concesiones para la gestión directa municipal del programa de televisión digital local. En su desarrollo, mediante el Acuerdo de 11 de abril de 2006, del Consejo de Gobierno, se convocó el otorgamiento de concesiones para la gestión directa municipal del servicio público de televisión local por ondas terrestres en Andalucía y se aprobaron las bases generales reguladoras de la convocatoria.

Cumplimentados los requisitos y trámites previstos en los artículos 26 y 27 del Decreto 1/2006, de 10 de enero, así como en las bases de la convocatoria correspondiente, hecha consideración de la idoneidad del proyecto presentado para satisfacer los principios inspiradores del servicio de televisión local en Andalucía, así como la observancia de los requisitos establecidos en la legislación en vigor, a propuesta de la Consejera de la Presidencia, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 8 de junio de 2010, adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Otorgar la concesión para la gestión directa municipal del servicio público de televisión local por ondas terrestres en Andalucía a la entidad «Mediaquivir Comunicación, S.L.», en el programa reservado para la gestión pública en el

canal múltiple de la demarcación especificada en el Anexo a este Acuerdo.

Segundo. El otorgamiento de la concesión determinará la suscripción del documento administrativo de gestión de servicios públicos, que se formalizará por la Consejería de la Presidencia y las personas que ostenten la representación legal de la referida entidad de gestión, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El plazo de vigencia de la concesión es de diez años, iniciándose su cómputo el día siguiente al de formalización del documento administrativo, y podrá prorrogarse por períodos iguales, previa solicitud del concesionario con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su término.

En todo caso, el concesionario queda obligado a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos, que se establecen en las normas que rigen la concesión.

Cuarto. La titularidad de la concesión de dominio público radioeléctrico aneja a la concesión del servicio de televisión digital local otorgada, será compartida con aquellas otras entidades que accedan igualmente al aprovechamiento de programas dentro del mismo canal múltiple en los términos previstos en la normativa de aplicación y particularmente en el Decreto 1/2006, de 10 de enero.

Contra el presente Acuerdo, que conforme establece el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses. Ambos plazos deberán computarse a partir del día siguiente al del recibo de la notificación, según lo previsto en los artículos 48.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de junio de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

A N E X O

Entidad concesionaria:
Mediaquivir Comunicación, S.L.
Demarcación.
Provincia: Sevilla.
Denominación de la demarcación: Lebrija.
Referencia de la demarcación: TLO4SE.
Ámbito: Las Cabezas de San Juan, El Cuervo de Sevilla y Lebrija.
Canal múltiple: 21.
Potencia radiada aparente máxima: 100 W.

**CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de actividades, bienes e intereses de los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros cargos públicos que se adjuntan como Anexos.

Los artículos 10 y 11 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, establecen la obligación de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos de formular declaración de incompatibilidad, así como de sus actividades, bienes e intereses; declaraciones que se inscribirán en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses, dependiente de esta Secretaría General, a quien corresponde la gestión y control del mismo.

Por su parte, el artículo 14 de la citada Ley establece que el Registro será público, insertándose el contenido de las declaraciones en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, y en base a la competencia que me otorga el artículo 13 del Decreto 176/2005, de 26 de julio,

R E S U E L V O

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del contenido de las declaraciones de actividades, bienes e intereses de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos que se adjuntan como Anexos.

Sevilla, 2 de junio de 2010.- El Secretario General para la Administración Pública, José Antonio Ortiz Mallol.

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: AGUILAR	SEGUNDO APELLIDO: RIVERO
CARGO: EX-CONSEJERA	NOMBRE: ROSA
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	
ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Actualización al 31 de Diciembre	
FECHA DEL EVENTO: 31/12/2009	
FECHA DE PUBLICACIÓN:	
Nº DE BOJA: 57	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).	
PRESIDENTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA	
PRESIDENTA DE FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	
PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA S.A.	
PRESIDENTA DE LOS CONSORCIOS METROPOLITANOS DE TRANSPORTES DE ALMERÍA, BAHÍA DE CÁDIZ, BAHÍA DE ALGECIRAS, CÓRDOBA, GRANADA, JAÉN, MÁLAGA Y SEVILLA	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
PISO	CÓRDOBA
COCHERA	CÓRDOBA
VIVIENDA	ALMERÍA
Valor catastral	Valor euros
42.166,32 €	11.351,04 €
5.733,97 €	15.037,50 €
83.249,44 €	9.124,24 €
Saldo total de cuentas bancarias: 203.825,28 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
FONDO DE PENSIONES CAJASUR	11.351,04 €
OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAJASUR	15.037,50 €
OBLIGACIONES AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO	9.124,24 €
FONDO DE INVERSIÓN BBVA, BOLSA EUROPEA	1.122,91 €
FONDO DE INVERSIÓN BBVA, MULTIFONDO DINÁMICO	4.746,36 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Entidad	Valor euros
FONDO DE PENSIONES CAJASUR	11.184,40 €
OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAJASUR	15.037,50 €
OBLIGACIONES AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO	9.124,24 €
FONDO DE INVERSIÓN BBVA, BOLSA EUROPEA	1.122,91 €
FONDO DE INVERSIÓN BBVA, MULTIFONDO DINÁMICO	4.746,36 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Entidad	Valor euros
AUDI A3 2.0 TFSI AMBITION	16.054,42 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
Entidad	Valor euros
HIPOTECA CAJASUR, CAPITAL NO VENCIDO	46.461,98 €
DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: AGUILAR	SEGUNDO APELLIDO: RIVERO
CARGO: EX-CONSEJERA	NOMBRE: ROSA
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	
ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	
FECHA DEL EVENTO: 22/03/2010	
FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/03/2010	
Nº DE BOJA: 57	

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).	
PRESIDENTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA	
PRESIDENTA DE FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	
PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA S.A.	
PRESIDENTA DE LOS CONSORCIOS METROPOLITANOS DE TRANSPORTES DE ALMERÍA, BAHÍA DE CÁDIZ, BAHÍA DE ALGECIRAS, CÓRDOBA, GRANADA, JAÉN, MÁLAGA Y SEVILLA	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
PISO	CÓRDOBA
COCHERA	CÓRDOBA
VIVIENDA	ALMERÍA
Valor catastral	Valor euros
43.009,65 €	11.351,04 €
5.848,65 €	15.037,50 €
83.249,44 €	9.124,24 €
Saldo total de cuentas bancarias: 205.495,15 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
FONDO DE PENSIONES CAJASUR	11.351,04 €
OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAJASUR	15.037,50 €
OBLIGACIONES AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO	9.124,24 €
FONDO DE INVERSIÓN BBVA, BOLSA EUROPEA	1.189,32 €
FONDO DE INVERSIÓN BBVA, MULTIFONDO DINÁMICO	5.063,52 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Entidad	Valor euros
AUDI A3 2.0 TFSI AMBITION	13.890,25 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
Entidad	Valor euros
HIPOTECA CAJASUR, CAPITAL NO VENCIDO	43.123,12 €
DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: AGUILAR	SEGUNDO APELLIDO: RIVERO
CARGO: CONSEJERA	NOMBRE: ROSA
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	
ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nominamiento	
FECHA DEL EVENTO: 22/03/2010	
FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/03/2010	
Nº DE BOJA: 57	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).	
PRESIDENTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA	
PRESIDENTA DE FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	
PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A.	
PRESIDENTA DE LOS CONSORCIOS METROPOLITANOS DE TRANSPORTES DE ALMERÍA, BAHÍA DE CÁDIZ, BAHÍA DE ALGECIRAS, CÓRDOBA, GRANADA, JAÉN, MÁLAGA Y SEVILLA	
PRESIDENTA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		Valor euros
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
PISO	CÓRDOBA	43.009,65 €
COCHERA	CÓRDOBA	5.848,65 €
VIVIENDA	ALMERÍA	83.249,44 €
Saldo total de cuentas bancarias: 205.495,12 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
FONDO DE PENSIONES CAJASUR	11.351,04 €	
OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAJASUR	15.037,50 €	
FONDO DE INVERSIÓN BBVA, BOLSA	1.189,32 €	
FONDO DINÁMICO BBVA, MULTIFONDO DINÁMICO	5.063,52 €	
OBLIGACIONES AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO	9.124,24 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
Entidad	Valor euros	
AUDI A3 2.0 TFSI AMBITION	13.890,25 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
Entidad	Valor euros	
HIPOTECA CAJASUR, CAPITAL NO VENCIDO	43.123,12 €	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		Valor euros
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
PISO	CÓRDOBA	43.009,65 €
COCHERA	CÓRDOBA	5.848,65 €
VIVIENDA	ALMERÍA	83.249,44 €
Saldo total de cuentas bancarias: 205.495,12 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
FONDO DE PENSIONES CAJASUR	11.351,04 €	
OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAJASUR	15.037,50 €	
FONDO DE INVERSIÓN BBVA, BOLSA	1.189,32 €	
FONDO DINÁMICO BBVA, MULTIFONDO DINÁMICO	5.063,52 €	
OBLIGACIONES AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO	9.124,24 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
Entidad	Valor euros	
AUDI A3 2.0 TFSI AMBITION	13.890,25 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
Entidad	Valor euros	
HIPOTECA CAJASUR, CAPITAL NO VENCIDO	43.123,12 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		Valor euros
PRIMER APELLIDO: ALVAREZ	SEGUNDO APELLIDO: DE LA CHICA	NOMBRE: FRANCISCO JOSÉ
CARGO: CONSEJERO		
CONSEJERÍA: EDUCACIÓN		
ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nacimiento	FECHA DEL EVENTO: 22/03/2010	
Nº DE BOJA: 57	FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/03/2010	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1):		
PRESIDENTE DEL CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS DE GRANADA		
PRESIDENTE CONSEJO RECTOR ISE		
PRESIDENTE CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA		
PRESIDENTE CONSEJO ANDALUZ DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES		
PRESIDENTE OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA FAMILIAR 50%	GRANADA	43.549,83 €
Saldo total de cuentas bancarias: 14.552,00 € (50%)		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
P. ANDALUCES DE CO. PROASA 250 ACCIONES 50% (SIN ACTIVIDAD)	3.750,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
Entidad	Valor euros	
VOLVO XC 90 50%	12.628,00 €	
AUDI A4 TDI 50%	1.254,00 €	
NISSAN MICRA 50%	1.433,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
Entidad	Valor euros	
PRÉS TAMO HIPOTECARIO 50%	26.626,50 €	
PRÉS TAMO PERSONAL 50%	30.940,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		Valor euros
PRIMER APELLIDO: ALMAGRO	SEGUNDO APELLIDO: CASTRO	NOMBRE: HIGINIO
CARGO: EX-DIRECTOR AGENCIA ANDALUZA DEL VOLUNTARIADO		
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN		
ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 14/04/2010	
Nº DE BOJA: 71	FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
FINCA URBANA (50%)	GRANADA	38.915,06 €
FINCA URBANA (50%)	GRANADA	13.480,49 €
FINCA URBANA 50%	GRANADA	51.492,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 3.013,51 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
Entidad	Valor euros	
CHEVROLET CAPTIVA 2.0 VCDI LTX AUTO	29.000,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
Entidad	Valor euros	
UNICORP VIDA	86.000,00 €	
CAJAGRANADA VIDA	54.930,55 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		Valor euros
PRIMER APELLIDO: ALVAREZ	SEGUNDO APELLIDO: REYES	NOMBRE: JUAN ANTONIO
CARGO: DIRECTOR DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		Valor euros
PRIMER APELLIDO: ALVAREZ	SEGUNDO APELLIDO: REYES	NOMBRE: JUAN ANTONIO
CARGO: DIRECTOR DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO		

ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Valor catastral
VIVIENDA HABITUAL	42.392,00 €
PLAZA GARAJE	5.110,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 32.366,06 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	248.589,00 €
PRÉSTAMO PERSONAL	8.785,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: ASENSIO	SEGUNDO APELLIDO: COTO	NOMBRE: MARÍA JOSÉ	
CARGO: EX-DIRECTORA GRAL. DE CAMBIO CLIMÁTICO Y MEDIO AMBIENTE URBANO			
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE ORGANISMO:			
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		FECHA DEL EVENTO: 30/03/2010	
Nº DE BOJA: 63		FECHA DE PUBLICACIÓN: 31/03/2010	

ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Valor catastral
PISO RESIDENCIA HABITUAL	1.837.738,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 23.760,58 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
LIBRETA PLAZO	5.000,00 €
FONDOS	4.886,21 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: ATIENZA	SEGUNDO APELLIDO: SOLDADO	NOMBRE: LUIS	
CARGO: DIRECTOR GRAL. DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA			
CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ORGANISMO:			
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Modif. circunstancias de hecho		FECHA DEL EVENTO: 12/02/2010	
Nº DE BOJA:		FECHA DE PUBLICACIÓN:	

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1). MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA	
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GIASA	
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE GESTIÓN, FINANCIACIÓN E INVERSIÓN PATRIMONIAL, S.A.	
VOCAL DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA	

CONSEJERÍA: CULTURA ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 16/02/2010
Nº DE BOJA: 34	FECHA DE PUBLICACIÓN: 19/02/2010
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Valor catastral
APARTAMENTO	18.351,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 55.000,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Valor euros	
WOLKWAGEN GOLF	16.000,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	33.000,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: AMADOR	SEGUNDO APELLIDO: PRIETO	NOMBRE: MARIA FRANCISCA	
CARGO: EX-DELEGADA PROVINCIAL DE SEVILLA			
CONSEJERÍA: JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ORGANISMO:			
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		FECHA DEL EVENTO: 30/03/2010	
Nº DE BOJA: 40		FECHA DE PUBLICACIÓN: 31/03/2010	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Valor catastral
Vivienda Habitual	42.392,00 €
Plaza de Garaje	5.110,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 41.901,74 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
Valor euros	
Préstamo personal	8.880,00 €
Préstamo Hipotecario	249.039,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: AMADOR	SEGUNDO APELLIDO: PRIETO	NOMBRE: MARIA FRANCISCA	
CARGO: DELEGADA PROVINCIAL EN SEVILLA			
CONSEJERÍA: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA ORGANISMO:			
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010	
Nº DE BOJA: 76		FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
--	--

ACTIVO		Valor euros
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVENDA (50% TITULARIDAD)	SEVILLA	52.848,15 €
APARTAMENTO (50% TITULARIDAD)	SEVILLA	20.797,31 €
PLAZA DE GARAJE (50% TITULARIDAD)	SEVILLA	3.071,01 €
PLAZA DE GARAJE (25% TITULARIDAD)	SEVILLA	2.403,51 €
PLAZA DE GARAJE (25% TITULARIDAD)	SEVILLA	2.403,51 €
RÚSTICA	SEVILLA	1.336,96 €
RÚSTICA (50% TITULARIDAD)	SEVILLA	1.727,06 €
Saldo total de cuentas bancarias: 32.007,56 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad		Valor euros
S.A.T. SAN SEBASTIÁN		1.111,85 €
S.C.A. NTRA. SRA. DEL ROSARIO		450,98 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
		Valor euros
BMW X3 AÑO 2007 (50% TITULARIDAD)		14.028,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
		Valor euros
PRÉSTAMO HIPOTECARIO (50%)		12.012,36 €

ACTIVO		Valor euros
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVENDA (50% TITULARIDAD)	SEVILLA	52.848,15 €
APARTAMENTO (50% TITULARIDAD)	SEVILLA	20.797,31 €
PLAZA DE GARAJE (50% TITULARIDAD)	SEVILLA	3.071,01 €
PLAZA DE GARAJE (25% TITULARIDAD)	SEVILLA	2.403,51 €
PLAZA DE GARAJE (25% TITULARIDAD)	SEVILLA	2.403,51 €
RÚSTICA	SEVILLA	1.336,96 €
RÚSTICA (50% TITULARIDAD)	SEVILLA	1.727,06 €
Saldo total de cuentas bancarias: 32.007,56 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad		Valor euros
S.A.T. SAN SEBASTIÁN		1.111,85 €
S.C.A. NTRA. SRA. DEL ROSARIO		450,98 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
		Valor euros
BMW X3 AÑO 2007 (50% TITULARIDAD)		14.028,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
		Valor euros
PRÉSTAMO HIPOTECARIO (50%)		12.012,36 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ÁVILA	SEGUNDO APELLIDO: CANO	NOMBRE: ANTONIO
CARGO: EX-CONSEJERO		
CONSEJERÍA: PRESIDENCIA ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombres	FECHA DEL EVENTO: 22/03/2010	
Nº DE BOJA: 57	FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/03/2010	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1):		
PRESIDENTE AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA		
PRESIDENTE CONSEJO RECTOR AGENCIA DE LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA		
PATRONO FUNDACIÓN COTEC		
PRESIDENTA CONSEJO ASESOR ESTRATÉGICO CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA		
MIEMBRO PATRONATO DE LA FUNDACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN		
VICEPRESIDENCIA FUNDACIÓN ANDALUCÍA EMPRENDE		
VICEPRESIDENTE COMISIÓN DELEGADA DE ASUNTOS ECONÓMICOS		
MIEMBRO COMISIÓN DELEGADA PARA LA ESTABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO		
VICEPRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DELEGADA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR Y LA INMIGRACIÓN		
PRESIDENCIA COMISIÓN POLÍTICA ECONÓMICA		
PRESIDENTE PLENO CONSEJO ANDALUZ DE UNIVERSIDADES		
VOCAL COMISIÓN MIXTA PARTITARIA GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCÍA		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
CASA (TIT. 50%)	MÁLAGA	316.829,90 €
Saldo total de cuentas bancarias: 17.869,95 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad		Valor euros
DEPÓSITO BANCO SABADELL ATLÁNTICO (TIT. 50%)		10.000,00 €
PLAN DE PENSIONES RENTA FIJA EUROPEA ING		27.060,14 €
DEPÓSITO ING DIRECT (TIT. 50%)		27.491,50 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
		Valor euros
DEPÓSITO ING DIRECT (TIT. 50%)		27.491,50 €
PLAN PENSIONES RENTA FIJA EUROPEA ING		27.060,14 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ÁVILA	SEGUNDO APELLIDO: CANO	NOMBRE: ANTONIO
CARGO: EX-CONSEJERO		
CONSEJERÍA: PRESIDENCIA ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 22/03/2010	
Nº DE BOJA: 57	FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/03/2010	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
CASA(50% TIT.)	MÁLAGA	316.829,90 €
Saldo total de cuentas bancarias: 17.869,95 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad		Valor euros
DEPÓSITO BANCO SABADELL ATLÁNTICO (TIT. 50%)		10.000,00 €
PLAN DE PENSIONES RENTA FIJA EUROPEA ING		27.060,14 €
DEPÓSITO ING DIRECT (TIT. 50%)		27.491,50 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
		Valor euros
DEPÓSITO BANCO SABADELL ATLÁNTICO (TIT. 50%)		10.000,00 €
PLAN DE PENSIONES RENTA FIJA EUROPEA ING		27.060,14 €
DEPÓSITO ING DIRECT (TIT. 50%)		27.491,50 €

Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		Valor euros
Características	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA	SEVILLA	39.344,61 €
Saldo total de cuentas bancarias: 535,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
SEAT LEÓN	.00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
	Valor euros	
SEGURO DE PROTECCIÓN HIPOTECARIA	93.685,12 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
HIPOTECA VIVIENDA	90.357,45 €	
PRÉSTAMO PERSONAL	783,25 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: BARBERÁ	SEGUNDO APELLIDO: SALVADOR	NOMBRE: AGUSTÍN
CARGO: EX-VICECONSEJERO		
CONSEJERÍA: EMPLEO	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 30/03/2010	
Nº DE BOJA: 63	FECHA DE PUBLICACIÓN: 31/03/2010	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
PISO (50% BIENES GANANCIALES)	CÁDIZ
APARTAMENTO (50% BIENES GANANCIALES)	CÁDIZ
Saldo total de cuentas bancarias: 11.560,35 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
Imposición Plazo Fijo en cuenta (UNICAJA) por cambio Fondo de Inversión.	10.000,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
	Valor euros
FORD MONDEO GHIA-2000	8.906,60 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	
	Valor euros
SEGURO DE VIDA (PRÉSTAMO HIPOTECARIO)	35.931,87 €
MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA	40.023,29 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
	Valor euros
PRÉSTAMO HIPOTECARIO (50% BIENES GANANCIALES)	82.629,13 €

Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
	Valor euros
TURISMO PEUGEOT 307 HDI SW (TIT. 50%)	4.480,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	
	Valor euros
SEGURO DE ACCIDENTE INDIVIDUAL	120.000,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
	Valor euros
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	25.657,13 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: AYALA	SEGUNDO APELLIDO: VALIENTE	NOMBRE: ROSARIO
CARGO: EX-DELEGADA PROVINCIAL EN SEVILLA		
CONSEJERÍA: VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010	
Nº DE BOJA: 71	FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA	SEVILLA
Saldo total de cuentas bancarias: 535,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
	Valor euros
SEAT LEON	.00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	
	Valor euros
DE PROTECCIÓN HIPOTECARIA	93.685,12 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
	Valor euros
HIPOTECA VIVIENDA	90.357,45 €
PRÉSTAMO PERSONAL	783,25 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: AYALA	SEGUNDO APELLIDO: VALIENTE	NOMBRE: ROSARIO
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN		
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010	
Nº DE BOJA: 71	FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		

URBANO	HUELVA	8.906,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 55.938,50 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad		Valor euros
IBERDROLA		3.245,00 €
TELEFÓNICA		877,50 €
SANTANDER		12.846,60 €
POPULAR		2.920,00 €
CRITERIA		2.070,45 €
VIBANZA, S.L.		19.937,95 €
FONDO DE PENSIONES		10.000,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
HONDA		12.750,00 €
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
		Valor euros
CRÉDITO HIPOTECARIO		2.077,50 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: BERMÚDEZ	SEGUNDO APELLIDO: ARRABAL	NOMBRE: MÓNICA
CARGO: DELGADA PROVINCIAL EN MÁLAGA		
CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y PESCA	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010	
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
50% VIVIENDA HABITUAL EN VELEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	118.178,11 €
50% PLAZA DE APARCAMIENTO EN VELEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	9.913,30 €
100% SEGUNDA RESIDENCIA EN MÁLAGA	MÁLAGA	109.937,56 €
Saldo total de cuentas bancarias: 1.761,07 €		
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
		Valor euros
PRÉSTAMO HIPOTECARIO VIVIENDA HABITUAL		31.464,42 €
PRÉSTAMO HIPOTECARIO PLAZA DE APARCAMIENTO		1.152,89 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: CANTUESO	SEGUNDO APELLIDO: BURGUILLOS	NOMBRE: RAFAEL

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: BAZÁN	SEGUNDO APELLIDO: SÁNCHEZ	NOMBRE: MACARENA
CARGO: EX-DIRECTORA GRAL. ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y JUEGO		
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010	
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
URBANO	HUELVA	54.444,90 €
URBANO	HUELVA	8.869,00 €
URBANO	HUELVA	8.906,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 55.938,50 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad		Valor euros
IBERDROLA		3.245,00 €
TELEFÓNICA		877,50 €
SANTANDER		12.846,60 €
POPULAR		2.920,00 €
CRITERIA		2.070,45 €
VIBANZA S.L.		19.937,95 €
FONDO DE PENSIONES		10.000,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
HONDA		12.750,00 €
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
		Valor euros
CRÉDITO HIPOTECARIO		2.077,50 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: BAZÁN	SEGUNDO APELLIDO: SÁNCHEZ	NOMBRE: MACARENA
CARGO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA		
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 27/04/2010	
Nº DE BOJA: 81	FECHA DE PUBLICACIÓN: 28/04/2010	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
URBANO	HUELVA	54.444,90 €
URBANO	HUELVA	8.869,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: CANTUESO	SEGUNDO APELLIDO: BURGUILLOS	NOMBRE: RAFAEL

Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		Valor euros
NISSAN QASHQAI		22.000,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		Valor euros
HIPOTECA CAJASOL		176.697,39 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: CASTRO	SEGUNDO APELLIDO: ZAFRA	NOMBRE: JOSÉ
CARGO: DELEGADO PROVINCIAL EN JAÉN		
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Modif. circunstancias FECHA DEL EVENTO: 06/05/2008		
Nº DE BOJA:		
FECHA DE PUBLICACIÓN:		

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
PISO	ALICANTE	25.232,37 €
PISO	JAÉN	40.878,45 €
CASA	JAÉN	35.806,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 6.826,77 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
UNICAJA	91.000,00 €	
LA GENERAL	56.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: CLAVERO	SEGUNDO APELLIDO: HERRERA	NOMBRE: MARÍA DEL MAR
CARGO: EX-SECRETARIA GRAL. TÉCNICA		
CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y ORGANISMO:		
HACIENDA		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese FECHA DEL EVENTO: 30/03/2010		
Nº DE BOJA: 63		
FECHA DE PUBLICACIÓN: 31/03/2010		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).		
VOCAL DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A		
VOCAL DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral

CARGO: EX-SECRETARIO GRAL. PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		ORGANISMO:
CONSEJERÍA: JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese FECHA DEL EVENTO: 06/04/2010		
Nº DE BOJA: 66		
FECHA DE PUBLICACIÓN: 07/04/2010		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
PISO	SEVILLA	210.000,00 €
VIVIENDA	CÓRDOBA	6.962,04 €
Saldo total de cuentas bancarias: 12.232,85 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
Valor euros		
AUDI A3	17.600,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
Valor euros		
HIPOTECA	-145.533,43 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: CASTILLO	SEGUNDO APELLIDO: JIMÉNEZ	NOMBRE: MARÍA CINTA
CARGO: EX-CONSEJERA		
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese FECHA DEL EVENTO: 22/03/2010		
Nº DE BOJA: 57		
FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/03/2010		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).		
PARLAMENTARIA		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
FINCA URBANA	HUELVA	53.753,25 €
OTROS INMUEBLES URBANOS	HUELVA	3.921,82 €
FINCA URBANA	HUELVA	35.307,00 €
FINCA URBANA	HUELVA	30.297,00 €
OTROS INMUEBLES URBANOS	HUELVA	41.279,00 €
FINCA URBANA	HUELVA	4.377,00 €
FINCA URBANA	HUELVA	20.975,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 13.020,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
BBVA PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL	3.872,00 €	
BBVA PLAN DE PENSIONES	97.512,47 €	

PRÉSTAMO (50% TITULARIDAD)		8.389,00 €
DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: DIAZ	SEGUNDO APELLIDO: TRILLO	NOMBRE: JOSÉ JUAN
CARGO: CONSEJERO		
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nominamiento	FECHA DEL EVENTO: 22/03/2010	FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/03/2010
Nº DE BOJA: 57		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependan		
PARLAMENTARIO		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
FINCA URBANA	HUELVA	58.805,37 €
Saldo total de cuentas bancarias: 6.000,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
Valor euros		
VOLVO S-40		20.000,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
Valor euros		
HIPOTECA		208.509,00 €
DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ESPADAS	SEGUNDO APELLIDO: CEJAS	NOMBRE: JUAN
CARGO: EX-CONSEJERO		
CONSEJERÍA: VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 22/03/2010	FECHA DE PUBLICACIÓN:
Nº DE BOJA:		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
PLAZA DE APARCAMIENTO EN USUFRUCTO	SEVILLA	10.493,00 €
PISO	SEVILLA	37.370,00 €
PISO	SEVILLA	28.414,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 10.810,00 €		

VIVIENDA (50% TITULARIDAD)	SEVILLA	98.898,19 €
VIVIENDA (50% TITULARIDAD)	ROTA	54.231,35 €
GARAJE (50% TITULARIDAD)	SEVILLA	9.213,00 €
GARAJE (50% TITULARIDAD)	SEVILLA	7.933,42 €
Saldo total de cuentas bancarias: 5.557,31 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
ACTIVOS FINANCIEROS AEGON	15.188,40 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
Valor euros		
CHRYSLER VOYAGER 2002 (50% TITULARIDAD)	3.485,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
Valor euros		
PRÉSTAMO (50% TITULARIDAD)	8.389,00 €	
DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: CLAVERO	SEGUNDO APELLIDO: HERRERA	NOMBRE: MARÍA DEL MAR
CARGO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA		
CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nominamiento	FECHA DEL EVENTO: 31/03/2010	FECHA DE PUBLICACIÓN: 31/03/2010
Nº DE BOJA: 63		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).		
VOCAL DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A.		
VOCAL DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA (50% TITULARIDAD)	SEVILLA	98.898,19 €
VIVIENDA (50% TITULARIDAD)	ROTA	54.231,35 €
GARAJE (50% TITULARIDAD)	SEVILLA	9.213,00 €
GARAJE (50% TITULARIDAD)	SEVILLA	7.933,42 €
Saldo total de cuentas bancarias: 5.557,31 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
ACTIVOS FINANCIEROS AEGON	15.188,40 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
Valor euros		
CHRYSLER VOYAGER 2002 (50% TITULARIDAD)	3.485,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
Valor euros		

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
Vivienda urbana 1/2	Sevilla	48.719,54 €
Garaje (2 plazas) 1/2	Sevilla	1.485,80 €
Vivienda en Ayamonte 1/2	Huelva	20.296,30 €
Vivienda (Nuda prop 1/6)	Burgos	17.574,46 €
Finca Rústica Reinosa (Nuda prop 1/6)	Cantabria	7.830,16 €

Saldo total de cuentas bancarias: 62.412,30 €

Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios

Entidad	Valor euros
PICTETE MARKETS	2.542,68 €
PLANCAIXA PRIV BOLSA PP	2.100,76 €
FONDO DE INVERSIÓN NARANJA	5.322,00 €
ACC B. SANTANDER	15.679,45 €
SISF EURO CORP BOND	3.323,98 €
DWS INVEST GLBAL	2.642,56 €
DWS INVEST AGRIB	6.814,24 €
CARNIGNAC PATRIMONIE	3.227,05 €
PP FONDECA	13.883,16 €
CARTERA NUDA PROPIEDAD 1/3 CAJA CÍRCULO LA CAIXA	31.836,31 €
BEST GLOBAL F.P.	7.240,80 €
FONDOS CAJA MADRID	62.650,82 €
BANIF CARTERA GESTIONADA	144.666,12 €
B AHORRO F.P.	8.029,58 €
CARTERA BANKINTER	132.231,42 €

Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros

Valor euros
BMW 320D año 1998

PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)

Valor euros
Ptimo hipot C Madrid 1/2
Ptimo hipot C Madrid 1/2

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE

PRIMER APELLIDO: GARCÍA	SEGUNDO APELLIDO: FERNÁNDEZ	NOMBRE: ADOLFO JOSÉ
-------------------------	-----------------------------	---------------------

CARGO: DIRECTOR GERENTE DE LA SOCIEDAD DE GESTIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN PATROMONIAL

CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ORGANISMO:
---	------------

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 01/03/2010
--	------------------------------

Nº DE BOJA: FECHA DE PUBLICACIÓN:

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios

Entidad	Valor euros
FONDO BBVA FONDTESORO	8.225,00 €
PARTICIPACIÓN EN PLAN PREVISIÓN SOCIAL ABOGACÍA	14.959,00 €
PARTICIPACIÓN PLAN PENSIONES	23.794,00 €

PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)

Valor euros
PRESTAMO PERSONAL
PRESTAMO HIPOTECARIO

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE

PRIMER APELLIDO: FERNÁNDEZ	SEGUNDO APELLIDO: DELGADO	NOMBRE: JESÚS LUCRECIO
----------------------------	---------------------------	------------------------

CARGO: EX-SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

CONSEJERÍA: VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	ORGANISMO:
--	------------

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 23/03/2010
--------------------------------	------------------------------

Nº DE BOJA: 60

FECHA DE PUBLICACIÓN: 26/03/2010

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

ACTIVO

Bienes, inmuebles urbanos y rústicos

Características	Provincia	Valor catastral
PISO	CADIZ	11.302,40 €
CASA -25%-	CADIZ	28.690,50 €
CASA 50%	SEVILLA	57.082,00 €
PISO 50%	CADIZ	138.660,82 €
CASA -25%-	CADIZ	11.887,81 €

Saldo total de cuentas bancarias: 22.432,00 €

PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)

Valor euros
CRÉDITO HIPOTECARIO 50%

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE

PRIMER APELLIDO: GARCÍA	SEGUNDO APELLIDO: FERNÁNDEZ	NOMBRE: ADOLFO JOSÉ
-------------------------	-----------------------------	---------------------

CARGO: EX-DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA HACIENDA PÚBLICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA	ORGANISMO:
---------------------------------	------------

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 01/03/2010
--------------------------------	------------------------------

Nº DE BOJA: FECHA DE PUBLICACIÓN:

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES

Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).

Miembro del Consejo de Administración de Cartuja 93 S.A

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).	
CONSEJERO DE CARTUJA 93	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA 1/2	SEVILLA
GARAJE 2 PLAZAS 1/2	SEVILLA
VIVIENDA 1/2	HUELVA
VIVIENDA 1/6	BURGOS
FINCA RÚSTICA 1/6	CANTABRIA
Saldo total de cuentas bancarias: 62.412,30 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
FOND DE INVERSIÓN NARANJA	5.322,00 €
PICTET E MARKETS	2.542,68 €
PLANCAIXA PRIV BOLSA PP	2.100,76 €
ACC B. SANTANDER	15.679,45 €
SISF EURO CORP BOND	3.323,98 €
DWS INVEST GLBAL	2.642,56 €
DWS INVEST AGRIB	6.814,24 €
CARNIGNAC PATRIMONIE	3.227,05 €
PP FONDECA	13.883,16 €
CARTERA CAJACÍRCULO-LA CAIXA	31.836,31 €
BEST GLOBAL F.P.	7.240,80 €
FONDOS CAJAMADRID	62.650,82 €
BANIF, CARTERA GESTIONADA	144.666,12 €
B AHORRO F.P	8.029,58 €
CARTERA BANKINTER	132.231,42 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Entidad	Valor euros
BMW 320D	3.383,00 €
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)	
Entidad	Valor euros
PRÉSTAMO HIPOT. C. MADRID	7.685,81 €
PRÉSTAMO HIPOT C. MADRID	27.068,85 €
DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: GARCÍA DE CASASOLA	SEGUNDO APELLIDO: GÓMEZ
NOMBRE: MARÍA TERESA	
CARGO: EX-SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	
CONSEJERÍA: CULTURA ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	
FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010	
Nº DE BOJA: 71	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	

ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
fincas urbana, piso	Sevilla
fincas rústica	Sevilla
Saldo total de cuentas bancarias: 10.155,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Entidad	Valor euros
Turismo Ford s- max trend.D 2007	11.800,00 €
DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: GÓMEZ	SEGUNDO APELLIDO: GÓMEZ DE TEJADA
NOMBRE: ENRIQUE	
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES	
CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y ORGANISMO: HACIENDA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	
FECHA DEL EVENTO: 11/05/2010	
Nº DE BOJA: 93	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).	
VICEPRESIDENTE SEGUNDO CONSORCIO MEJORA DE LAS HACIENDAS LOCALES	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA HABITUAL (50%)	SEVILLA
PARCELA (50%)	SEVILLA
Saldo total de cuentas bancarias: 18.996,05 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
FONDO DE PENSIONES SANTANDER CENTRAL HISPANO (60%)	5.350,72 €
FONDO DE PENSIONES SANTANDER CENTRAL HISPANO (60%)	4.889,22 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Entidad	Valor euros
PEUGEOT 307 (50%)	3.313,50 €
DAEWOO LANOS (50%)	792,00 €
PEUGEOT 206 (50%)	4.900,00 €
AUTOCARAVANA ME LOUIS TANDY PLUS FIAT DUCATO (50%)	22.537,95 €
FORD FOCUS (50%)	4.723,50 €

Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		Valor euros
AUTOMOVIL MARCA VOLVO MODELO XC90D5 (50%)		6.298,50 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		Valor euros
PRÉSTAMO HIPOTECARIO CAJASUR (50%)		3.823,59 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: GÓMEZ	SEGUNDO APELLIDO: ROMERO	NOMBRE: MARIA LUISA
CARGO: EX-DELEGADA PROVINCIAL DE JAÉN		
CONSEJERÍA: JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ORGANISMO:	

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 30/03/2010
Nº DE BOJA: 63	FECHA DE PUBLICACIÓN: 31/03/2010

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	

Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA HABITUAL	JAÉN	31.284,61 €
Saldo total de cuentas bancarias: 12.511,42 €		

PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		Valor euros
PRÉSTAMO HIPOTECARIO		19.079,75 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: JARA	SEGUNDO APELLIDO: ANDREU	NOMBRE: ANTONIO
CARGO: EX-CONSEJERO (DEDICACIÓN EXCLUSIVA)		
CONSEJERÍA:	ORGANISMO: CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 09/12/2009
Nº DE BOJA: 246	FECHA DE PUBLICACIÓN: 18/12/2009

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	

Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA 50%	GRANADA	94.129,84 €
VIVIENDA 50%	GRANADA	11.220,79 €
PLAZA DE GARAJE 50%	GRANADA	2.802,62 €
Saldo total de cuentas bancarias: 32.069,52 €		

Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad		Valor euros
PLAN DE PENSIONES UNIPLAN PROTECCIÓN III (UNICAJA)		6.696,46 €
PLAN DE PENSIONES UNIPLAN (UNICAJA)		3.519,44 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: GÓMEZ	SEGUNDO APELLIDO: PERINÁN	NOMBRE: JOSÉ ANTONIO
CARGO: EX-VICECONSEJERO		
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 23/03/2010	
Nº DE BOJA: 60	FECHA DE PUBLICACIÓN: 26/03/2010	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		

Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA UNIFAMILIAR (50%)	CÁDIZ	32.132,12 €
VIVIENDA UNIFAMILIAR (50%)	CÁDIZ	27.686,59 €
Saldo total de cuentas bancarias: 28.132,54 €		

Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad		Valor euros
FONDO DE PENSIONES UNICAJA		12.871,73 €
ACCIONES MAPFRE (24)		32,29 €

Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
AUTOMÓVIL MARCA VOLVO MODELO XC90D5 (50%)		Valor euros
		6.298,50 €

PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		Valor euros
PRÉSTAMO HIPOTECARIO CAJASUR (50%)		3.823,59 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: GÓMEZ	SEGUNDO APELLIDO: PERINÁN	NOMBRE: JOSÉ ANTONIO
CARGO: VICECONSEJERO		
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	ORGANISMO:	

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 23/03/2010
Nº DE BOJA: 60	FECHA DE PUBLICACIÓN: 26/03/2010

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	

Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA UNIFAMILIAR (50%)	CÁDIZ	32.132,12 €
VIVIENDA UNIFAMILIAR (50%)	CÁDIZ	27.686,59 €
Saldo total de cuentas bancarias: 28.132,54 €		

Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad		Valor euros
FONDO DE PENSIONES UNICAJA		12.871,73 €
ACCIONES MAPFRE (24)		32,29 €

ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA HABITUAL	SEVILLA	23.554,75 €
PLAZA GARAJE HABITUAL	SEVILLA	,00 €
PISO RESIDENCIA HABITUAL DE MIS PADRES	SEVILLA	14.716,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 5.362,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	4.182,00 €
TURISMO		
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
	Valor euros	50.000,00 €
SEGURO DE VIDA CAJAMADRID		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
	Valor euros	73.470,50 €
CRÉDITO HIPOTECARIO VIVIENDA HABITUAL		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: LÓPEZ	SEGUNDO APELLIDO: ARNESTO	NOMBRE: ISABEL
CARGO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA		
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nominamiento	FECHA DEL EVENTO: 23/03/2010	
Nº DE BOJA: 60	FECHA DE PUBLICACIÓN: 26/03/2010	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA HABITUAL	SEVILLA	23.554,75 €
PLAZA GARAJE HABITUAL	SEVILLA	,00 €
PISO RESIDENCIA HABITUAL DE MIS PADRES	SEVILLA	14.716,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 5.362,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	4.182,00 €
TURISMO		
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
	Valor euros	50.000,00 €
SEGURO DE VIDA CAJA MADRID		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
	Valor euros	73.470,50 €
CRÉDITO HIPOTECARIO VIVIENDA HABITUAL		

ACCIONES MAPFRE, S.A		65,90 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
	Valor euros	3.127,21 €
PRESTAMO HIPOTECARIO-CAJA GRANADA 50%		
DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: LLAGUNO	SEGUNDO APELLIDO: ROJAS	NOMBRE: ANTONIO
CARGO: EX-CONSEJERO DELEGADO DE LA EMPRESA PÚBLICA VEIASA		
CONSEJERÍA: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	ORGANISMO: VEIASA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 09/04/2010	
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1):		
PRESIDENTE DE HONOR FUNDACIÓN POR EL PROGRESO DE ANDALUCÍA (SIN RETRIBUCIÓN)		
VICEPRESIDENTE FUNDACIÓN KATI (SIN RETRIBUCIÓN)		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
CASA	ALMERÍA	124.729,83 €
SOLAR EN NÚCLEO URBANO	ALMERÍA	3.517,36 €
PLAZA DE GARAJE	ALMERÍA	2.624,10 €
CASA-CUEVA Y FINCAS RÚSTICA	ALMERÍA	17.700,00 €
APARTAMENTO	ALMERÍA	29.503,16 €
CASETA DE BAÑO	ALMERÍA	3.000,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 35.495,17 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	8.120,00 €
WOLKSWAGEN PASSAT 1.9 TDI 6V		
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
	Valor euros	50.525,73 €
		10.146,74 €
		244.953,24 €
P.P.A.MAPFRE JUBILACIÓN		
FLEXIPENSIÓN ASEGURADA		
SEGURO VIDA VEIASA		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: LÓPEZ	SEGUNDO APELLIDO: ARNESTO	NOMBRE: ISABEL
CARGO: EX-SECRETARIA GRAL. TÉCNICA		
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 23/03/2010	
Nº DE BOJA: 60	FECHA DE PUBLICACIÓN: 26/03/2010	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		

ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Valor catastral
PISO 50% CÁDIZ	138.660,82 €
CASA 50% SEVILLA	57.082,71 €
Saldo total de cuentas bancarias: 22.432,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
	Valor euros
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	88.342,33 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: LÓPEZ	SEGUNDO APELLIDO: PÉREZ	NOMBRE: JOSEFA
CARGO: EX-DELEGADA PROVINCIAL EN MÁLAGA		
CONSEJERÍA: VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		ORGANISMO:
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA 50% MÁLAGA		65.233,00 €
PISO 50% MÁLAGA		52.759,00 €
GARAJE 50% JAÉN		1.380,00 €
VIVIENDA 33% (HERENCIA) JAÉN		8.914,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 3.265,00 €		

Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
ACCIONES BBVA	4.952,00 €
ACCIONES ENDESA	2.471,00 €
ACCIONES REDESA	4.892,00 €
ACCIONES REPSOL-YPF	1.742,00 €
ACCIONES TELEFÓNICA	5.072,00 €
PLAN DE PENSIONES	31.363,00 €
FONDO DE INVERSION	449,00 €
ACCIONES BANCO SANTANDER	2.610,00 €

Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
	Valor euros
BMW MOD. 320D AÑO 2001	9.950,00 €
SEAT IBIZA AÑO 2006	5.800,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
	Valor euros
PRÉSTAMO HIPOTECARIO 50%	36.908,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: LÓPEZ	NOMBRE: SILVIA
SEGUNDO APELLIDO: GALLARDO	
CARGO: EX-DELEGADA PROVINCIAL EN CÁDIZ	
CONSEJERÍA: VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	
ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	
FECHA DEL EVENTO: 06/04/2010	
Nº DE BOJA: 66	FECHA DE PUBLICACIÓN: 07/04/2010

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Valor catastral
VIVIENDA CÁDIZ	540.000,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 14.618,55 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
	Valor euros
PRÉSTAMOS PERSONALES E HIPOTECARIOS	841.670,43 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: LÓPEZ	NOMBRE: SILVIA
SEGUNDO APELLIDO: GALLARDO	
CARGO: DELEGADA PROVINCIAL EN CÁDIZ	
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE	
ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	
FECHA DEL EVENTO: 30/03/2010	
Nº DE BOJA: 63	FECHA DE PUBLICACIÓN: 31/03/2010

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Valor catastral
VIVIENDA CÁDIZ	540.000,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 14.618,55 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
	Valor euros
PRÉSTAMOS PERSONALES E HIPOTECARIO	841.670,43 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: LÓPEZ	NOMBRE: EVA
SEGUNDO APELLIDO: LEÓN	
CARGO: EX-SECRETARIA GRAL. TÉCNICA	
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	
ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	
FECHA DEL EVENTO: 23/03/2010	
Nº DE BOJA: 60	FECHA DE PUBLICACIÓN: 26/03/2010

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
--	--

Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA (50% GANANCIAS)	SEVILLA	28.367,90 €
APARTAMENTO (VALOR DE VENTA 50% GANANCIAS)	SEVILLA	98.650,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 5.736,07 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
FIAT PUNTO	Valor euros	2.470,50 €
PEUGEOT 407		3.960,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
Valor euros		
SEGURO DE VIDA ZURICH		60.000,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
Valor euros		
HIPOTECA VIVIENDA		69.100,00 €
HIPOTECA APARTAMENTO		54.000,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: LUNA	SEGUNDO APELLIDO: FERNANDEZ	NOMBRE: MARÍA DOLORES
CARGO: EX-DIRECTORA GRAL. DE AUTONOMOS. IGUALDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO		
CONSEJERÍA: EMPLEO ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DEL EMPLEO (SAE)		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009
Nº DE BOJA: 95		FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		

Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA UNIFAMILIAR (50% BIENES GANANCIAS)	SEVILLA	28.367,90 €
APARTAMENTO (VALOR DE VENTA 50% GANANCIAS)	SEVILLA	98.650,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 5.736,07 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
FIAT PUNTO	Valor euros	2.470,50 €
PEUGEOT 407		3.960,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
Valor euros		
SEGURO DE VIDA ZURICH		60.000,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
Valor euros		
HIPOTECA VIVIENDA UNIFAMILIAR		69.100,00 €
HIPOTECA APARTAMENTO		54.000,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: LÓPEZ	SEGUNDO APELLIDO: PÉREZ	NOMBRE: JOSEFA
CARGO: DELEGADA PROVINCIAL EN MÁLAGA		
CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010
Nº DE BOJA: 76		FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA 50%	MÁLAGA	65.233,00 €
PISO 50%	MÁLAGA	52.759,00 €
GARAJE 50%	JAÉN	1.380,00 €
VIVIENDA 33% (HERENCIA)	JAÉN	8.914,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 3.265,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		

Entidad	Valor euros
ACCIONES BBVA	4.952,00 €
ACCIONES ENDESA	2.471,00 €
ACCIONES REDESA	4.892,00 €
ACCIONES REPSOL-YPF	1.742,00 €
ACCIONES TELEFÓNICA	5.072,00 €
PLAN DE PENSIONES	31.363,00 €
FONDO DE INVERSION	449,00 €
ACCIONES BANCO SANTANDER	2.610,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	

Valor euros	
BMW MOD. 320D AÑO 2001	9.950,00 €
SEAT IBIZA AÑO 2006	5.800,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
Valor euros	
PRESTAMO HIPOTECARIO 50%	36.908,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: LUNA	SEGUNDO APELLIDO: FERNANDEZ	NOMBRE: MARÍA DOLORES
CARGO: EX-DIRECTORA GRAL. DE FOMENTO E IGUALDAD EN EL EMPLEO DEL S.A.E.		
CONSEJERÍA: EMPLEO ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009
Nº DE BOJA: 95		FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		

VIVIENDA FAMILIAR	HUELVA	80.524,40 €
PISO ESTUDIOS DE LOS HIJOS	SEVILLA	35.838,65 €
APARTAMENTO PLAYA	HUELVA	31.244,56 €
Saldo total de cuentas bancarias: 1.850,30 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad		Valor euros
FONDO DE PENSIONES BANCO SANTANDER		11.500,00 €
FONDO DE PENSIONES BBVA		66.958,90 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: MANAS	SEGUNDO APELLIDO: ALCÓN	NOMBRE: JUSTO
CARGO: EX-DIRECTORA GERENTE AGENCIA DE LA DEFENSA DE LA COMPETENCIA EN ANDA		
CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA		
ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		
FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010		
Nº DE BOJA: 71		
FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010		

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
URBANO 50%	SEVILLA	172.722,03 €
URBANO 50%	SEVILLA	118.147,84 €
URBANO 20% (NUDA PROPIEDAD)	SEVILLA	17.524,35 €
URBANO 50%	CÁDIZ	47.346,39 €
URBANO 50%	CÁDIZ	30.754,66 €
Saldo total de cuentas bancarias: 7.342,60 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad		Valor euros
BONOS MERRILL LYNCH		30.000,00 €
FONDOS VIVALDI BANCO MADRID		50.000,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
		Valor euros
PRÉSTAMO HIPOTECARIO		55.887,00 €
PRÉSTAMO HIPOTECARIO		34.293,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: MARCOS	SEGUNDO APELLIDO: ORTIZ	NOMBRE: ROCÍO
CARGO: INTERVENTORA GENERAL		
CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		
FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010		
Nº DE BOJA: 71		
FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010		

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA FAMILIAR	HUELVA	80.524,40 €
PISO ESTUDIO DE LOS HIJOS	SEVILLA	35.838,65 €
APARTAMENTO PLAYA	HUELVA	31.244,56 €
Saldo total de cuentas bancarias: 1.850,30 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad		Valor euros
FONDO DE PENSIONES BANCO SANTANDER		11.500,00 €
FONDO DE PENSIONES BBVA		66.958,90 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: MANAS	SEGUNDO APELLIDO: ALCÓN	NOMBRE: JUSTO
CARGO: EX-VICECONSEJERO		
CONSEJERÍA: VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		
FECHA DEL EVENTO: 23/03/2010		
Nº DE BOJA: 60		
FECHA DE PUBLICACIÓN: 26/03/2010		

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1):		
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA		
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTUJA 93		
CONSEJO RECTOR CONSORCIO ALETAS		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA FAMILIAR	HUELVA	80.524,40 €
PISO ESTUDIO DE LOS HIJOS	SEVILLA	35.838,65 €
APARTAMENTO PLAYA	HUELVA	31.244,56 €
Saldo total de cuentas bancarias: 1.850,30 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad		Valor euros
FONDO DE PENSIONES BANCO SANTANDER		11.500,00 €
FONDO DE PENSIONES BBVA		66.958,90 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: MANAS	SEGUNDO APELLIDO: ALCÓN	NOMBRE: JUSTO
CARGO: VICECONSEJERO		
CONSEJERÍA: EMPLEO		
ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		
FECHA DEL EVENTO: 30/03/2010		
Nº DE BOJA: 63		
FECHA DE PUBLICACIÓN: 31/03/2010		

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1):		
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO		
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTUJA 93		
CONSEJO RECTOR CONSORCIO ALETAS		
CONSEJO RECTOR IDEA		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA FAMILIAR	HUELVA	80.524,40 €
PISO ESTUDIO DE LOS HIJOS	SEVILLA	35.838,65 €
APARTAMENTO PLAYA	HUELVA	31.244,56 €
Saldo total de cuentas bancarias: 1.850,30 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad		Valor euros
FONDO DE PENSIONES BANCO SANTANDER		11.500,00 €
FONDO DE PENSIONES BBVA		66.958,90 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: MANAS	SEGUNDO APELLIDO: ALCÓN	NOMBRE: JUSTO
CARGO: VICECONSEJERO		
CONSEJERÍA: EMPLEO		
ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		
FECHA DEL EVENTO: 30/03/2010		
Nº DE BOJA: 63		
FECHA DE PUBLICACIÓN: 31/03/2010		

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1):		
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO		
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTUJA 93		
CONSEJO RECTOR CONSORCIO ALETAS		
CONSEJO RECTOR IDEA		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA FAMILIAR	HUELVA	80.524,40 €
PISO ESTUDIO DE LOS HIJOS	SEVILLA	35.838,65 €
APARTAMENTO PLAYA	HUELVA	31.244,56 €
Saldo total de cuentas bancarias: 1.850,30 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad		Valor euros
FONDO DE PENSIONES BANCO SANTANDER		11.500,00 €
FONDO DE PENSIONES BBVA		66.958,90 €

50% FONDOS DE INVERSIÓN ING DIRECT	1.947,19 €
50% PLANES DE PENSIONES ING DIRECT	26.910,01 €
50% DEPÓSITO ING DIRECT	1.721,78 €
50% Acciones Iberdrola Renovables	510,18 €
50% Acciones Vueling	1.881,00 €
50% Depósito Cajasol	15.100,00 €
50% Depósito Caixa Galicia	11.970,47 €
50% Depósito Banca Espiritu Santo	5.000,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: MARTÍNEZ	SEGUNDO APELLIDO: AGUAYO	NOMBRE: CARMEN	
CARGO: EX-CONSEJERA			
CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA		ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		FECHA DEL EVENTO: 22/03/2010	
Nº DE BOJA: 57		FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/03/2010	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
inmueble urbano	Madrid	34.081,91 €	
inmueble urbano	Sevilla	37.879,60 €	
plaza de garaje	Madrid	6.398,72 €	
plaza de garaje	Sevilla	9.015,18 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 32.931,57 €			

Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad	Valor euros		
plan de pensiones	64.631,77 €		
fondo de inversión	6.268,08 €		
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros			
Entidad	Valor euros		
seguro de vida	103.000,00 €		
seguro de vida vinculado al crédito hipotecario	90.000,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)			
Entidad	Valor euros		
crédito hipotecario	94.551,00 €		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: MARTÍNEZ	SEGUNDO APELLIDO: AGUAYO	NOMBRE: CARMEN	
CARGO: CONSEJERA			
CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombreamiento		FECHA DEL EVENTO: 22/03/2010	
Nº DE BOJA: 57		FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/03/2010	

ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
URBANO 50%	SEVILLA	172.722,03 €
URBANO 50%	SEVILLA	118.147,84 €
URBANO 20% (NUDA PROPIEDAD)	SEVILLA	17.524,35 €
URBANO 50%	CÁDIZ	47.346,39 €
URBANO 50%	CÁDIZ	30.754,66 €
Saldo total de cuentas bancarias: 7.342,60 €		

Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
BONOS MERRILL LYNCH	30.000,00 €	
FONDOS VIVALDI BANCO MADRID	50.000,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
Entidad	Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	55.887,00 €	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	34.293,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: MARTÍN DE AGAR	SEGUNDO APELLIDO: VALVERDE	NOMBRE: RAFAEL	
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL DEL INSTITUTO DE CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA			
CONSEJERÍA: VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		ORGANISMO: INSTITUTO DE CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010	
Nº DE BOJA: 71		FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
50% PISO CON PLAZA DE GARAJE Y TRASTERO	SEVILLA	44.085,17 €	
50% APARTAMENTO	HUELVA	9.679,46 €	
50% VIVIENDA URBANA	SEVILLA	59.150,31 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 2.390,95 €			

Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad	Valor euros		
50% Acciones ABENGOA	1.464,08 €		
50% Fondos Inversión Caixa Galicia	5.053,12 €		
50% Acciones FAES FARMA	847,55 €		
50% Acciones B. SABADELL	1.070,00 €		
50% Acciones ENDESA	5.566,40 €		
50% Acciones PRISA	87,00 €		
50% Acciones REPSOL	2.554,75 €		
50% Acciones INDITEX	2.096,53 €		
50% Acciones ACCIONA	1.309,65 €		

CARGO: EX-DELEGADA PROVINCIAL EN SEVILLA	
CONSEJERÍA: INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA	ORGANISMO:
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA	SEVILLA
VIVIENDA	HUELVA
VIVIENDA	SEVILLA
Valor catastral	
	20.097,42 €
	12.381,71 €
	38.130,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 1.158,50 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
	Valor euros
RENAULT MEGANE DCI 1.5 (2007)	14.400,00 €
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)	
	Valor euros
PRESTAMO HIPOTECARIO	131.299,90 €
PRESTAMO DE CONSUMO	6.000,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: MAYO	SEGUNDO APELLIDO: GONZALEZ
CARGO: EX-DELEGADA PROVINCIAL EN CÓRDOBA	
CONSEJERÍA: JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ORGANISMO:
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 31/03/2010
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES	
POSIBLES CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD (cumplir sólo en caso de Alto Cargo, no para otros cargos públicos)	
PROFESORA DE ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA(ACTIVIDAD FINALIZADA EN ESTE CURSO Y SUSPENDIDA PARA PROXIMOS CURSOS) MIEMBRO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA EN REPRESENTACION DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA VOCAL DEL CONSEJO ASESOR DEL ASESOR DEL CIUDADANO EN LA DIPUTACION DE CORDOBA(ACTIVIDAD FINALIZADA POR CUMPLIMIENTO DEL MANDATO DEL ASESOR DEL CIUDADANO TRAS HABERSE CELEBRADO ELECCIONES MUNICIPALES) PRESIDENTA DE COLEGIO ARBITRAL DE CONSUMO EN LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CORDOBA (ACTIVIDAD SUSPENDIDA AL ESTAR VINCULADA A LA CONDICION DE FUNCIONARIA PUBLICA DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE LA DECLARANTE) SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORDOBA (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LAS MISMAS CAUSAS QUE LA ANTERIOR)	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA UNIFAMILIAR URBANA	CORDOBA
Valor catastral	
	100.835,00 €

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
INMUEBLE URBANO	MADRID
INMUEBLE URBANO	SEVILLA
PLAZA GARAJE	MADRID
PLAZA GARAJE	SEVILLA
Valor catastral	
	34.081,91 €
	37.879,60 €
	6.398,72 €
	9.015,18 €
Saldo total de cuentas bancarias: 30.946,50 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
PLAN DE PENSIONES	66.405,51 €
FONDO DE INVERSIÓN	6.268,08 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	
	Valor euros
SEGURO DE VIDA	103.000,00 €
SEGURO DE VIDA VINCULADO AL CRÉDITO HIPOTECARIO	90.000,00 €
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)	
	Valor euros
CRÉDITO HIPOTECARIO	81.065,90 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: MARTÍNEZ	SEGUNDO APELLIDO: ALJAMA
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE FONDOS AGRARIOS	
CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y PESCA	ORGANISMO:
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 30/03/2010
Nº DE BOJA: 63	FECHA DE PUBLICACIÓN: 31/03/2010
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA HABITUAL	SEVILLA
Valor catastral	
	95.385,53 €
Saldo total de cuentas bancarias: 9.966,38 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
AEGÓN	25.976,51 €
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)	
	Valor euros
PRESTAMO HIPOTECARIO	19.708,62 €
DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: MARTÍNEZ	SEGUNDO APELLIDO: PERZA
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE FONDOS AGRARIOS	
CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y PESCA	ORGANISMO:
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 30/03/2010
Nº DE BOJA: 63	FECHA DE PUBLICACIÓN: 31/03/2010
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA HABITUAL	SEVILLA
Valor catastral	
	95.385,53 €
Saldo total de cuentas bancarias: 9.966,38 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
AEGÓN	25.976,51 €
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)	
	Valor euros
PRESTAMO HIPOTECARIO	19.708,62 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: MARTÍNEZ	SEGUNDO APELLIDO: PERZA
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE FONDOS AGRARIOS	
CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y PESCA	ORGANISMO:
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 30/03/2010
Nº DE BOJA: 63	FECHA DE PUBLICACIÓN: 31/03/2010
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA HABITUAL	SEVILLA
Valor catastral	
	95.385,53 €
Saldo total de cuentas bancarias: 9.966,38 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
AEGÓN	25.976,51 €
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)	
	Valor euros
PRESTAMO HIPOTECARIO	19.708,62 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: MARTÍNEZ	SEGUNDO APELLIDO: PERZA
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE FONDOS AGRARIOS	
CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y PESCA	ORGANISMO:
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 30/03/2010
Nº DE BOJA: 63	FECHA DE PUBLICACIÓN: 31/03/2010
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA HABITUAL	SEVILLA
Valor catastral	
	95.385,53 €
Saldo total de cuentas bancarias: 9.966,38 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
AEGÓN	25.976,51 €
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)	
	Valor euros
PRESTAMO HIPOTECARIO	19.708,62 €

Saldo total de cuentas bancarias: 1.274,00 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
FONDO DE INVERSION	29.925,00 €
PLAN DE PENSIONES	38.983,00 €
PLAN DE PENSIONES	1.310,89 €
PLAN GENERAL DE MUTUALIDAD ABOGACIA	22.213,18 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Valor euros	
BMW 316I AÑO2005	8.778,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	
Valor euros	
SEGURO DE VIDA	54.000,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
Valor euros	
CREDITOS Y DEUDAS	25.259,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: MORENO	SEGUNDO APELLIDO: RUIZ	NOMBRE: MARÍA DEL MAR	
CARGO: EX-CONSEJERA			
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		ORGANISMO:	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		FECHA DEL EVENTO: 22/03/2010	
Nº DE BOJA: 57		FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/03/2010	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES			
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1), DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA			
Actividades privadas por cuenta propia o ajena que desempeña por si o mediante sustitución o apoderamiento			
Actividades	Retribuido		
DERECHOS DE AUTORA	Sí		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
1/6 PARTE DE FINCA RÚSTICA	JAÉN	9.156,65 €	
VIVIENDA URBANA	SEVILLA	47.759,89 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 8.842,00 €			
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			
Valor euros			
VOLKSWAGEN PASSAT 1.9 TDI VARIANT	4.500,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)			
Valor euros			
PRÉSTAMO HIPOTECARIO CAJA RURAL	287.638,00 €		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: MORENO	SEGUNDO APELLIDO: RUIZ	NOMBRE: MARÍA DEL MAR	
CARGO: CONSEJERA			
CONSEJERÍA: PRESIDENCIA		ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		FECHA DEL EVENTO: 22/03/2010	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombraamiento		FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/03/2010	
Nº DE BOJA: 57		FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/03/2010	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES			
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1), DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA			
Actividades privadas por cuenta propia o ajena que desempeña por si o mediante sustitución o apoderamiento			
Actividades	Retribuido		
DERECHOS DE AUTORA	Sí		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
1/6 PARTE DE FINCA RÚSTICA	JAÉN	9.156,65 €	
VIVIENDA URBANA	SEVILLA	47.759,89 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 8.842,00 €			
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			
Valor euros			
VOLKSWAGEN PASSAT 1.9 TDI VARIANT	4.500,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)			
Valor euros			
PRÉSTAMO HIPOTECARIO CAJA RURAL	287.638,00 €		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: NIETO	SEGUNDO APELLIDO: BALLESTERO	NOMBRE: LUIS	
CARGO: VICECONSEJERO			
CONSEJERÍA: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA		ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		FECHA DEL EVENTO: 30/03/2010	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombraamiento		FECHA DE PUBLICACIÓN: 31/03/2010	
Nº DE BOJA: 63		FECHA DE PUBLICACIÓN: 31/03/2010	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES			
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1), VICEPRESIDENTE CONSEJO ASESOR ESTRATÉGICO DE LA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA			
VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA			
VOCAL DEL CONSEJO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA			

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Valor catastral
Cracterísticas	Provincia
VIVIENDA (50% TITULARIDAD)	SEVILLA
GARAGE (50% TITULARIDAD)	SEVILLA
TRASTERO (50% TITULARIDAD)	SEVILLA
CASA (50% TITULARIDAD)	SEVILLA
Saldo total de cuentas bancarias: 3.784,50 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
FONDE DE PENSIONES (50% TITULARIDAD)	9.230,67 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Entidad	Valor euros
VOLKSWAGEN GOLF 2007 (50% TITULARIDAD)	8.274,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
Entidad	Valor euros
PRÉSTAMO HIPOTECARIO (50%)	63.371,97 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: OLIVER	SEGUNDO APELLIDO: LEÓN
CARGO: EX-DELEGADO PROVINCIAL EN GRANADA	
CONSEJERÍA: JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 30/03/2010
Nº DE BOJA: 63	FECHA DE PUBLICACIÓN: 31/03/2010

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Valor catastral
Cracterísticas	Provincia
Finca urbana. Vivienda habitual.	Granada
Saldo total de cuentas bancarias: 13.879,18 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
FERROVIAL, SA (195 TÍTULOS) 50%	801,94 €
BANCO SANTANDER, SA (105 TÍTULOS) 50%	606,38 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Entidad	Valor euros
Peugeot 407 (cinco años)(50%)	7.671,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
Entidad	Valor euros
Préstamo hipotecario (50%)	45.053,00 €
Préstamo personal (50%)	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: ORTIZ	SEGUNDO APELLIDO: MALLOL
CARGO: EX-VICECONSEJERO	
CONSEJERÍA: JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 23/03/2010
Nº DE BOJA: 60	FECHA DE PUBLICACIÓN: 26/03/2010
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Valor catastral
Cracterísticas	Provincia
HERENCIA: VALOR NETO PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL, URBANA-PLAZA DE APARCAMIENTO, URBANA VIVIENDA, URBANA VIVIENDA, URBANA VIVIENDA, URBANA-PLAZA DE APARCAMIENTO	GRANADA Y SEVILLA
Saldo total de cuentas bancarias: 13.520,00 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
PLAN DE AHORRO	2.329,45 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Entidad	Valor euros
SEAT TOLEDO	18.000,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	
Entidad	Valor euros
POLIZA VIDA-HIPOTECARIO	61.693,33 €
VIDA-INVALIDEZ	144.242,82 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: ORTIZ	SEGUNDO APELLIDO: MALLOL
CARGO: SECRETARIO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 06/04/2010
Nº DE BOJA: 66	FECHA DE PUBLICACIÓN: 07/04/2010
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Valor catastral
Cracterísticas	Provincia

Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		Valor catastral
Características	Provincia	
PISO (50%)	CÁDIZ	61.685,00 €
PISO (50%)	CÁDIZ	21.504,70 €
VIVIENDA UNIFAMILIAR (50%)	CÁDIZ	38.484,80 €
PLAZA DE GARAJE (50%)	CÁDIZ	2.499,80 €
Saldo total de cuentas bancarias: 7.445,95 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
PLAZO FIJO UNICAJA (50%)	12.000,00 €	
PLAN DE PENSIONES UNICAJA	62.402,36 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
Valor euros		
AUTOMÓVIL C-5 HDI (50%)	17.000,00 €	
DERECHO USO Y DISFRUTE APARCAMIENTO CÁDIZ (50%)	8.655,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
Valor euros		
PRÉSTAMO PERSONAL CAJASOL (50%)	11.813,88 €	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO UNICAJA (50%)	70.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: PIZARRO	SEGUNDO APELLIDO: MEDINA
NOMBRE: LUIS	
CARGO: CONSEJERO	
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	ORGANISMO:
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombres	FECHA DEL EVENTO: 23/03/2010
Nº DE BOJA: 57	FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/03/2010

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1):	
VOCAL PATRONO FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA ATENCIÓN E INCORPORACIÓN SOCIAL (FADAIS)	
PRESIDENTE CONSORCIO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL II CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1812	
VICEPRESIDENTE CONSORCIO ALETAS	
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependan	
DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Valor catastral
Características	Provincia
PISO (50%)	CÁDIZ
VIVIENDA UNIFAMILIAR (50%)	CÁDIZ
PLAZA DE GARAJE (50%)	CÁDIZ
PISO (50%)	CÁDIZ
Saldo total de cuentas bancarias: 8.202,10 €	

Otros valores mobiliarios		Valor euros
Entidad		
FONDO DE PENSIONES BBVA	113.282,15 €	
PLAN DE JUBILACIÓN NATIONAL NEDERLANDEN (VALOR DE RESCATE EN 2016)	7.138,90 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
Valor euros		
RENAULT LAGUNA 2.0 DCI	23.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: PERUJO	SEGUNDO APELLIDO: SERRANO
NOMBRE: FRANCISCO	
CARGO: DIRECTOR GRAL. DE LA OFICINA DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO	
CONSEJERÍA: PRESIDENCIA	ORGANISMO:
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombres	FECHA DEL EVENTO: 06/04/2010
Nº DE BOJA: 66	FECHA DE PUBLICACIÓN: 07/04/2010
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Valor catastral
Características	Provincia
PISO	SEVILLA
	38.879,82 €
Saldo total de cuentas bancarias: 21.058,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	
Valor euros	
SEGURO VIDA CAPITAL ASEGURADO	106.000,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
Valor euros	
HIPOTECA VIVIENDA PERSONAL	170.271,30 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: PIZARRO	SEGUNDO APELLIDO: MEDINA
NOMBRE: LUIS	
CARGO: EX-CONSEJERO	
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN	ORGANISMO:
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 22/03/2010
Nº DE BOJA: 57	FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/03/2010
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1):	
VOCAL PATRONATO FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA ATENCIÓN E INCORPORACIÓN SOCIAL (FADAIS)	
PRESIDENTE CONSORCIO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL II CENTENARIO CONSTITUCIÓN 1812	
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependan	
DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Modif. circunstancias		FECHA DEL EVENTO: 12/01/2010	
de hecho		FECHA DE PUBLICACIÓN: 15/01/2010	
Nº DE BOJA: 9		FECHA DE PUBLICACIÓN: 15/01/2010	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES			
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1). Secretaría del Consejo de Administración de Turismo Andaluz S.A Secretaría Consejo de Administración de Deporte Andaluz S.A Secretaría del Patronato de la Fundación Real Escuela de Arte Ecuestre Secretaría del Comité Ejecutivo Fundación Real Escuela de Arte Ecuestre			
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA FAMILIAR	MÁLAGA	86.019,89 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 1.055,00 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad	Valor euros		
PLAN DE PENSIONES UNICAJA	6.000,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			
Entidad	Valor euros		
SEAT TOLEDO	6.000,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)			
Entidad	Valor euros		
PRÉSTAMO PERSONAL (UNICAJA)	15.900,00 €		
PRÉSTAMO HIPOTECARIO UNICAJA	161.515,00 €		

Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		Valor euros	
Entidad	Valor euros		
PLAN DE PENSIONES (UNICAJA)	64.231,55 €		
PLAZO FIJO (UNICAJA) (50%)	12.000,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			
Entidad	Valor euros		
AUTOMÓVIL CITROEN C5 HDI	17.000,00 €		
DERECHO USO Y DISFRUTE APARCAMIENTO CÁDIZ (50%)	8.655,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)			
Entidad	Valor euros		
PRÉSTAMO PERSONAL CAJASOL (50%)	10.755,00 €		
PRÉSTAMO HIPOTECARIO UNICAJA (50%)	68.892,00 €		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		NOMBRE: MANUEL	
PRIMER APELLIDO: RECIO	SEGUNDO APELLIDO: MENENDEZ		
CARGO: CONSEJERO	ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nominamiento			
Nº DE BOJA: 57			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES			
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1). PRESIDENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO FORMACIÓN Y EMPLEO PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN ANDALUZA ANDALUCÍA EMPRENDE PATRONO DE FAISEM PATRONO DE FADAIS			
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA	ALMERÍA	99.947,84 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 54.067,00 €			
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)			
Entidad	Valor euros		
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	69.737,50 €		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		NOMBRE: MONTSERRAT	
PRIMER APELLIDO: REYES	SEGUNDO APELLIDO: CILLEZA		
CARGO: SECRETARIA GRAL. TÉCNICA	ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			

Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA HABITUAL	ALMERÍA	99.947,84 €
Saldo total de cuentas bancarias: 111.035,74 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
FONDO DE INVERSIÓN BBVA	3.967,05 €	
FONDO DE INVERSIÓN BBVA	46.939,75 €	
ACCIONES BBVA	69.338,60 €	
ACCIONES TELEFÓNICA	7.916,00 €	
ACCIONES REPSOL YPF	3.847,44 €	
ACCIONES IBERDROLA RENOVABLES	985,68 €	
ACCIONES DEUTSCHE TELEKOM N	256,23 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	Valor euros	
PRESÁMO VIVIENDA	70.927,85 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: RUEDA	SEGUNDO APELLIDO: CRUZ	NOMBRE: ALEJANDRA MARÍA
CARGO: EX-DELEGADA PROVINCIAL EN ALMERÍA		
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES		
ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 06/04/2010	
Nº DE BOJA: 66	FECHA DE PUBLICACIÓN: 07/04/2010	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
COPROPIEDAD 50% BIEN INMUEBLE URBANO VIVIENDA	ALMERÍA	39.776,48 €
COPROPIEDAD 25% BIEN INMUEBLE TRASTERO	ALMERÍA	15.152,18 €
COPROPIEDAD 25% BIEN INMUEBLE TRASTERO	ALMERÍA	3.562,29 €
Saldo total de cuentas bancarias: 6.468,14 €		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: RUEDA	SEGUNDO APELLIDO: CRUZ	NOMBRE: ALEJANDRA MARÍA
CARGO: DIRECTORA GERENTE SAE		
CONSEJERÍA: EMPLEO		
ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 06/04/2010	
Nº DE BOJA: 66	FECHA DE PUBLICACIÓN: 07/04/2010	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral

Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
PLAN DE PENSIONES NATIONALE NEDERLANDEN	37.477,13 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Valor euros	
PEUGEOT 307	6.400,00 €
BMW Z3 1.9	10.750,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	SEGUNDO APELLIDO: HERNÁNDEZ	NOMBRE: AMALIA
CARGO: DIRECTORA-GERENTE DE LA AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA		
CONSEJERÍA: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA		
ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010	
Nº DE BOJA: 71	FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
Vivienda (Mitad indivisa) 1/3 indiviso de herencia, yacente de mis padres, pendiente de tasación y adjudicación: consistente en 1 casa y 4 fincas pequeñas	Sevilla Caceres	153.427,45 € .00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 3.000,00 €		
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
Valor euros		
SEGURO DE VIDA	149.840,74 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
Valor euros		
PRESTAMO 30%	25.794,42 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ROMÁN GONZÁLEZ	SEGUNDO APELLIDO: GONZÁLEZ	NOMBRE: MARÍA VICTORIA
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE UNIVERSIDADES CIENCIA Y EMPRESA		
CONSEJERÍA: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA		
ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Actualización al 31 de Diciembre	FECHA DEL EVENTO: 22/09/2009	
Nº DE BOJA: 189	FECHA DE PUBLICACIÓN: 25/09/2009	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral

BBVA SEGUROS	Valor euros
	40.223,68 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
BBVA	Valor euros
	16.128,40 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: SAINZ-CASTRO	SEGUNDO APELLIDO: PRieto-CASTRO	NOMBRE: BEATRIZ	
CARGO: EX-DIRECTORA GRAL. DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS			
CONSEJERÍA: JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010	
Nº DE BOJA: 71		FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
FINCA RUSTICA	GRANADA	90.000,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 48.079,00 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			

Entidad	Valor euros
CITIBANK	42.160,00 €
REPSOL YPF	600,00 €
PLAN DE PENSIONES	3.200,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
RENAULT	Valor euros
	8.000,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
PRESTAMO BBVA	Valor euros
	3.886,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: SÁNCHEZ	SEGUNDO APELLIDO: GARCÍA	NOMBRE: JUAN FRANCISCO	
CARGO: EX-SECRETARIO GENERAL TÉCNICO CIENCIA Y EMPRESA			
CONSEJERÍA: INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA		ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		FECHA DEL EVENTO: 30/03/2010	
Nº DE BOJA: 63		FECHA DE PUBLICACIÓN: 31/03/2010	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Saldo total de cuentas bancarias: 10.010,26 €			

COPROPIEDAD 50% BIEN INMUEBLE URBANO VIVIENDA 50%	ALMERIA	39.776,48 €
COPROPIEDAD 25% TRASTERO	ALMERIA	15.152,18 €
COPROPIEDAD 25% TRASTERO	ALMERIA	3.562,29 €
Saldo total de cuentas bancarias: 6.468,14 €		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: RUIZ	SEGUNDO APELLIDO: ARAQUE	NOMBRE: JULIO	
CARGO: DIRECTOR GRAL. DE COMUNICACIÓN SOCIAL			
CONSEJERÍA: PRESIDENCIA		ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010	
Nº DE BOJA: 76		FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
URBANA MITAD GARAJE MITAD	JAÉN	13.440,59 €	
	JAÉN	1.292,77 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 6.165,19 €			

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: RUIZ HERRADOR	SEGUNDO APELLIDO: GUADALUPE	NOMBRE: GUADALUPE	
CARGO: EX-DIRECTORA GRAL. DE BIENES CULTURALES			
CONSEJERÍA: CULTURA		ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010	
Nº DE BOJA: 76		FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA HABITUAL	HUELVA	35.339,21 €	
2ª VIVIENDA	HUELVA	25.299,50 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 2.148,07 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			

Entidad	Valor euros
OB SUBORD EL MONTE E/06.05	21.029,53 €
PLAN DE PENSIONES CAJA DE AHORROS DEL MONTE	26.500,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
VEHÍCULO CITROEN XSARA	Valor euros
	12.000,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	

apoderamiento		Retribuido
Actividades	Sí	
50% OFICINA DE FARMACIA		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
LOCAL COMERCIAL 50%	CÁDIZ	36.889,48 €
VIVIENDA HABITUAL 50%	CÁDIZ	87.235,62 €
GARAJE 50%	CÁDIZ	2.791,43 €
VIVIENDA UNIFAMILIAR 50%	CÁDIZ	33.073,91 €
APARTAMENTO 50%	CÁDIZ	6.190,80 €
LOCAL COMERCIAL 50%	CÁDIZ	20.685,42 €
SOLAR 50%	CÁDIZ	17.148,19 €
SOLAR 50%	CÁDIZ	14.558,17 €
CASA 50%	CÁDIZ	13.215,90 €
CASA 50%	CÁDIZ	11.107,35 €
GARAJE 50%	CÁDIZ	3.413,31 €
GARAJE 50%	CÁDIZ	2.321,05 €
GARAJE 50%	CÁDIZ	2.321,05 €
GARAJE 50%	CÁDIZ	2.184,52 €
LOCAL	CÁDIZ	7.606,41 €
VIVIENDA 50%	SEVILLA	19.741,56 €
VIVIENDA 50%	SEVILLA	9.500,88 €
VIVIENDA 50%	SEVILLA	35.703,17 €
FINCA RÚSTICA (50%)	CÁDIZ	32.058,56 €
Saldo total de cuentas bancarias: 252.201,64 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
TELEFÓNICA 50%	3.991,57 €	
INDRA 50%	751,00 €	
ANTENA 3 50%	8,28 €	
ABENGOA 50%	28.875,00 €	
POPULAR 50%	7.602,38 €	
CRITERIA 50%	3.132,35 €	
GAS NATURAL 50%	2.540,00 €	
ENCE 50%	8.925,00 €	
MARTINSA 50%	540,20 €	
ENI SPA 50%	7.677,00 €	
ROYAL DUCH SHELL 50%	5.700,00 €	
TELECOM ITALIA 50%	89,01 €	
GRUPO EMPRESARIAL ENCE 50%	29.442,00 €	
BBVA 50%	811,44 €	
IBERIA 50%	1.082,75 €	
METROVACESA 50%	577,50 €	
DEUTSHE TELEKOM 50%	295,20 €	
REPSOL 50%	1.562,76 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: SANCHEZ	SEGUNDO APELLIDO: MILÁN	NOMBRE: LIDIA
CARGO: EX-SECRETARIA GRAL. DE POLÍTICAS CULTURALES		
CONSEJERÍA: CULTURA	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 30/03/2010	
Nº DE BOJA: 63	FECHA DE PUBLICACIÓN: 31/03/2010	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1):		
EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES (miembro del Consejo rector)		
FUNDACIÓN MUSEO PICASSO (patrona)		
AUDITORIO DE MÁLAGA (miembro del Consejo rector)		
IAPH, AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL (miembro del Consejo Rector)		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
FINCA URBANA	MÁLAGA	30.626,72 €
Saldo total de cuentas bancarias: 4.344,62 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
PLAN DE PENSIONES	10.747,49 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
Valor euros		
SAAB 2.2 TDI	7.000,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
Valor euros		
SEGURO DE VIDA OCASO	90.151,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
Valor euros		
CRÉDITO HIPOTECARIO	99.145,32 €	
DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: SANCHEZ	SEGUNDO APELLIDO: RIZO	NOMBRE: DOMINGO
CARGO: EX-DELEGADO PROVINCIAL EN CÁDIZ		
CONSEJERÍA: JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 30/03/2010	
Nº DE BOJA: 63	FECHA DE PUBLICACIÓN: 31/03/2010	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Actividades privadas por cuenta propia o ajena que desempeña por sí o mediante sustitución o		

VIVIENDA 50%	SEVILLA	9.500,88 €
VIVIENDA 50%	SEVILLA	35.703,17 €
FINCA RUSTICA 50%	CÁDIZ	32.058,56 €
Saldo total de cuentas bancarias: 252.201,64 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad		Valor euros
ABENGOA 50%		28.875,00 €
POPULAR 50%		7.602,38 €
CRITERIA 50%		3.132,35 €
GAS NATURAL 50%		2.540,00 €
ENCE 50%		8.925,00 €
MARTINSA 50%		540,20 €
ENI SPA 50%		7.677,00 €
ROYAL DUCH SHELL 50%		5.700,00 €
TELECOM ITALIA 50%		89,01 €
GRUPO EMPRESARIAL ENCE 50%		29.442,00 €
BBVA 50%		811,44 €
ENDESA 50%		7.112,75 €
IBERIA 50%		1.082,75 €
METROVACESA 50%		577,50 €
DEUTSCHE TELEKOM 50%		295,20 €
REPSOL 50%		1.562,76 €
TELEFÓNICA 50%		3.991,57 €
INDRA 50%		751,00 €
ANTENA 3 50%		8,28 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
OBRAS DE ARTE		9.900,00 €
VEHÍCULOS		16.675,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
		Valor euros
VIDACAIXA 50%		19.244,16 €
SEGUROS BILBAO VIDA 50%		9.781,50 €
SEGURO PBP DUO 50%		43.957,15 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
		Valor euros
CUENTA CRÉDITO B.POPULAR 50%		431.214,18 €
PRESTÁMO HIPOTECARIO CSF		19.437,99 €
PRESTÁMO HIPOTECARIO CSF 50%		49.434,00 €

	Valor euros
OBRAS DE ARTE	9.900,00 €
VEHÍCULOS	16.675,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	
	Valor euros
VIDACAIXA SEGUROFON 50%	19.244,16 €
SEGUROS BILBAO VIDA 50%	9.781,50 €
SEGURO PBP DUO 50%	43.957,15 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
	Valor euros
CUENTA CRÉDITO B POPULAR 50%	431.214,18 €
PRESTÁMO HIPOTECARIO 50%	19.437,99 €
PRESTÁMO HIPOTECARIO 50%	49.434,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: SÁNCHEZ	SEGUNDO APELLIDO: RIZO	NOMBRE: DOMINGO
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL		
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN Y ORGANISMO: JUSTICIA		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		
FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010		
Nº DE BOJA: 71		
FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Actividades privadas por cuenta propia o ajena que desempeña por si o mediante sustitución o apoderamiento		
Actividades	Retribuido	
OFICINA FARMACIA (50%)	Sí	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
LOCAL 50%	CÁDIZ	36.889,48 €
VIVIENDA HABITUAL 50%	CÁDIZ	87.235,62 €
GARAJE 50%	CÁDIZ	2.791,43 €
VIVIENDA UNIFAMILIAR 50%	CÁDIZ	33.073,91 €
APARTAMENTO 50%	CÁDIZ	6.190,80 €
LOCAL 50%	CÁDIZ	20.685,42 €
SOLAR 50%	CÁDIZ	17.148,19 €
SOLAR 50%	CÁDIZ	14.558,17 €
CASA 50%	CÁDIZ	13.215,90 €
CASA 50%	CÁDIZ	11.107,35 €
GARAJE 50%	CÁDIZ	3.413,31 €
GARAJE 50%	CÁDIZ	2.321,05 €
GARAJE 50%	CÁDIZ	2.321,05 €
GARAJE 50%	CÁDIZ	2.184,52 €
LOCAL 50%	CÁDIZ	7.606,41 €
VIVIENDA 50%	SEVILLA	19.471,56 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: SANTIAGO	SEGUNDO APELLIDO: COSSI	NOMBRE: MATILDE
CARGO: EX-DIRECTORA GRAL. DE COMUNICACIÓN SOCIAL		
CONSEJERÍA: PRESIDENCIA ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		
FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010		

Nº DE BOJA: 76		FECHA DE PUBLICACIÓN:	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES			
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).			
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A (SANDETEL S.A)			
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA SOCIEDAD ANDALUZA PARA LE DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN SAU (SADESI)			
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA	CÁDIZ	18.929,25 €	
PARCELA	CÁDIZ	23.855,37 €	
VIVIENDA	CÁDIZ	60.997,05 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 16.228,64 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad	Valor euros		
PLAN DE PENSIONES	26.218,23 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)			
Valor euros			
PRÉSTAMO HIPOTECARIO			
123.000,00 €			

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: SILLERO	SEGUNDO APELLIDO: CROVETTO	NOMBRE: BLANCA	
CARGO: EX-DELEGADA PROVINCIAL EN MÁLAGA			
CONSEJERÍA: JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
ORGANISMO:			
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese			
Nº DE BOJA: 40		FECHA DEL EVENTO: 31/03/2010	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
URBANA VIVIENDA HABITUAL	MÁLAGA	76.986,00 €	
50%			
RÚSTICA INDIVISA (8% PROVENIENTE HERENCIA FAMILIAR)	GRANADA	3.265,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 3.000,00 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad	Valor euros		
PARTICIPACIÓN SRLIMITADA SOCIEDAD CIRUGIA DE LA OBESIDAD (SECO) 10%	302,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			
Valor euros			

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: SORIANO	SEGUNDO APELLIDO: CABRERA	NOMBRE: JOSÉ ANTONIO	
CARGO: EX-DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
CONSEJERÍA: JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
ORGANISMO:			
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese			
Nº DE BOJA: 71		FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
URBANA VIVIENDA HABITUAL	MÁLAGA	76.986,00 €	
50%			
RÚSTICA INDIVISA (8% PROVENIENTE HERENCIA FAMILIAR)	GRANADA	3.265,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 3.000,00 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad	Valor euros		
PLAN DE PENSIONES LA CAIXA	23.178,00 €		
PLAN DE PENSIONES SENADO	6.446,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			
Valor euros			
ROVER 75	11.368,00 €		
EMBARCACIÓN DE RECREO	7.975,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)			
Valor euros			
HIPOTECA LA CAIXA			
28.940,00 €			

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: SOLER	SEGUNDO APELLIDO: MÁRQUEZ	NOMBRE: MARTÍN	
CARGO: EX-CONSEJERO			
CONSEJERÍA: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA			
ORGANISMO:			
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese			
Nº DE BOJA: 57		FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/03/2010	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES			
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).			
DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA			
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA HABITUAL	ALMERÍA	97.140,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 9.107,00 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad	Valor euros		
PLAN DE PENSIONES LA CAIXA	23.178,00 €		
PLAN DE PENSIONES SENADO	6.446,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			
Valor euros			
ROVER 75	11.368,00 €		
EMBARCACIÓN DE RECREO	7.975,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)			
Valor euros			
HIPOTECA LA CAIXA			
28.940,00 €			

Automovil Audi A-Y (año 2003) al 50% en régimen de gananciales	5.000,00 €
Automovil W-golf (año 2008) al 50% en régimen de gananciales	8.000,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
prestamo personal (al 50%)	2.900,00 €
Prestamo hipotecario (50%)	15.320,00 €
prestamo personal (al 50%)	7.640,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: TAMARIT	SEGUNDO APELLIDO: PRADAS	NOMBRE: EDUARDO	
CARGO: SECRETARIO GRAL. DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD SOSTENIBLES			
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS		ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombres		FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010	
Nº DE BOJA: 71		FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
PISO AL 50% EN RÉGIMEN DE GANANCIALES	SEVILLA	26.053,16 €	
VIVIENDA 50% RÉGIMEN DE GANANCIALES (LA LUISIANA)	SEVILLA	240.623,94 €	
SOLAR 50% RÉGIMEN DE GANANCIALES (LA LUISIANA)	SEVILLA	14.489,73 €	
SOLAR 50% RÉGIMEN DE GANANCIALES (LA LUISIANA)	SEVILLA	52.930,16 €	
VIVIENDA 50% RÉGIMEN DE GANANCIALES (LA LUISIANA)	SEVILLA	29.689,90 €	
SOLAR 50% RÉGIMEN DE GANANCIALES (LA LUISIANA)	SEVILLA	11.421,32 €	
SOLAR 50% RÉGIMEN DE GANANCIALES (LA LUISIANA)	SEVILLA	11.506,55 €	
SOLAR 50% RÉGIMEN DE GANANCIALES (LA LUISIANA)	SEVILLA	15.512,54 €	
GARAJES AL 50% RÉGIMEN GANANCIALES	SEVILLA	18.000,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 12.825,00 €			

Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
50% EN LA ENTIDAD EDUAN, S.L.	1.500,00 €
25% EN LA ENTIDAD FEREDUAN, S.L.	750,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
AUTOMOVIL AUDI A-Y (AÑOS 2003) AL 50% RÉGIMEN DE GANANCIALES	Valor euros 5.000,00 €

PISO VIVIENDA HABITUAL (GANACIAL 50%)	CÓRDOBA	68.675,79 €
PLAZA DE GARAJE (GANACIAL 50%)	CÓRDOBA	7.986,49 €
VIVIENDA(GANACIAL 50%)	CÓRDOBA	48.289,08 €
PLAZA DE GARAJE (GANACIAL 50%)	CÓRDOBA	10.729,18 €
Saldo total de cuentas bancarias: 31.000,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
PRESTAMO HIPOTECARIO VIVIENDA HABITUAL (50%)	Valor euros	26.420,26 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: TAMARIT	SEGUNDO APELLIDO: PRADAS	NOMBRE: EDUARDO	
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD			
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS		ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010	
Nº DE BOJA: 71		FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
piso al 50% en régimen de gananciales	Sevilla	26.053,16 €	
Vivienda al 50% en régimen de gananciales en La Luisiana	Sevilla	240.623,94 €	
Solar al 50% en régimen de gananciales en La Luisiana	Sevilla	14.489,73 €	
Solar al 50% en régimen de gananciales en La Luisiana	Sevilla	52.930,16 €	
Vivienda al 50% en régimen de gananciales en la Luisiana	Sevilla	29.689,90 €	
Solar al 50% en régimen de gananciales en La Luisiana	Sevilla	11.421,32 €	
Solar al 50% en régimen de gananciales en La Luisiana	Sevilla	11.506,55 €	
Solar al 50% en régimen de gananciales en La Luisiana	Sevilla	15.512,54 €	
Garajes al 50% en régimen de gananciales	Sevilla	18.000,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 12.825,00 €			

Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
50% en la entidad EDUAN, SL	1.500,00 €
25% en la entidad FEREDUAN, SL	750,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Valor euros	5.000,00 €

AUTOMOVIL W-GOLF (AÑO 2008) AL 50% RÉGIMEN DE GANANCIALES		Valor euros	8.000,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)			
PRÉSTAMO PERSONAL AL 50%		Valor euros	2.900,00 €
PRÉSTAMO HIPOTECARIO AL 50%			15.320,00 €
PRÉSTAMO PERSONAL AL 50%			7.640,00 €
DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: TORRES	SEGUNDO APELLIDO: RUIZ	NOMBRE: ROSARIO	
CARGO: EX-CONSEJERA	ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		FECHA DEL EVENTO: 22/03/2010	
Nº DE BOJA: 57		FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/03/2010	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES			
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependan			
PARLAMENTARIA ANDALUZA			
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		Valor euros	11.569,00 €
Cracterísticas			
LOCAL COMERCIAL	Provincia	Valor catastral	8.798,00 €
VIVIENDA HABITUAL	MÁLAGA		11.569,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 17.196,42 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad			
MUÑOZ Y DIAZ ASESORES, S.L	Valor euros	26.775,06 €	
MUÑOZ Y DIAZ ASESORES DE CALIDAD, I. L.	Valor euros	10.270,03 €	
ANDALUCIA NCS S.L	Valor euros	33.653,91 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			
Entidad			
AUTOCARAVANA EINHAG MOD. JOXY21	Valor euros	24.000,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros			
Entidad			
PLAN DE PENSIONES	Valor euros	7.894,58 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)			
Entidad			
PRESTAMO PERSONAL BBVA	Valor euros	10.751,23 €	
DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: VÁZQUEZ	SEGUNDO APELLIDO: SALAS	NOMBRE: DANIEL	
CARGO: EX-DELEGADO PRIVINCIAL DE CÁDIZ	ORGANISMO:		

CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA		ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010	
Nº DE BOJA: 76		FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		Valor catastral	46.419,03 €
Cracterísticas			
VIVIENDA RESIDENCIA HABITUAL (50%)	Provincia	Valor euros	6.010,12 €
GARAJE (50%)	CÁDIZ		13.175,00 €
TRASTERO (50%)	CÁDIZ		6.420,04 €
VIVIENDA (50%)	CÁDIZ		3.082,33 €
VIVIENDA Y PARCELA (12,50%)	CÁDIZ		6.000,00 €
VIVIENDA (12,50%)	CÁDIZ		
Saldo total de cuentas bancarias: 335,27 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad			
PLAZO FIJO 50%	Valor euros	6.010,12 €	
AHORRO VIVIENDA 50%	Valor euros	13.175,00 €	
FONDO DE INVERSION 50%	Valor euros	6.420,04 €	
PLAN DE PENSION.	Valor euros	3.082,33 €	
OBLIGACIONES SUBORDINADAS 50%	Valor euros	6.000,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			
Entidad			
Automovil Wolwaguen Passat(50%).	Valor euros	8.500,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros			
Entidad			
UNICORP-VIDA-UNICAJA.FONDO DE PENSIONES 50%	Valor euros	28.014,50 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)			
Entidad			
PRESTAMO HIPOTECARIO VIVIENDA 50%	Valor euros	32.299,75 €	
DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: VÁZQUEZ	SEGUNDO APELLIDO: SALAS	NOMBRE: DANIEL	
CARGO: DELEGADO PRIVINCIAL EN CÁDIZ	ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombreamiento		FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010	
Nº DE BOJA: 76		FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		Provincia	Valor catastral
Cracterísticas			

PARKING 50%		GRANADA	2.742,41 €
Saldo total de cuentas bancarias: 11.267,65 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad		Valor euros	
ACCIONES SANTANDER		2.101,66 €	
ACCIONES CRITERIA CAIXA CORP		1.441,48 €	
CAIXA FC 136 GARANTIZADO IBEX		8.133,56 €	
CAIXA FC GARANTIZADO EURO-DOLAR II		6.592,65 €	
CAIXA DEPÓSITO EURIBOR 5		36.500,00 €	
CAIXA DEPÓSITO (100% IDEMNIZACIÓN ACCIDENTE DE TRÁFICO)		140.000,00 €	
F.I. SANTANDER		23.550,00 €	
ACCIONES MAPFRE		688,86 €	
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA DEPÓSITO A PLAZO		10.500,00 €	
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA ACTIVOS FINANCIEROS		7.500,00 €	
PLAN DE PENSIONES SANTANDER		12.681,46 €	
PLAN DE PENSIONES CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA		30.105,78 €	
PLAN DE PENSIONES BBVA		750,08 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros			
		Valor euros	
SEGURO SANTANDER TARJETA VISA		120.202,42 €	
SEGURO SANTANDER TARJETA A DEBITO		751.265,13 €	
SEGURO COLECTIVO COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA		60.000,00 €	
SEGURO COLECTIVO UNIVERSIDAD DE GRANADA		90.000,00 €	

VIVIENDA RESIDENCIA HABITUAL CÁDIZ 50%	46.419,03 €
GARAJE 50% CÁDIZ	3.166,84 €
TRASTERO 50% CÁDIZ	2.591,04 €
VIVIENDA 50% CÁDIZ	35.492,60 €
VIVIENDA Y PARCELA (12,50%) CÁDIZ	2.787,36 €
VIVIENDA (12,50%) CÁDIZ	8.480,74 €
Saldo total de cuentas bancarias: 335,27 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
PLAZO FIJO 50%	6.010,12 €
AHORRO VIVIENDA 50%	13.175,00 €
FONDO INVERSIÓN 50%	6.420,04 €
PLAN DE PENSIÓN	3.082,33 €
OBLIGACIONES SUBORDINADAS 50%	6.000,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
	Valor euros
AUTOMOVIL WOLSVAGEN PASSAT 50%	8.500,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	
	Valor euros
UNICORP-VIDA-UNICAJA. FONDO DE PENSIONES 50%	28.014,50 €
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)	
	Valor euros
PRESTAMO HIPOTECARIO VIVIENDA 50%	32.299,75 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: ZORRERO	SEGUNDO APELLIDO: CAMAS	NOMBRE: PEDRO ANTONIO	
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS			
CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y PESCA		ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nominamiento		FECHA DEL EVENTO: 30/03/2010	
Nº DE BOJA: 63		FECHA DE PUBLICACIÓN: 31/03/2010	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA	SEVILLA	27.500,00 €	
GARAJE	SEVILLA	4.400,00 €	
GARAJE	SEVILLA	4.400,00 €	
TRASTERO	SEVILLA	1.812,00 €	
APARTAMENTO	SEVILLA	2.300,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 22.546,00 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: ZAFRA	SEGUNDO APELLIDO: VICTOR	NOMBRE: MANUEL	
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL			
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN		ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010	
Nº DE BOJA: 71		FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
Actividades privadas por cuenta propia o ajena que desempeña por si o mediante sustitución o apoderamiento			
Actividades	Retribuido		
PROFESOR EVENTOS FORMATIVOS DIVERSOS	SI		
PROFESOR EVENTOS FORMATIVOS DIVERSOS	NO		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA (50%) GRANADA	GRANADA	32.346,44 €	
TRASTERO (50%) GRANADA	GRANADA	498,01 €	
VIVIENDA (50%) GRANADA	GRANADA	28.449,32 €	

Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
	Valor euros
BMW 330D TOURING	11.454,00 €
YAMAHA XMAX 125	1.200,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	Valor euros
PRESTAMO HIPOTECARIO	10.910,00 €
CREDITO HIPOTECARIO	11.200,00 €

Entidad	Valor euros
JP GLOBAL CONVERTIBLES	60.918,00 €
BARCLAYS BONO GARANTIZADO MATERIAS PRIMAS	9.700,00 €
DEPOSITO GARANTIZADO	12.500,00 €
RENTA 4 LATINOAMERICA	3.310,00 €
RENTA 4 EUROPA DEL ESTE	1.117,00 €
JP GLOBAL NATURAL RESOURCES	3.178,00 €

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 356/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 356/2010, interpuesto por doña Dulcenombre Cámara Valero contra la Resolución de 12 de marzo de 2010, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada contra la Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para el personal funcionario en el ámbito de dicha provincia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jaén.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de junio de 2010.- El Secretario General (Resolución de 4.6.2010), la Coordinadora General, Pilar Vázquez Valiente.

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 240/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 240/2010, interpuesto por doña María Bernal Ruiz-Mateos, contra la Resolución de 9 de marzo de 2010, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada contra la Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos para el personal funcionario en el ámbito de dicha provincia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de junio de 2010.- El Secretario General (Resolución de 4.6.2010), la Coordinadora General, Pilar Vázquez Valiente.

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 17/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 17/2010, interpuesto por doña M.^a Mercedes Ramos Díaz contra la Resolución de 14 de octubre de 2009, por la que se desestima el recurso de alzada contra la Resolución de 1 de junio de 2009, de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Málaga, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de junio de 2010.- El Secretario General (Resolución de 4.6.2010), la Coordinadora General, Pilar Vázquez Valiente.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 6 de mayo de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Cuentacuentos II» de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Salvador Cristóbal Guerrero Bravo, representante legal de «Escuela Infantil Pagés del Corro, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Cuentacuentos II», con domicilio en Plaza Aurelio Murillo, 1, de Sevilla, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgá-

nica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Cuentacuentos II», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Cuentacuentos II.
Código de centro: 41018458.
Domicilio: Plaza Aurelio Murillo, 1.
Localidad: Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Titular: Escuela Infantil Pagés del Corro, S.L.
Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente

del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de mayo de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 7 de mayo de 2010, por la que se autoriza la extinción de la autorización por cese de actividades docentes al centro docente privado de educación primaria «Nuestra Señora de la Fuensanta» de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Juan Morales Rodríguez, representante de «Juabert, S.L.», entidad titular del centro docente privado de educación primaria «Nuestra Señora de la Fuensanta», con domicilio en C/ Luis Ponce de León, núm. 21, de Córdoba, en solicitud de extinción de la autorización por cese de actividades docentes en el mencionado centro.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Resultando que el mencionado centro, con código 14002339, tiene autorización administrativa para 6 unidades de educación primaria para 150 puestos escolares.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Juabert, S.L.».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General que regula, asimismo, el procedimiento de cese de actividades de los centros docentes privados; y demás disposiciones aplicables.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Autorizar la extinción de la autorización por cese de actividades al centro docente privado de educación primaria «Nuestra Señora de la Fuensanta», con código 14002339, y domicilio en C/ Luis Ponce de León, núm. 2, de Córdoba, quedando sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dicho centro, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo dar cumplimiento a los preceptos recogidos en las distintas disposiciones en materia de autorización de centros docentes privados.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo esta-

blecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de mayo de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 10 de mayo de 2010, por la que se le concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento y se autoriza la nueva denominación específica del centro de educación infantil «Bicho», de Sevilla, pasando a denominarse «Bicho II».

Visto el expediente promovido a instancia de don Daniel Fuentes Gaviño, representante legal de «Escuela Infantil Bicho, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Bicho», con domicilio en C/ Astronomía, manzana 5, Torre 3, Locales del 43 al 47, de Sevilla, en solicitud de ampliación del mencionado centro en 1 unidad de primer ciclo y nueva denominación específica del mismo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructura y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 41015159, tiene autorización administrativa para 5 unidades del primer ciclo de educación infantil para 78 puestos escolares, por Orden de 11 de marzo de 2008 (BOJA de 16 de abril).

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento por ampliación en 1 unidad de primer ciclo para 13 puestos escolares, al centro de educación infantil «Bicho» y autorizar el cambio de denominación

específica por el de «Bicho II», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: «Bicho II».

Código del centro: 41015159.

Domicilio: C/ Astronomía, manzana 5, Torre 3, Locales del 43 al 47.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: Escuela Infantil Bicho, S.L.

Composición resultante: 6 unidades del primer ciclo de educación infantil para 91 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de mayo de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 12 de mayo de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Cuentacuentos I» de Camas (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Salvador Cristóbal Guerrero Bravo, representante legal de «Escuela Infantil Vega del Rey, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Cuentacuentos I», con domicilio en C/ Tomares, s/n, de Camas (Sevilla), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y

Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Cuentacuentos I», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Cuentacuentos I.

Código de centro: 41018446.

Domicilio: C/ Tomares, s/n.

Localidad: Camas.

Municipio: Camas.

Provincia: Sevilla.

Titular: Escuela Infantil Vega del Rey, S.L.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un

mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de mayo de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 17 de mayo de 2010, por la que se aprueba la denominación específica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación que en la misma se relacionan.

El artículo 4 del Reglamento Orgánico de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria, aprobado por el Decreto 201/1997, de 3 de septiembre, establece que los centros docentes de dichas etapas educativas, dependientes de la Consejería de Educación, tendrán la denominación específica que apruebe esta Consejería a propuesta del Consejo Escolar del centro, con el informe favorable del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta los expedientes de solicitud de nueva denominación específica de determinados centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, remitidos por las correspondientes Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, y a propuesta de la Directora General de Planificación y Centros, dispongo:

Aprobar la denominación específica de los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo de esta Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de mayo de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

A N E X O

PROVINCIA DE ALMERÍA

Código: 04008686.

Centro: Colegio público rural.

Domicilio: C/ Ruedos del Pueblo, s/n.

Municipio: Alboloduy.

Localidad: Alboloduy.

Nueva denominación específica: «Azahar».

Código: 04007797.
Centro: Colegio de educación infantil y primaria.
Domicilio: C/ Juan Sebastián Elcano, s/n.
Municipio: Níjar.
Localidad: San Isidro de Níjar
Nueva denominación específica: «Juan Sebastián Elcano».

Código: 04007700
Centro: Colegio de educación infantil y primaria.
Domicilio: C/ Camino del Puerto, núm. 19.
Municipio: Roquetas de Mar.
Localidad: Roquetas de Mar.
Nueva denominación específica: «La Molina».

PROVINCIA DE CÁDIZ

Código: 11006243.
Centro: Colegio de educación infantil y primaria.
Domicilio: C/ Minerva, s/n.
Municipio: Algeciras.
Localidad: Algeciras.
Nueva denominación específica: «Parque del Estrecho».

Código: 11006528.
Centro: Colegio de educación infantil y primaria.
Domicilio: Camino del Sotillo. Aldea del Coto.
Municipio: Chiclana de la Frontera.
Localidad: Chiclana de la Frontera.
Nueva denominación específica: «La Barrosa».

Código: 11006607.
Centro: Colegio de educación infantil y primaria
Domicilio: C/ Castillo de Medina, s/n.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Nueva denominación específica: «La Marquesa».

Código: 11011688.
Centro: Escuela infantil.
Domicilio: C/ Botavara, s/n. Bda. Río San Pedro.
Municipio: Puerto Real.
Localidad: Río San Pedro.
Nueva denominación específica: «Viento del Sur».

Código: 11006619.
Centro: Colegio de educación infantil y primaria.
Domicilio: C/ González de la Torre, s/n.
Municipio: San Fernando.
Localidad: San Fernando.
Nueva denominación específica: «Camposoto».

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Código: 14004129.
Centro: Colegio de educación infantil y primaria «Isla Tabarca».
Domicilio: C/ Isla Tabarca, s/n.
Municipio: Córdoba.
Localidad: Córdoba.
Nueva denominación específica: «Noreña».

Código: 14006451.
Centro: Colegio de educación infantil y primaria.
Domicilio: C/ Zenobia Camprubí, s/n.
Municipio: Lucena.
Localidad: Lucena.
Nueva denominación específica: «Al-Yussana».

PROVINCIA DE HUELVA

Código: 21002057.
Centro: Colegio de educación infantil y primaria «Nuestra Señora de los Angeles».
Domicilio: Avda. Gran Vía, 14.
Municipio: Isla Cristina.
Localidad: Isla Cristina.
Nueva denominación específica: «Ángel Pérez».

PROVINCIA DE MÁLAGA

Código: 29004481.
Centro: Escuela infantil.
Domicilio: C/ Belén, s/n.
Municipio: Estepona.
Localidad: Estepona.
Nueva denominación específica: «Gloria Fuertes».

Código: 29016173.
Centro: Colegio de educación infantil y primaria.
Domicilio: Ctra. a Ronda, al Norte de la Autovía.
Municipio: Estepona.
Localidad: Estepona.
Nueva denominación específica: «Valeriano López».

Código: 29007731.
Centro: Colegio de educación infantil y primaria.
Domicilio: C/ Federico Fellini, s/n.
Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Nueva denominación específica: «Parque Clavero».

Código: 29009296.
Centro: Colegio de educación infantil y primaria.
Domicilio: Avda. Jane Bowles, núm. 34.
Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Nueva denominación específica: «Rosa de Gálvez».

Código: 29016185.
Centro: Colegio de educación infantil y primaria.
Domicilio: C/ Dr. Miguel Díaz Recio, s/n.
Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Nueva denominación específica: «Almudena Grandes».

PROVINCIA DE SEVILLA

Código: 41011452.
Centro: Colegio de educación infantil y primaria.
Domicilio: C/ Reyes Católicos, s/n.
Municipio: Bollullos de la Mitación.
Localidad: Bollullos de la Mitación.
Nueva denominación específica: «Beatriz Galindo».

Código: 41011671.
Centro: Colegio de educación infantil y primaria.
Domicilio: C/ Duquesa de Alba, s/n.
Municipio: Espartinas.
Localidad: Espartinas.
Nueva denominación específica: «Cerro Alto».

Código: 41011993.
Centro: Colegio de educación infantil y primaria.
Domicilio: C/ Alcalá de Guadaíra, s/n.
Municipio: La Rinconada.
Localidad: San José de la Rinconada.
Nueva denominación específica: «Blanca de los Ríos».

Código: 41012079.
Centro: Colegio de educación infantil y primaria.
Domicilio: C/ Chipre, s/n. Bami-Bermejales.
Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Nueva denominación específica: «Marie Curie».

Código: 41012055.
Centro: Colegio de educación infantil y primaria.
Domicilio: C/ Bordador Rodríguez Ojeda, 10.
Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Nueva denominación específica: «Huerta de Santa Marina».

ORDEN de 17 de mayo de 2010, por la que se concede la modificación de autorización administrativa de funcionamiento y cambio de titularidad al centro de educación infantil «Zona Franca» de Cádiz.

Examinado el expediente incoado a instancia de don José Joaquín de Mier Guerra, en calidad de representante de «Consortio de la Zona Franca de Cádiz, S.L.», nueva entidad titular del centro de educación infantil «Zona Franca», con código 11003370, ubicado en C/ Ronda de Vigilancia, s/n. Edif. Heracles (Interior Zona Franca), de Cádiz, solicitando cambio de titularidad de la entidad «Inmobiliaria Zona Franca, S.L.», a favor de «Consortio de la Zona Franca de Cádiz, S.L.», y ampliación del mencionado centro en 3 unidades de primer ciclo.

Resultando que el centro, con código 11003370, tiene autorización administrativa para 3 unidades de educación infantil de primer ciclo para 36 puestos escolares, por Orden de la Consejería de Educación de 8 de octubre de 2004 (BOJA de 9 de noviembre).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Zona Franca», de Cádiz, a favor de «Inmobiliaria Zona Franca, S.L.».

Resultando que en el expediente de ampliación del centro han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que «Inmobiliaria Zona Franca, S.L.», mediante escritura de cesión otorgada ante don José Ramón Castro Reina, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Consortio de la Zona Franca de Cádiz, S.L.», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para

impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Zona Franca» de , que, en lo sucesivo, la ostentará «Consortio de la Zona Franca de Cádiz, S.L.», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al centro, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración, así como aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Segundo. Conceder la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento por ampliación en 3 unidades de primer ciclo para 58 puestos escolares, quedando con la configuración que a continuación se especifica.

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Zona Franca.

Código de centro: 11003370.

Domicilio: C/ Ronda de Vigilancia, s/n. Edif. Heracles (Interior Zona Franca).

Localidad: Cádiz.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Titular: Consortio de la Zona Franca de Cádiz, S.L.

Composición resultante: Seis unidades de primer ciclo de educación infantil para 94 puestos escolares.

Tercero. El personal que atienda las unidades de primer ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de mayo de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 17 de mayo de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Castillejo» de Pinos Puente (Granada).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Raquel Lorente Navarro, titular del centro docente privado de educación infantil «Castillejo», con domicilio en C/ Real, núm. 144, de Pinos Puente (Granada), en solicitud de modificación de la autorización administrativa de funcionamiento del mencionado centro por transformación de 1 unidad de segundo ciclo en 1 unidad de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 18006522, tiene autorización administrativa para 2 unidades del primer ciclo de educación infantil con 32 puestos escolares y 1 unidad del segundo ciclo de educación infantil con 17 puestos escolares, por Orden de 27 de octubre de 2006 (BOJA de 28 de noviembre).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «doña Raquel Lorente Navarro».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Castillejo» por transformación de 1 unidad de segundo ciclo, que tiene autorizada, en 1 unidad de primer ciclo, quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Castillejo.
Código de centro: 18006522.
Domicilio: C/ Real, núm. 144.
Localidad: Pinos Puente.
Municipio: Pinos Puente.

Provincia: Granada.

Titular: Raquel Lorente Navarro.

Composición resultante: 3 unidades del primer ciclo de educación infantil para 41 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de mayo de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 17 de mayo de 2010, por la que se autoriza la supresión y cese de actividades docentes al centro de educación infantil «Arco Iris», de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Begoña López Sánchez, representante de «Pebean, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Arco Iris», de Málaga, con domicilio en C/ Ruiz Borrego, núm. 3, de Málaga, en solicitud de extinción de la autorización por cese de actividades docentes en el mencionado centro.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que el mencionado centro, con código 29013457, tiene autorización administrativa para 2 unidades de educación infantil de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Pebean, S.L.».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, que regula, asimismo, el procedimiento de cese de actividades de los centros docentes privados; y demás disposiciones aplicables.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Autorizar la extinción de la autorización por cese de actividades al centro de educación infantil «Arco Iris», con código 29013457, y domicilio en C/ Ruiz Borrego, núm. 3, de Málaga, quedando sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dicho centro, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo dar cumplimiento a los preceptos recogidos en las distintas disposiciones en materia de autorización de centros docentes privados.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de mayo de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 17 de mayo de 2010, por la que se autoriza la nueva denominación específica del centro de educación infantil «La Casita IV», de Málaga, pasando a denominarse «Elvira Lindo».

Visto el expediente promovido a instancia de doña Albertina González Palomeque, como representante de «Liga Malagueña de la Educación y la Cultura Popular», entidad titular del centro de educación infantil «La Casita IV», código 29016562, con domicilio en C/ Charles Dickens, s/n, esquina con C/ Pablo Bruna, de Málaga, solicitando nueva denominación específica, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el mencionado centro, con código 29016562, tiene autorización administrativa para 1 unidad de educación infantil de primer ciclo para 15 puestos escolares, por Orden de esta Consejería de Educación de 6 de febrero de 2009 (BOJA de 3 de marzo).

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar el cambio de denominación específica del centro de educación infantil «La Casita IV», de Málaga, que pasa a denominarse «Elvira Lindo», con código 29016562 y domicilio en C/ Charles Dickens, s/n, esquina C/ Pablo Bruna, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades que tenía aprobada por Orden de esta Consejería de Educación de 6 de febrero de 2009.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 17 de mayo de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 17 de mayo de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Baúl de Ilusiones» de Ambroz, Vegas del Genil (Granada).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Sonia Rodríguez Ortiz, titular del centro docente privado de educación infantil «Baúl de Ilusiones», con domicilio en C/ Cauce del Río, núm. 12, de Ambroz, Vegas del Genil (Granada), en solicitud de modificación de la autorización administrativa de funcionamiento del mencionado centro por supresión de 1 unidad de segundo ciclo que tiene autorizada.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial.

Resultando que el mencionado centro, con código 18013711, tiene autorización administrativa para 2 unidades de primer ciclo de educación infantil con 31 puestos escolares y 1 unidad de segundo ciclo de educación infantil con 21 puestos escolares, por Orden de 15 de julio de 2009 (BOJA de 5 de agosto).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece

que la titularidad del centro la ostenta «Doña Sonia Rodríguez Ortiz».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Baúl de Ilusiones» por supresión de 1 unidad de segundo ciclo que tiene autorizada, quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Baúl de Ilusiones.
Código de centro: 18013711.
Domicilio: C/ Cauce del Río, núm. 12.
Localidad: Ambroz.
Municipio: Vegas del Genil.
Provincia: Granada.
Titular: Sonia Rodríguez Ortiz.
Composición Resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 31 puestos escolares.

Segundo. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de mayo de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 17 de mayo de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Los Pollitos-La Sierra» de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Victoria Sotomayor Aguilar, titular del centro docente privado de educación infantil «Los Pollitos-La Sierra», con domicilio en C/ Poeta Paredes, núm. 41, de Córdoba, en solicitud de modificación de la autorización administrativa de funcionamiento del mencionado centro por transformación de 3 unidades de segundo ciclo en 3 unidades de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 14010762, tiene autorización administrativa para 3 unidades del primer ciclo de educación infantil con 36 puestos escolares y 3 unidades del segundo ciclo de educación infantil con 48 puestos escolares, por Orden de 29 de agosto de 2008 (BOJA de 3 de octubre).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «doña M.^a Victoria Sotomayor Aguilar».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Los Pollitos-La Sierra» por transformación de las 3 unidades de segundo ciclo, que tiene autorizadas, en 3 unidades de primer ciclo, quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Los Pollitos-La Sierra.
Código de centro: 14010762.
Domicilio: C/ Poeta Paredes, núm. 41.
Localidad: Córdoba.
Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Titular: M.^a Victoria Sotomayor Aguilar.

Composición resultante: 6 unidades del primer ciclo de educación infantil para 82 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de mayo de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 19 de mayo de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento a los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «Santa María» de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Andrés Joaquín Egea López, representante legal de «Colegio Santa María de Bellavista, S.A.», entidad titular de los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «Santa María», con domicilio en Avda. de Jerez, núm. 51, de Sevilla, en solicitud de ampliación del centro de educación primaria en 6 unidades y reubicación de 2 unidades de segundo ciclo de educación infantil, ya autorizadas.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que los mencionados centros, con código 41004071, tienen autorización administrativa para 6 unidades de segundo ciclo de educación infantil con 141 puestos escolares, por Orden de esta Consejería de Educación de 7 de enero de 2009 (BOJA de 16 de febrero), y 6 unidades de educación primaria con 150 puestos escolares, por Orden de entonces Consejería de Educación y Ciencia de 20 de mayo de 1996 (BOJA de 4 de julio).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad de los centros la ostenta «Colegio Santa María de Bellavista, S.A.».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento a los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «Santa María», por ampliación del centro de educación primaria en 6 unidades con 150 puestos escolares y reubicación de 2 unidades de segundo ciclo de educación infantil, quedando configurado el centro de educación infantil con las mismas unidades y puestos escolares que tenía autorizados y el centro de educación primaria con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación primaria.

Denominación específica: Santa María.

Código de centro: 41004071.

Domicilio: Avda. de Jerez, núm. 51.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: Colegio Santa María de Bellavista, S.A.

Composición resultante: 12 unidades de educación primaria para 300 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación primaria autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La entidad titular de los centros remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado de los mismos, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dichos centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión

cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de mayo de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 21 de mayo de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento de los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «Virgen del Carmen» de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Fernando Donaire Martín, representante legal de «Congregación Padres Carmelitas Descalzos de Andalucía», entidad titular de los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «Virgen del Carmen», con domicilio en C/ Alonso el Sabio, 14, de Córdoba, en solicitud de modificación de la autorización administrativa de funcionamiento por ampliación en 1 unidad de educación básica especial en dichos centros.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que los mencionados centros, con código 14002777, tienen autorización administrativa para 9 unidades de segundo ciclo de educación infantil con 195 puestos escolares, por Orden de 30 de septiembre de 2003 (BOJA de 29 de octubre), y para 18 unidades de educación primaria con 450 puestos escolares, por Orden de 14 de marzo de 1996 (BOJA de 18 de abril).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad de los centros la ostenta «Congregación Padres Carmelitas Descalzos de Andalucía».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan

enseñanzas de Régimen General no Universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 26 de marzo de 1981, por la que se aprueban los programas de necesidades para la redacción de los proyectos de construcción y adaptación de centros de Educación Especial (BOE de 6 de abril); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento a los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «Virgen del Carmen», de Córdoba, por ampliación en 1 unidad de educación básica especial para 12 puestos escolares, quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Virgen del Carmen.

Código de centro: 14002777.

Domicilio: C/ Alonso el Sabio, 14.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Titular: Congregación Padres Carmelitas Descalzos de Andalucía.

Composición resultante: 9 unidades de segundo ciclo de educación infantil para 195 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro docente privado de educación primaria.

Denominación específica: Virgen del Carmen.

Código de centro: 14002777.

Domicilio: C/ Alonso el Sabio, 14.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Titular: Congregación Padres Carmelitas Descalzos de Andalucía.

Composición resultante: 18 unidades de educación primaria para 450 puestos escolares y 1 unidad de educación básica especial para 12 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda la unidad de educación básica especial autorizada deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La entidad titular de los centros remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado de los mismos, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dichos centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un

mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de mayo de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 24 de mayo de 2010, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Moonlighting», de Marbella (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Adriana Alicia Rendón de Vega, en calidad de representante de «Moon sand Star Educational, S.L.», nueva entidad titular del centro de educación infantil «Moonlighting», con código 29013044, ubicado en C/ Calvario, esquina C/ Jacinto Benavente, Galería Las Terrazas, local 2, de Marbella (Málaga), solicitando cambio de titularidad de don Alejandro Vega, a favor de «Moon and Star Educational, S.L.».

Resultando que el centro, con código 29013044, tiene autorización administrativa para 2 unidades de educación infantil de primer ciclo para 35 puestos escolares, por Orden de la Consejería de Educación, de 16 de octubre de 2007 (BOJA de 16 de noviembre).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada, la titularidad del centro de educación infantil «Moonlighting», de Marbella (Málaga), a favor de don Alejandro Vega, titularidad que mediante escritura de liquidación de ganancias otorgada ante don Vicente José Castillo Tamarit, Notario del Ilustre Colegio de Granada, corresponde a doña Adriana Alicia Rendón Vega.

Resultando que doña Adriana Alicia Rendón Vega, mediante escritura de cesión otorgada ante don Juan Luis Gómez Olivares, Notario del Colegio Notarial de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Moon and Star Educational S.L.», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Moonlighting», de Marbella (Málaga), que, en lo sucesivo, la ostentará «Moon and Star Educational, S.L.», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de los

derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración, así como aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica.

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Moonlighting.

Código de centro: 29013044.

Domicilio: C/ Calvario, esquina C/ Jacinto Benavente, Galería Las Terrazas, Local 2.

Localidad: Marbella.

Municipio: Marbella.

Provincia: Málaga.

Titular: Moon and Star Educational, S.L.

Composición resultante: Dos unidades de primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Segundo. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de mayo de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 20 de mayo de 2010, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro docente privado de educación infantil «Bambi», de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Beatriz Gómez Baro, titular del centro docente privado de educación infantil «Bambi», ubicado en Avda. de la Arruzafa, núm. 25, de Córdoba, en solicitud de cambio de titularidad de doña María Beatriz Gómez Baro, a favor de «El Patriarca Centro de Educación Infantil Bambi, S.L.».

Resultando que el centro, con código 14006941, tiene autorización administrativa para 3 unidades de educación infantil de primer ciclo para 41 puestos escolares, por Orden de la Consejería de Educación, de 7 de mayo de 2009 (BOJA 12 de junio), y 3 unidades de educación infantil de segundo ciclo para 65 puestos escolares por Orden de la entonces Consejería de Educación y Ciencia, de 3 de diciembre de 1999 (BOJA 8 de enero de 2000).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro docente privado de educación infantil «Bambi», de Córdoba, a favor de doña María Beatriz Gómez Baro.

Resultando que doña María Beatriz Gómez Baro, mediante escritura de cesión otorgada ante don Carlos Albuquerque Llorens, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «El Patriarca Centro de Educación Infantil Bambi, S.L.», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro docente privado de educación infantil «Bambi», de Córdoba, que, en lo sucesivo, la ostentará «El Patriarca Centro de Educación Infantil Bambi, S.L.», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidas por la Administración, así como aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica.

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Bambi.

Código de centro: 14006941.

Domicilio: Avda. de la Arruzafa, núm. 25.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Titular: El Patriarca Centro de Educación Infantil Bambi, S.L.

Composición resultante: Tres unidades de primer ciclo de educación infantil para 41 puestos escolares y tres unidades de segundo ciclo de educación infantil para 65 puestos escolares.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Segundo. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de mayo de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el Acuerdo de 31 de mayo de 2010, del Servicio de Atención al Ciudadano de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias de documentos.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios de atención al ciudadano, establece en su artículo 23 que la competencia para la expedición copias autenticadas de documentos privados o públicos, realizadas mediante cotejo con los originales y en los que se estampará si procediera la correspondiente diligencia de compulsión, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado de aquellos documentos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro.

El Servicio de Atención al Ciudadano de esta Delegación Provincial, como responsable del Registro General establecido en la misma, por razones técnicas y para agilizar los procedimientos, cree necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, al amparo de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

En consecuencia, el Servicio de Atención al Ciudadano ha acordado y esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de 31 de mayo de 2010, del Servicio de Atención al Ciudadano por el que se delega la competencia para expedir copias autenticadas mediante cotejo al puesto de trabajo relacionado en el Anexo de esta Resolución, ocupado por el personal funcionario de carrera o personal funcionario interino.

Segundo. Esta delegación será revocable en cualquier momento, se ejercerá en todo caso con sujeción al Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios de atención al ciudadano, a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Tercero. En las copias autenticadas en las que se estampe la correspondiente diligencia de compulsión en virtud de la presente delegación se indicará expresamente esta circunstancia.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 1 de junio de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

A N E X O

Código: 8186410.

Denominación del puesto: Ng. Gestión Control Calidad.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 11 de junio de 2010, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC, S.A., que realiza servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, riego y conservación del alcantarillado en la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa, en nombre y representación de los trabajadores de la empresa FCC, S.A., dedicada a la limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos, riego y conservación del alcantarillado en la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz), ha sido convocada huelga desde las 7,00 horas del día 16 de junio hasta las 7,00 horas del día 21 de junio de 2010, que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa FCC, S.A., que presta servicios de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos, riego y conservación del alcantarillado en la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz), realiza un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la citada ciudad colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto, Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Real Decreto 4043/1982 de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 14/2010 de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructuración orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N E M O S

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los trabajadores de la empresa FCC, S.A., que presta el servicio de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos, riego y conservación del alcantarillado en la localidad de El Puerto de

Santa María (Cádiz), convocada desde las 7,00 horas del día 16 de junio hasta las 7,00 horas del día 21 de junio de 2010, que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de junio de 2010

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

A N E X O**SERVICIOS MÍNIMOS**

1. Recogida de residuos sólidos urbanos.
 - 3 camiones con su dotación habitual.
 - 1 mecánico.
 - 1 inspector.

Se garantizará la recogida de basura de los Centros de Salud, Hospitales, Mercados y Colegios, así como los servicios concretos que se fijan por la dirección de la empresa adjudicataria, a requerimiento del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

2. Limpieza viaria.

- El 20% de los trabajadores de la plantilla habitual dedicada a estas funciones, en días alternos. Estos días serán establecidos por la empresa, a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. Así mismo, se garantizará la limpieza viaria cercana a los Centros de Salud, Hospitales, Mercados y Colegios.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 1 de junio de 2010, por la que se modifica la de 14 de octubre de 2005, por la que se fijan los precios públicos de los servicios sanitarios prestados por centros dependientes del sistema sanitario público de Andalucía.

La Constitución Española reconoce en su artículo 43 el derecho a la protección de la salud y dispone que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Por su parte, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, tiene por objeto la regulación general de todas las acciones que permiten hacer efectivo el derecho a la protección

de la salud reconocido en el artículo 43 y concordantes de la Constitución.

La citada Ley 14/1986, de 25 de abril, dispone en su artículo 1 que son titulares del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria todos los españoles y los ciudadanos extranjeros que tengan establecida su residencia en el territorio nacional. Asimismo, establece que los extranjeros no residentes en España, así como los españoles fuera del territorio nacional, tendrán garantizado tal derecho en la forma que las leyes y convenios internacionales establezcan.

En el artículo 3.2 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, se dispone que la asistencia sanitaria pública se extenderá a toda la población española. Sin embargo, ello no impide que, bajo determinadas condiciones y circunstancias, existan prestaciones asistenciales cuya financiación deba ser asumida por personas físicas o jurídicas obligadas al pago de las mismas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la citada Ley 14/1986, de 25 de abril, los ingresos procedentes de la asistencia sanitaria en los supuestos de seguros obligatorios especiales y en todos aquellos supuestos, asegurados o no, en que aparezca un tercero obligado al pago, tendrán la condición de ingresos propios del Servicio de Salud correspondiente. A estos efectos, las Administraciones Públicas que hubieran atendido sanitariamente a los usuarios en tales supuestos tendrán derecho a reclamar del tercero responsable el coste de los servicios prestados.

Asimismo, en la disposición adicional vigésima segunda del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado en virtud del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, se dispone que no tendrán la naturaleza de recursos de la Seguridad Social los ingresos a los que se refieren los artículos 16.3 y 83 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, procedentes de la asistencia sanitaria prestada por el Instituto Nacional de la Salud, en gestión directa a los usuarios sin derecho a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, así como en los supuestos de seguros obligatorios privados y en todos aquellos supuestos, asegurados o no, en que aparezca un tercero obligado al pago.

Por otra parte, el artículo 2.7 del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, dispone que conforme a lo señalado en el artículo 83 de la Ley General de Sanidad, en la disposición vigésima segunda del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y demás disposiciones que resulten de aplicación, los servicios de salud reclamarán a los terceros obligados al pago el importe de las atenciones o prestaciones sanitarias facilitadas directamente a las personas, de acuerdo con lo especificado en el Anexo IX, a cuyo tenor:

Los servicios públicos de salud reclamarán a los terceros obligados al pago el importe de las atenciones o prestaciones sanitarias facilitadas directamente a las personas, incluido el transporte sanitario, la atención de urgencia, la atención especializada, la atención primaria, la prestación farmacéutica, la prestación ortoprotésica, las prestaciones con productos dietéticos y la rehabilitación, en el supuesto de ciudadanos extranjeros:

a) Asegurados o beneficiarios en un Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo y Suiza, no residentes en España, en los supuestos y condiciones establecidos en los Reglamentos Comunitarios en materia de Seguridad Social.

b) Asegurados o beneficiarios de otros países extranjeros, no residentes en España, en los supuestos y condiciones establecidos en los convenios bilaterales en materia de Seguridad Social suscritos por España.

Los países de la Unión Europea están reclamando la fijación de tarifas de reembolso para el gasto sanitario por la asis-

tencia sanitaria prestada a ciudadanos durante la estancia en un Estado miembro distinto del Estado miembro competente.

El sometimiento a una legislación de un Estado miembro y el tratamiento sanitario en otro Estado miembro son los elementos que determinan la existencia de servicios sanitarios transfronterizos. Cuando estos servicios transfronterizos se prestan en alguna de las Comunidades Autónomas de España, como instituciones competentes para la prestación de la asistencia sanitaria, hay que solicitar el reembolso a otros países, y para ello es necesario contar con tarifas de reembolso.

El Reglamento 2004/883/CE, de 29 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, de coordinación de los sistemas de seguridad social, dispone en su artículo 19 que la persona asegurada y los miembros de su familia que se hallen en un Estado miembro distinto del Estado miembro competente tendrán derecho a las prestaciones en especie necesarias, desde un punto de vista médico, durante su estancia, tomando en consideración la naturaleza de las prestaciones y la duración prevista de la estancia. La institución del lugar de estancia facilitará las prestaciones por cuenta de la institución competente, según las disposiciones de la legislación del lugar de estancia, como si los interesados estuvieran asegurados en virtud de dicha legislación.

En el artículo 89 del Reglamento 2004/883/CE, de 29 de abril, se establece que las normas de aplicación de dicho Reglamento se fijarán en otro Reglamento y en el artículo 91 se indica que el Reglamento 2004/883/CE, de 29 de abril, será aplicable a partir de la fecha de entrada en vigor del Reglamento de aplicación.

En virtud del Reglamento 2009/987/CE, de 16 de septiembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, se adoptan las normas de aplicación del Reglamento 883/2004/CE, de 29 de abril, sobre coordinación de los sistemas de seguridad social. El Reglamento 2009/987/CE, de 16 de septiembre, fue publicado el 30 de octubre de 2009 en el Diario Oficial de la Unión Europea y según lo previsto en su artículo 97 ha entrado en vigor el día 1 de mayo de 2010.

En el artículo 25 del Reglamento 2009/987/CE, de 16 de septiembre, se establece el procedimiento y las normas de cobertura o reembolso de las prestaciones en especie durante la estancia en un Estado miembro distinto del Estado miembro competente.

El régimen de los precios públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, queda definido y regulado en los artículos 5 y 145 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sobre la base de dicha regulación, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2005, se determinan las actividades y los servicios de carácter sanitario prestados por centros dependientes de la Administración Sanitaria de Andalucía susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos por aquellas personas sin derecho a la asistencia de los Servicios de Salud, o en los supuestos de seguros obligatorios especiales y en todos aquellos supuestos, asegurados o no, en los que exista un tercero obligado al pago de la asistencia.

Por Orden de la Consejería de Salud, de 14 de octubre de 2005, se fijan los precios públicos de los servicios sanitarios prestados por centros dependientes del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

La entrada en vigor el 1 de mayo de 2010 del Reglamento 2009/987/CE, de 16 de septiembre de 2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento 2004/883/CE, de 29 de abril, hace necesario que la Comunidad Autónoma de Andalucía disponga de tarifas de reembolso por los gastos que genere la asistencia sanitaria transfronteriza y es, por ello, por lo que se modifica la Orden de la Consejería de Salud, de 14 de octubre de 2005, para determinar las tarifas de reembolso que serán

aplicables cuando en la Comunidad Autónoma de Andalucía, institución competente para la prestación de la asistencia sanitaria, se tenga que solicitar el reembolso a otros países por los gastos derivados de la prestación de asistencia sanitaria transfronteriza.

Así, en uso de las facultades que me han sido conferidas por los artículos 44.2 y 44.6 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación del artículo 3 de la Orden de la Consejería de Salud, de 14 de octubre de 2005, por la que se fijan los precios públicos de los servicios sanitarios prestados por centros dependientes del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Se modifica el artículo 3 de la Orden de la Consejería de Salud, de 14 de octubre de 2005, por la que se fijan los precios públicos de los servicios sanitarios prestados por centros dependientes del Sistema Sanitario Público de Andalucía, que queda redactado como sigue:

«Las cuantías de los precios públicos reflejados en los Anexos I, II, III y IV se aplicarán en las liquidaciones de derechos públicos por los servicios sanitarios prestados a personas sin derecho a la asistencia sanitaria de los Servicios de Salud, o en los supuestos de seguros obligatorios especiales y en todos aquellos supuestos, asegurados o no, en los que exista un tercero obligado al pago.

Estos precios serán considerados como tarifas de reembolso a los efectos de la aplicación de instrumentos comunitarios en materia de reembolso de gastos de asistencia sanitaria transfronteriza.»

Disposición final única. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 2010

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 1 de junio de 2010, por la que se designa la composición del Jurado de la quinta edición del Premio Periodismo y Salud de Andalucía.

Mediante Orden de 10 de marzo de 2009, de la Consejería de Salud, se establecen las normas reguladoras para la concesión del Premio Periodismo y Salud de Andalucía, y se convoca la cuarta edición del mismo (BOJA núm. 64, de 2 de abril de 2009).

En virtud de la Orden de 15 de febrero de 2010, se convoca la quinta edición del Premio Periodismo y Salud de Andalucía (BOJA núm. 45, de 8 de marzo de 2010).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.1 de la citada Orden de 10 de marzo de 2009, la evaluación y selección de los trabajos se realizará por un Jurado que estará integrado por la persona titular del órgano competente en materia de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud o persona en quien delegue, que ejercerá la presidencia y que, en caso de empate, tendrá voto de calidad; por una persona profesional sanitaria vinculada a la Consejería de Salud; por una persona responsable de una organización ciudadana relacionada con el tema sobre el que verse el Premio en cada edición; por el Director o Directora de un medio de comunicación audiovisual o profesional en quien delegue; por el Director o Directora de un medio de periodismo impreso o profesional en quien delegue; por el Director o Directora de un medio de comunicación digital o profesional en quien delegue y por una

persona representante de la Federación de Asociaciones de Prensa de Andalucía.

En virtud de lo previsto en el artículo 12.3 de la citada Orden de 10 de marzo de 2009, desempeñará las funciones de la secretaría del jurado una persona vinculada a la Consejería de Salud, con voz pero sin voto, y bajo cuya custodia quedarán los documentos presentados por las personas candidatas al Premio.

Efectuadas las designaciones de los diferentes miembros del Jurado, la Orden de selección del Jurado será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía conforme a lo previsto en el artículo 12.2 de la citada disposición.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Nombrar como miembros del Jurado de la quinta edición del Premio Periodismo y Salud de Andalucía a:

Presidenta: Secretaria General de Salud Pública y Participación, doña Josefa Ruiz Fernández, o persona en quien delegue.

Vocales:

- Como persona profesional sanitaria vinculada a la Consejería de Salud, don Andrés Rabadán Asensio, Jefe de Servicio de Salud de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

- Como persona responsable de una organización ciudadana relacionada con el tema sobre el que versa el Premio, don Juan Manuel García Candón, Presidente de la Asociación Puertorrealeña de Diabéticos.

- Como Director de un medio de comunicación audiovisual, don Fernando García Mena, Director Territorial de RTVA en Cádiz o profesional en quien delegue.

- Como director de un medio de periodismo impreso o profesional en quien delegue, don Rafael Navas Renedo, Director del Diario de Cádiz, delega en don Melchor Mateo Amaro, Redactor Jefe del citado periódico.

- Como Directora de un medio de comunicación digital, doña Eulalia González Santiago, Directora de www.lavozdigital.es, o profesional en quien delegue.

- Como persona representante de la Federación de Asociaciones de Prensa de Andalucía, doña Ana Dolores Mejías Castaño, miembro de la Junta Directiva de la Asociación de la Prensa de Cádiz.

Secretaria: Doña Mónica Padial Espinosa, que como persona vinculada a la Consejería de Salud presta sus servicios en la Subdirección de Promoción de la Salud de la Consejería de Salud.

Sevilla, 1 de junio de 2010

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Gerencia del Distrito Jaén Norte, para la firma de un Convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las

mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Gerencia del Distrito Sanitario de Atención Primaria Jaén Norte, de la provincia de Jaén, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Navas de San Juan, para cesión gratuita, conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten, en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 9 de junio de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2010, de la Secretaría General para el Deporte, sobre la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al primer listado de 2010.

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, establece la ordenación del deporte en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluye en su artículo 6.m), como competencia de la Administración de la Junta de Andalucía, el impulso del deporte y de los deportistas andaluces de alto nivel y de alto rendimiento, así como el control y la tutela del deporte de alto rendimiento que pueda generarse en Andalucía.

El Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía, establece en su artículo 16, apartado 1, que la persona titular de la Secretaría General para el Deporte dictará, con un periodicidad mínima anual, resolución por la que se aprobará la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía en la que, a propuesta de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía, se incluirán los deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros cuyos méritos les permitan cumplir los criterios selectivos para ostentar la condición de alto nivel o de alto rendimiento de Andalucía.

La inclusión en la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía conlleva y acredita la adquisición de la condición de deportista, entrenador o técnico de alto nivel o de alto rendimiento de Andalucía y de juez o árbitro de alto rendimiento de Andalucía.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 16.1 del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, a propuesta de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía,

RESUELVO

Aprobar la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al primer listado de 2010.

1. Alto Nivel de Andalucía:

a) Deportistas de alto nivel de Andalucía:

DEPORTISTA	FEDERACIÓN
ALABAU NEIRA MARINA	VELA
ÁLVAREZ PARRA MARÍA JOSÉ	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
ARANDA NAVARRO CRISTÓBAL J.	DEPORTES AÉREOS
ARIZA MOLINA JOSÉ MANUEL	VOLEIBOL
BADILLO DÍAZ CONCEPCIÓN	NATACIÓN
BENÍTEZ FERNÁNDEZ JESÚS	TIRO AL VUELO
BERNAL CADENA MANUEL	TIRO AL VUELO
BRUQUE GUERRERO JESÚS	VOLEIBOL
BUENO GONZÁLEZ EDUARDO	VELA
CALZÓN ALGABA FRANCISCO JOSÉ	VOLEIBOL
CANALEJO PAZOS JAIME	REMO
CONDE GONZÁLEZ LUIS	BALONCESTO
CORO LABEQUE PATRICIA	VELA
CORTÉS FORTES ENRIQUE	TIRO OLÍMPICO
CUESTA COBO ELÍAS MIGUEL	TIRO CON ARCO
DE AMO FERNÁNDEZ-ECHEVARRÍA MIGUEL ÁNGEL	VOLEIBOL
DE LA NIEVE LINARES JOSÉ KELVIN	BOXEO
DOMÍNGUEZ LANDA ANA CRISTINA	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
FERNÁNDEZ LÓPEZ MANUEL EMILIO	REMO
FERNÁNDEZ DE MESA SILONIZ ANA	GOLF
FERRERA LÓPEZ ANDRÉS	VELA
FLORIDO RANDO CRISTINA	CAZA
GARCÍA CORTÉS MARCELINO ROBERTO	REMO
GARCÍA DELGADO MARÍA DE LA SOLEDAD	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
GARCÍA REYES JUAN JOSÉ	REMO
GAVIRA COLLADO ADRIÁN	VOLEIBOL
GÓMEZ BATELLI MARTA	DEPORTES PARA CIEGOS
GÓMEZ FRANCO ANDRÉS	TIRO CON ARCO
GÓMEZ-FERIA FERREIRO JOSÉ	REMO
GUERRERO RUIZ CRISTÓBAL	MOTOCICLISMO
GUERRERO RUIZ VÍCTOR	MOTOCICLISMO
GUTIÉRREZ BERENGUER JUAN EMILIO	DEP. DE PERSONAS CON P. CEREBRAL
GUZMÁN DEL CASTILLO ANTONIO	REMO
GUZMÁN DEL CASTILLO NOÉ	REMO
HIJANO MARTÍN ÁLVARO	PIRAGÜISMO
JARAMILLO GALLARDO PABLO	DEP. DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
JIMÉNEZ MARTÍN NOEMÍ	GOLF
JIMÉNEZ PAREJO MIGUEL ÁNGEL	ATLETISMO
JIMÉNEZ PLAZA ADRIÁN	CAZA
JURADO DÍAZ TOMÁS	REMO
LAMA SECO JOSÉ GUILLERMO	DEP. DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
LÓPEZ CINTADO BORJA	PESCA
LÓPEZ YERGA KEVIN	ATLETISMO
MALDONADO GARCÍA CÉSAR	DEPORTES AÉREOS
MANCHÓN DOMÍNGUEZ BLANCA	VELA
MARCO CONTRERAS LUIS ALBERTO	ATLETISMO
MARÍN MARTÍN CAROLINA MARÍA	BÁDMINTON
MARÍN RODRÍGUEZ JOSÉ MANUEL	DEP. DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
MARTÍN PÉREZ MANUEL ÁNGEL	DEP. DE PERSONAS CON P. CEREBRAL
MARTÍNEZ TAJUELO MIGUEL ÁNGEL	DEP. DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
MARTOS ROA SEBASTIÁN	ATLETISMO
MATEOS BERNÁLDEZ PEDRO ANTONIO	HÍPICA
MOLINS RUIZ ÓSCAR	PATINAJE
MORALES COSTANTINO AYELEN	PATINAJE

DEPORTISTA	FEDERACIÓN
MORÁN OTERO FRANCISCO J.	TIRO AL VUELO
MORENO PARODI BEATRIZ	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
MORILLAS SALMERÓN RAMÓN	DEPORTES AÉREOS
MORÓN ROMERO MANUEL	REMO
MOZO RECIO ESPERANZA MACARENA	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
MUÑOZ GUIJARRO AZAHARA	GOLF
MUÑOZ PÉREZ RAFAEL	NATACIÓN
PÁMPANO MUÑIZ RICARDO	BALONCESTO
PIÑAS BERMÚDEZ TOMÁS	DEP. DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
PLAZA ORTEGA EVA	NATACIÓN
PUJOL PÉREZ MARÍA	TRIATLON Y PENTATLON MODERNO
QUINTERO CAPDEVILLA DAMIÁN HUGO	KARATE
RECIO RAMOS ADOLFO	PIRAGÜISMO
ROBLES ROMÁN MANUEL	PIRAGÜISMO
RODRÍGUEZ ARAGÓN PEDRO	REMO
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ MIGUEL	DEP. DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
ROJAS AZNAR PATRICIO	REMO
RUIZ CASTILLO CAROLINA	DEPORTES DE INVIERNO
RUIZ GARCÍA MIGUEL	REMO
RUIZ GARRIDO FRANCISCO JOSÉ	VOLEIBOL
RUIZ REYES JOSÉ MANUEL	DEP. DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ IGNACIO	VOLEIBOL
SÁNCHEZ LOBATO ROCÍO	GOLF
SÁNCHEZ MATEO FRANCISCO JAVIER	TIRO OLÍMPICO
TORNÉ GIRÓN MANUEL	DEPORTES AÉREOS
TRUJILLO VILLAR RAFAEL JOAQUÍN	VELA
VALERA MUÑOZ-VARGAS ÁLVARO	DEP. DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
VALERO DOMÍNGUEZ JUAN	CAZA
VALLO ARJONILLA JULIA	VELA
VERA MORA ADRIÁN	TIRO AL VUELO
VILLENA RODRÍGUEZ ANDRÉS JESÚS	VOLEIBOL
ZARZUELA IGLESIAS JUAN MIGUEL	DEP. DE DISCAPACITADOS FÍSICOS

b) Entrenadores o técnicos de alto nivel de Andalucía:

ENTRENADOR/TÉCNICO	FEDERACIÓN
BUZÓN BARBA JESÚS	PIRAGÜISMO
CABEZA DE VACA GALLARDO SALVADOR	CICLISMO
CIFUENTES PALACIOS DAVID	REMO
COCA MONEREO LIDIA	NATACIÓN
GIL TORRES FRANCISCO	ATLETISMO
LEAL RAMOS PABLO JESÚS	PIRAGÜISMO
MORILLAS SALMERÓN JUAN	DEPORTES AÉREOS
OJEDA OJEDA FRANCISCO MANUEL	BÁDMINTON

2. Alto Rendimiento de Andalucía:

a) Deportistas de alto rendimiento de Andalucía:

DEPORTISTA	FEDERACIÓN
ABASCAL BELMONT ESPERANZA	TIRO OLÍMPICO
ABDERRAHMÁN ELENA NABIL	DEPORTE DE ORIENTACIÓN
ACEDO GARCÍA DANIEL	SALVAMENTO Y SOCORRISMO
ACOSTA MIÑÓN DIEGO JESÚS	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
ACOSTA RODRÍGUEZ FRANCISCO JAVIER	RUGBY
ACUÑA PÉREZ JUAN PABLO	ATLETISMO
AGUDO PAVÓN JESÚS	TAEKWONDO
AGUILAR GARCÍA MARÍA	SALVAMENTO Y SOCORRISMO
AGUILAR GARCÍA SILVERIO	REMO
AGUILAR JIMÉNEZ ELENA	TRIATLON Y PENTATLON MODERNO
AGUILERA JIMÉNEZ FRANCISCO MIGUEL	MOTONÁUTICA
AGUILERA RAMÍREZ FRANCISCO JAVIER	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
AGUILERA RUIZ PABLO	RUGBY
ALABAU NEIRA BLANCA	VELA
ALANIS ESPIGARES CARMEN	HÍPICA
ALARCÓN MORENTE FRANCISCO	BALONMANO
ALBALÁ MOCHÓN JESÚS	KARATE

DEPORTISTA	FEDERACIÓN
ALI-SAAD GUARDIA SAMER	TRIATLON Y PENTATLON MODERNO
ALMARCHA CONEJERO IRENE	ATLETISMO
ALMUEDO CASTILLO ANA	REMO
ALONSO CORREA JOSÉ RAMÓN	REMO
ALONSO GÓNGORA M.º ANGELES	TIRO OLÍMPICO
ALTADILL FISCHER GUILLERMO	VELA
ALTORGOMAN VILLAR JON	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
ALTORGOMAN VILLAR NEREA	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
ÁLVAREZ GONZÁLEZ LUIS	VELA
ÁLVAREZ MOLERO ALBERTO	KARATE
ÁLVAREZ PARRA MARÍA JOSÉ	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
ÁLVAREZ ROMERO SAMUEL	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
ÁLVAREZ SERRANO JUAN MANUEL	KICK BOXING
ÁLVAREZ VÁZQUEZ IGNACIO	KICK BOXING
ALVEZ GARCÍA LORENA	REMO
AMAYA RODRÍGUEZ IGNACIO	REMO
ANGUITA MARTÍNEZ ANTONIO JUAN	TIRO OLÍMPICO
ARANA MARTÍN-ARROYO JAVIER	ATLETISMO
ARGÜESO LANCELOTTI CRISTIAN	VELA
ARIAS GUERRERO JOSÉ JUAN	TIRO CON ARCO
ARIZA MOLINA JOSÉ MANUEL	VOLEIBOL
ARJONA FERNÁNDEZ RAFAEL	BALONMANO
ARROYO FLORIDO MARÍA ANTONIA	TIRO CON ARCO
ARTEAGA DE VERA SANTIAGO	VELA
ASERRADOR MOLINA MACARENA	TAEKWONDO
ASTOLFI PÉREZ DE GUZMÁN LUIS	HÍPICA
AZNAR SÁNCHEZ JOSÉ ANTONIO	AUTOMOVILISMO
BADILLO DÍAZ CONCEPCIÓN	NATACIÓN
BAKALI-TAHIRI ORIHUELA NORDIN	ATLETISMO
BAKALI-TAHIRI ORIHUELA TAHA	ATLETISMO
BALLESTEROS GARCÍA RAFAEL	ATLETISMO
BAÑOS YERGA PABLO ENRIQUE	PIRAGÜISMO
BARBAS LUNA JUAN	KARATE
BARBERO CARO FRANCISCO DAVID	KARATE
BARBIER ROZES ALICE	NATACIÓN
BARRAGÁN CATALÁN JUAN RAMÓN	ATLETISMO
BARRERA LÓPEZ ALBERTO	TRIATLON Y PENTATLON MODERNO
BARRERA RISQUEZ ANTONIO	RUGBY
BARROSO RUIZ MARTA	CICLISMO
BAUTISTA PIÑA SERGIO	KARATE
BAZÁN JAIME CHRISTIAN	GIMNASIA
BECA BORREGO JOSÉ RAMÓN	POLO
BECA TRÍAS PEDRO	POLO
BEDOYA DE LA CRUZ JOSÉ EDUARDO	TIRO OLÍMPICO
BELTRÁN MÉNDEZ MIGUEL	ATLETISMO
BENÍTEZ VALLE ESTEBAN	HÍPICA
BENÍTEZ SOLER MARÍA	GIMNASIA
BERNAL CADENA MANUEL	TIRO AL VUELO
BLAL BETAH NOUREDDIN	KICK BOXING
BLANCO GÓMEZ JAVIER	VELA
BLANCO JIMÉNEZ DENISE	KARATE
BLANCO PRIETO ANTONIO ABAD	HÍPICA
BOHÓRQUEZ GÓMEZ-MILLÁN JOSÉ	RUGBY
BORRALLO GÓMEZ MIGUEL ÁNGEL	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
BORREGO NÚÑEZ MIRIAM NEFTALI	REMO
BORREIROS RODRÍGUEZ ELENA	GIMNASIA
BORRERO GÓMEZ MANUEL	AUTOMOVILISMO
BOUVRIE MORALES PETER ALEXANDER	DEPORTES DE INVIERNO
BRAVO ZAMBRANO BEATRIZ	TAEKWONDO
BRAVO ZÚÑIGA MARÍA	TRIATLON Y PENTATLON MODERNO
BRAVO ZÚÑIGA RUBÉN	TRIATLON Y PENTATLON MODERNO
BRUQUE GUERRERO JESÚS	VOLEIBOL
BUENO BUENO PAULA	TENIS DE MESA
BUENO VEGA DOMINGO	TIRO OLÍMPICO
BURREZO GALÁN MARINA	EPELEOLOGÍA
CABALLERO PORRAS MANUEL	DEP. DE PERSONAS CON P. CEREBRAL
CABEZAS JIMÉNEZ JOSÉ MIGUEL	KICK BOXING

DEPORTISTA	FEDERACIÓN
CABOT GARCÍA JOSÉ ÁNGEL	ESPELEOLOGÍA
CÁLIZ CAMPAL ANTONIO DE PADUA	REMO
CALLE PÉREZ CARLOS	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
CALZÓN ALGABA FRANCISCO JOSÉ	VOLEIBOL
CAMINO ESTUDILLO PAULA	NATACIÓN
CAMPANO JIMÉNEZ CARLOS	MOTOCICLISMO
CAMPOS GARCÍA LAURA	GIMNASIA
CAMPOS TERNERO REMEDIOS	TIRO OLÍMPICO
CANO FERNÁNDEZ JUAN ANTONIO	BALONMANO
CANTILLO SÁNCHEZ CRISTINA	DEP. PARA DISCAP. INTELECTUALES
CANTÓN CÁCERES CLARA	BALONMANO
CAÑETE HIDALGO DANIEL	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
CAÑETE HIDALGO ÓSCAR	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
CÁRDENAS DÍAZ DAVID	TAEKWONDO
CARLIER FLETHES JOSÉ MANUEL	VELA
CARMONA GARCÍA JUAN	REMO
CARRASCO BARBA BENITO	HÍPICA
CARVAJAL RODRÍGUEZ MIGUEL ÁNGEL	DEPORTES DE INVIERNO
CASANUEVA RODRÍGUEZ THORICES BEATRIZ	REMO
CASIELLES URBANO ANA	REMO
CASQUERO HERRERO FRANCISCO DE BORJA	NATACIÓN
CASQUERO HERRERO FRANCISCO DE BORJA	SALVAMENTO Y SOCORRISMO
CASTAÑEDA GONZÁLEZ JUAN M.	VELA
CASTAÑO ACOSTA PEDRO	ATLETISMO
CASTELLANOS JIMÉNEZ LUIS	DEPORTES AÉREOS
CASTILLO ORTEGA JOSÉ ANTONIO	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
CASTILLO RODRÍGUEZ AMALIO	DEP. DE PERSONAS CON P. CEREBRAL
CASTRO ARAYA JOSÉ	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
CASTRO OLALLA JULIO	DEPORTES DE INVIERNO
CAZORLA DE LOS SANTOS ZORAYMA	PIRAGÜISMO
CENTENO BÁEZ GABRIEL	REMO
CERVANTES ALONSO IGNACIO	HÍPICA
CERVERA PÉREZ DE VARGAS GONZALO	BALONMANO
CERVERA RODRÍGUEZ MANUEL	TIRO OLÍMPICO
CERVILLA DÍAZ CARLOS ANTONIO	DEPORTES AÉREOS
CIANO PETERSEN NICOLÁS	BALONCESTO
COBO HEREDIA MIGUEL ÁNGEL	REMO
COLADO CASTRO JOSÉ ANTONIO	TIRO OLÍMPICO
COLE DÍAZ ROCÍO MACARENA	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
COLOMER PÉREZ IVÁN	VELA
CONEJERO GALÁN PATRICIA	BALONMANO
CONTRERAS MACÍAS ALEJANDRO	REMO
CORONILLA JAÉN ANTONIO	DEPORTES AÉREOS
CORTACERO MARTÍNEZ PILAR	ATLETISMO
CORTACERO VARGAS JUAN MANUEL	DEPORTES AÉREOS
CORTÉS ESCOBAR MIGUEL	TIRO OLÍMPICO
COSANO LÓPEZ ÓSCAR	BOXEO
CRUZ MONDÉJAR SIMÓN	DEP. DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
CRUZADO PINTO JOSÉ MANUEL	MOTONÁUTICA
CUADRELLI VILLALBA MARINA	KARATE
CUERVA URRUTIA JOSÉ LUIS	DEPORTES AÉREOS
CUESTA COBO IRENE MARÍA	TIRO CON ARCO
CUEVAS RODRÍGUEZ PALOMA	BALONMANO
DANTA DOMÍNGUEZ MANUEL	TAEKWONDO
DAZA MARTÍN JOSÉ MANUEL	DEPORTES AÉREOS
DAZA UTRERO JESÚS	KICK BOXING
DAZA VERGARA TEODOMIRO	HÍPICA
DE AMO FERNÁNDEZ ECHEVARRÍA MIGUEL ÁNGEL	VOLEIBOL
DE JESÚS LÓPEZ NURIA	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
DE JUAN ROLDÁN JAVIER	RUGBY
DE LA CUEVA AGUILERA MARCOS	RUGBY
DE LA PEÑA LÓPEZ VIOTA JOSÉ IGNACIO	REMO
DE LA TORRE CAMOREA RAMÓN	TIRO CON ARCO
DE LA TORRE SUÁREZ BEATRIZ	TIRO CON ARCO
DE LA VIÑA GARCÍA JOAQUÍN	PIRAGÜISMO
DE LOS SANTOS GARCÍA JUAN JOSÉ	AUTOMOVILISMO
DEACON KATHY	TIRO CON ARCO

DEPORTISTA	FEDERACIÓN
DEL BARCO GUTIÉRREZ ÁLVARO	VELA
DEL CASTILLO CARNEVALLI ANDRÉS	TRIATLON Y PENTATLON MODERNO
DEL PINO ARROYO JOAQUÍN	TIRO AL VUELO
DEL RÍO ITURRIAGA JOSÉ MARÍA	BALONCESTO
DEL VALLE ENCUENTRA BEATRIZ	BALONMANO
DEL VALLE LÓPEZ MANUEL	DEPORTES AÉREOS
DELGADO GÓMEZ ROCIO	DEPORTES DE INVIERNO
DÍAZ DÍAZ FEDERICO	TIRO OLÍMPICO
DÍAZ CARMONA MANUELA	BÁDMINTON
DÍAZ CARRETERO AIDA	BÁDMINTON
DÍAZ CARRETERO JAVIER	ATLETISMO
DÍAZ MÁRQUEZ ESTELA	REMO
DÍAZ MUÑOZ LAUDE ÓSCAR	REMO
DÍAZ RODRÍGUEZ FRANCISCO	HÍPICA
DÍAZ VILLODRES PEDRO	KARATE
DÍAZ CANEL VIGIL DE QUIÑONES ALFONSO	VELA
DOMÍNGUEZ CANTOS ROSA PAULA	GIMNASIA
DOMÍNGUEZ LANDA ANA CRISTINA	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
DOMÍNGUEZ LÓPEZ PILAR	TENIS
DOMÍNGUEZ RAMÍREZ DAVID	BÁDMINTON
DOMÍNGUEZ RAMÍREZ MYRIAM	KARATE
DONOSO PÉREZ BELÉN	TRIATLON Y PENTATLON MODERNO
ÉCJA PINO MARINA	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
EL ATTAR CAYUSO OMAR	SALVAMENTO Y SOCORRISMO
ENRÍQUEZ GIL JOSÉ MANUEL	MOTONÁUTICA
ESCRIBANO SALMORAL RAFAEL	DEPORTES AÉREOS
ESPÍ JIMÉNEZ CONRADO	KICK BOXING
ESTEBANEZ RIVERA ANTONIO	PESCA
FALGUERAS GARCÍA MIRIAM	REMO
FALZOI QUIRÓS FRANCISCO JOSÉ	KARATE
FERNÁNDEZ ÁLVAREZ ELIEZER	VELA
FERNÁNDEZ ARTEAGA RAFAEL	BÁDMINTON
FERNÁNDEZ CARO MIRIAM	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
FERNÁNDEZ CEREZO ANTONIO	ATLETISMO
FERNÁNDEZ CHEN PATRICIA	TENIS DE MESA
FERNÁNDEZ LÓPEZ MANUEL EMILIO	REMO
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ JUAN	CICLISMO
FERNÁNDEZ MONTES CRISTÓBAL	KICK BOXING
FERNÁNDEZ NAVARRO RAQUEL	BALONMANO
FERNÁNDEZ PASTOR MARINA	BÁDMINTON
FERNÁNDEZ PÉREZ JAIME	KARATE
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ FÉLIX JOSÉ	DEP. DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
FERNÁNDEZ TEJADO PABLO	REMO
FERNÁNDEZ VAILLANT JOSÉ MANUEL	TIRO OLÍMPICO
FERREIRA DE JESÚS SANTOS JOSÉ FERNANDO	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
FERRER MARÍN ADOLFO	REMO
FERRER MARÍN RAFAEL	REMO
FERRER PEREIRA DIEGO	BOXEO
FLORES MARTÍN GUILLERMO	VELA
FLORIDO RANDO CRISTINA	CAZA
FLORIÓ MAGNIER ANAIS	REMO
FORTES CRIADO ESTEFANÍA	ATLETISMO
FRANCO SUÁREZ ALEJANDRO	MOTOCICLISMO
FREYTA CABEZAS LAURA	GIMNASIA
FUENTES SELMA FERNANDO	NATACIÓN
GALDEANO SADAÑA YURI	KICK BOXING
GALIÁN SIERRA ELENA	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
GALLEGOS MÉNDEZ JULIO	TIRO OLÍMPICO
GALVEZ MARÍN FÁTIMA	TIRO OLÍMPICO
GÁLVEZ CORTÉS RAFAEL	BÁDMINTON
GÁMEZ GAVILÁN VÍCTOR	REMO
GANDUL SOBRINO MANUEL	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
GARCÍA BARRERA SUSANA	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
GARCÍA BARROSO CRISTINA	GIMNASIA
GARCÍA BORJAS SARA	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
GARCÍA CAPITÁN LUIS	KARATE
GARCÍA CONTRERAS JAVIER	DEPORTES AÉREOS

DEPORTISTA	FEDERACIÓN
GARCÍA CORTÉS MARCELINO ROBERTO	REMO
GARCÍA CUENCA IGNACIO	DEP. PARA DISCAP. INTELECTUALES
GARCÍA DELGADO MARÍA DE LA SOLEDAD	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
GARCÍA FUENTES ARACELI	TAEKWONDO
GARCÍA GARCÍA JUAN MANUEL	ATLETISMO
GARCÍA GARCÍA MANUEL	DEPORTES AÉREOS
GARCÍA GARRIDO IRENE	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
GARCÍA GUTIÉRREZ GERMÁN	RUGBY
GARCÍA LLANAS MARÍA	VELA
GARCÍA LOSQUIÑO JESÚS	MOTONÁUTICA
GARCÍA LOZANO FRANCISCO JOSÉ	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
GARCÍA MARTÍNEZ ANTONIO	CICLISMO
GARCÍA MERINO FRANCISCO	TIRO OLÍMPICO
GARCÍA MORALES CARLOS HUGO	DEP. PARA DISCAP. INTELECTUALES
GARCÍA ORDÓÑEZ JAVIER	REMO
GARCÍA ORTIZ FRANCISCO JAVIER	TIRO CON ARCO
GARCÍA REYES JUAN JOSÉ	REMO
GARCÍA ROMÁN FÁTIMA	ESPELEOLOGÍA
GARCÍA SALAZAR ANTONIO	CICLISMO
GARCÍA SALIDO JAVIER	BALONMANO
GARCÍA SOTO LUIS	REMO
GARCÍA TORO MARÍA LUISA	BALONMANO
GARCÍA DE SOLA LLAMAS PABLO	PIRAGÜISMO
GARRIDO GÓMEZ ÁLVARO	REMO
GARRIDO PALOMINO INMACULADA	MONTAÑISMO
GHERSI GARCÍA FRANCISCO	TIRO OLÍMPICO
GIL SALMERÓN ISMAEL	KARATE
GILÉS MARTÍNEZ DANIEL	REMO
GIRABEL BERUTI JONATHAN ANDRÉS	DEPORTES AÉREOS
GIRÓN GARCÍA JOSÉ JOAQUÍN	KICK BOXING
GÓMEZ BARRENO GONZALO	REMO
GÓMEZ BATELLI MARTA	DEPORTES PARA CIEGOS
GÓMEZ BERNÁLDEZ DANIEL	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
GÓMEZ PARRA ANTONIO	DEPORTES PARA CIEGOS
GÓMEZ ROMERO JOSÉ ANTONIO	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
GÓMEZ SANTAMARÍA JESÚS MARÍA	REMO
GÓMEZ-FERIA FERREIRO JOSÉ	REMO
GONCET DE LOS REYES DIEGO	KICK BOXING
GONZÁLEZ BELTRÁN JOSÉ ANTONIO	DEP. PARA DISCAP. INTELECTUALES
GONZÁLEZ BUIZA MANUEL	REMO
GONZÁLEZ CERVERA ANA MARÍA	TIRO OLÍMPICO
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ RAFAEL	REMO
GONZÁLEZ FERREIRA RUBÉN	BALONCESTO
GONZÁLEZ GALÁN DANIEL	VELA
GONZÁLEZ GONZÁLEZ LUIS MANUEL	DEPORTES AÉREOS
GONZÁLEZ GUERRERO JOSÉ CARLOS	HÍPICA
GONZÁLEZ LÓPEZ FERNANDO	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
GONZÁLEZ OSBORNE ANTONIO	RUGBY
GUADAMURO TORRENTE ANA ISABEL	AJEDREZ
GUARDIOLA NOGUERA SALVADOR	HÍPICA
GUERRA URBISTONDO ÁLVARO	BALONCESTO
GUERRERO CALERO LETICIA	BALONMANO
GUERRERO MANCILLA RAFAEL	TIRO OLÍMPICO
GUERRERO RUIZ CRISTÓBAL	MOTOCICLISMO
GUERRERO RUIZ VÍCTOR	MOTOCICLISMO
GUITELMAN DUPONT LARA	PATINAJE
GUITIAN SARRIA JAVIER	VELA
GUITIAN SARRIA PABLO	VELA
GUTIÉRREZ BERENGUER JUAN EMILIO	DEP. DE PERSONAS CON P. CEREBRAL
GUTIÉRREZ CASTILLO PALOMA	AJEDREZ
GUTIÉRREZ GARCÍA ÁLVARO	REMO
GUTIÉRREZ HEREDIA JOSÉ ANTONIO	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
GUTIÉRREZ MERIDA SANDRA	GIMNASIA
GUTIÉRREZ PEÑA TERESA	NATACIÓN
GUTIÉRREZ PRAENA MARÍA LUISA	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
GUTIÉRREZ DE RAVÉ TOBARUELA RAFAEL	HÍPICA
GUZMÁN DEL CASTILLO ANTONIO	REMO

DEPORTISTA	FEDERACIÓN
GUZMÁN DEL CASTILLO NOÉ	REMO
HE CHENG ZHIWEN	TENIS DE MESA
HERNÁNDEZ BEDMAR RAFAEL	GIMNASIA
HERNÁNDEZ DE LA HIGUERA MARTA	VELA
HERNÁNDEZ GARCÍA BLANCA	NATACIÓN
HERNÁNDEZ MARTÍN REGINO	DEPORTES DE INVIERNO
HERNÁNDEZ MURCIA AARÓN	NATACIÓN
HERNÁNDEZ PUIG XAVIER	MOTOCICLISMO
HERRERA TRUJILLO JOSÉ MARÍA	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
HERRERO RUBIO FERNANDO	HÍPICA
HERREROS MIRAS CRISTIAN	ESPELEOLOGÍA
HIDALGO ANGULO ÁLVARO	REMO
HIDALGO ANGULO BELTRÁN	REMO
HIDALGO BLANCO DOLORES	GIMNASIA
HUERTAS GONZÁLEZ ABEL	KARATE
IBÁÑEZ VICENTE FÉLIX	TIRO OLÍMPICO
IDÍGORAS MOLINA ÁLVARO	DEPORTES AÉREOS
IGLESIAS MORENO SERGIO	REMO
INFANTE VÉLEZ NIEVES	TRIATLON Y PENTATLON MODERNO
JAENES AMARILLO PATRICIA	REMO
JERÓNIMO ALAMINOS SERGIO	KARATE
JIMÉNEZ BALLESTEROS LORENZO	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
JIMÉNEZ BUENO MIGUEL ÁNGEL	KARATE
JIMÉNEZ CARNERERO MANUEL	KARATE
JIMÉNEZ CARRASCO CRISTINA	REMO
JIMÉNEZ JIMÉNEZ INMACULADA	TIRO CON ARCO
JIMÉNEZ LÓPEZ CONCEPCIÓN	DEP. PARA DISCAP. INTELECTUALES
JIMÉNEZ PAREJO MIGUEL ÁNGEL	ATLETISMO
JIMÉNEZ PÉREZ DAVID	ATLETISMO
JIMÉNEZ RUIZ JOSÉ ANTONIO	BALONMANO
JIMÉNEZ TOMÉ BEATRIZ	TRIATLON Y PENTATLON MODERNO
JURADO DÍAZ TOMÁS	REMO
JURADO NAVARRO DAMIÁN	RUGBY
KARICH KARICH ALEXANDER	MOTONÁUTICA
KHAN ESPINA GONZALO	BALONMANO
KUSUMA STENNY	BÁDMINTON
LACAÑINA GONZÁLEZ SOL	NATACIÓN
LAGUNA SOLER JENIFER	KARATE
LAMORENA VIERA PEDRO LUIS	PIRAGÜISMO
LAO LUQUE JUAN	DEP. DE PERSONAS CON P. CEREBRAL
LAO SICILIA JOSÉ FRANCISCO	KARATE
LAZ ARAGÓN LORENA	ATLETISMO
LEAL GONZÁLEZ CARLOS ALBERTO	PIRAGÜISMO
LEDESMA ROMERO JOSÉ MANUEL	RUGBY
LEO APARICIO ANTONIO	TAEKWONDO
LEÓN CAPITÁN CÉSAR	KARATE
LEÓN MARCHENA JUAN PABLO	REMO
LIÉBANES VILLALBA JOSÉ AGUSTÍN	DEPORTES AÉREOS
LLANO ABASCAL MACARENA	REMO
LLINÁS PRIETO LUCÍA	ESPELEOLOGÍA
LLORCA LÓPEZ SERGIO	VELA
LOBO RAMÍREZ ANA	VELA
LONGO ESTEBAN CARLOS	BÁDMINTON
LÓPEZ ACIÉN LUIS	REMO
LÓPEZ BLANCO MACARENA	GIMNASIA
LÓPEZ GARRIDO FELIPE	TIRO CON ARCO
LÓPEZ GONZÁLEZ MIGUEL	KARATE
LÓPEZ LÓPEZ FRANCISCO JAVIER	ATLETISMO
LÓPEZ MARTÍN FERNANDO	PIRAGÜISMO
LÓPEZ MARTÍNEZ ANA	CICLISMO
LÓPEZ MORALES BELÉN	CICLISMO
LÓPEZ ORDÓÑEZ RAFAEL	DEP. DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
LÓPEZ ORDÓÑEZ RAFAEL	TRIATLON Y PENTATLON MODERNO
LÓPEZ REINA JOSÉ	ATLETISMO
LÓPEZ RÍOS SERGIO LUIS	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
LÓPEZ VILLAFRELA ALBERTO JOSÉ	TIRO OLÍMPICO
LORENTE SÁNCHEZ JUAN SALVADOR	KARATE

DEPORTISTA	FEDERACIÓN
LORENTE SÁNCHEZ SEBASTIÁN	DEPORTES AÉREOS
LORO EXPÓSITO ÓSCAR	CICLISMO
LOZANO SALMERÓN FRANCISCO JAVIER	VOLEIBOL
LUNA ACEITUNO ANA MARÍA	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
LUNA ACEITUNO VICTORIA	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
MACHADO RODRÍGUEZ IVÁN	DEP. PARA DISCAP. INTELECTUALES
MACHADO SOBRADOS CARLOS DAVID	TENIS DE MESA
MACÍAS GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	DEP. PARA DISCAP. INTELECTUALES
MACÍAS INFANTES JOSEFA	TIRO CON ARCO
MALASAÑA CALVO ANA	REMO
MALDONADO EXPÓSITO NOELIA	ATLETISMO
MALDONADO GARCÍA JULIÁN	DEP. PARA DISCAP. INTELECTUALES
MANZANO ALBA JOSÉ MARÍA	VELA
MARCELO FUENTES ALEJANDRO	BALONMANO
MARFIL DAZA JULIA	VELA
MARÍN AMORÓS RUBÉN OMAR	TIRO OLÍMPICO
MARÍN GARCÍA ANA ISABEL	BALONMANO
MARÍN MARTÍN CARLA	SALVAMENTO Y SOCORRISMO
MARÍN SÁNCHEZ RAFAEL	NATACIÓN
MARÍN VILLALOBOS LORENZO CARLOS	KARATE
MARQUÉS GARRIDO ALEJANDRO	RUGBY
MÁRQUEZ FERNÁNDEZ ALEJANDRO	KARATE
MÁRQUEZ MARFIL MIGUEL	GIMNASIA
MÁRQUEZ MUÑOZ ADRIÁN MANUEL	BÁDMINTON
MÁRQUEZ SÁNCHEZ ANDREA	BÁDMINTON
MARTÍN HIERRO ANA MARÍA	BÁDMINTON
MARTÍN MARTÍN CIPRIANO MIGUEL	TIRO OLÍMPICO
MARTÍN PAZO JOSÉ GREGORIO	TRIATLON Y PENTATLON MODERNO
MARTÍN PÉREZ MANUEL ÁNGEL	DEP. DE PERSONAS CON P. CEREBRAL
MARTÍN RODRÍGUEZ ROCÍO	CICLISMO
MARTÍN ROMERO EMILIO ANTONIO	ATLETISMO
MARTÍNEZ ALGUACIL ADRIÁN	KARATE
MARTÍNEZ ALIAS ISABEL M.º	DEP. PARA DISCAP. INTELECTUALES
MARTÍNEZ BOUZA DIONISIO	VELA
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ FRANCISCO JAVIER	DEPORTES AÉREOS
MARTÍNEZ GARCÍA SEBASTIÁN	TIRO AL VUELO
MARTÍNEZ GARRIDO SERGIO	TIRO CON ARCO
MARTÍNEZ IBÁÑEZ MIGUEL	KARATE
MARTÍNEZ MÁRMOL PABLO	NATACIÓN
MARTÍNEZ MUÑOZ FRANCISCO	TIRO OLÍMPICO
MARTÍNEZ PASTOR JESÚS	DEP. PARA DISCAP. INTELECTUALES
MARTÍNEZ PÉREZ MARÍA ENCARNACIÓN	MONTAÑISMO
MARTÍNEZ ROMERA JOSEFA	DEP. PARA DISCAP. INTELECTUALES
MARTÍNEZ DEL CERRO DELGADO FERNANDO	VELA
MATEOS BERNÁLDEZ ANA MARÍA	HÍPICA
MATEOS BERNÁLDEZ LUIS	HÍPICA
MAZA COBOS JOAQUÍN	TIRO OLÍMPICO
MEDINA FERNÁNDEZ JOSÉ	TIRO AL VUELO
MEDINA MARTOS JUAN JOSÉ	DEP. PARA DISCAP. INTELECTUALES
MEDINA REDONDO PABLO	KARATE
MELGAREJO MARTÍNEZ ABELLANOSA BORJA	VELA
MERCHANTANTE DÍAZ JAIME	DEPORTES AÉREOS
MÉRIDA MORENO SHENAI DA	TIRO CON ARCO
MERINO SAMPALO NIEVES	ESPELEOLOGÍA
MILLÁN VELA PEDRO	DEPORTES AÉREOS
MIRAMÓN QUIROGA ADRIÁN	REMO
MIRANDA MAQUEDA JENNIFER	BOXEO
MOLINA DÍAZ JOSÉ MARÍA	BOXEO
MOLINA FERNÁNDEZ LAURA	BÁDMINTON
MOLINA FERNÁNDEZ LUIS	DEP. DE PERSONAS CON P. CEREBRAL
MOLINA MEDINA ENRIQUE	DEPORTES AÉREOS
MOLINA ORDÓÑEZ ANA	REMO
MONCAVO BERNAL ALBERTO	MOTOCICLISMO
MONGUÍO VECINO DARÍO	MOTONÁUTICA
MONTALVO TORÁN M.º ISABEL	DEP. PARA DISCAP. INTELECTUALES
MONTES LÓPEZ ANA BELÉN	PIRAGÜISMO
MONTES LÓPEZ JOAQUÍN	PIRAGÜISMO

DEPORTISTA	FEDERACIÓN
MONTES MARTÍN FRANCISCO JAVIER	KARATE
MONTORO CAÑETE JOSÉ FRANCISCO	TIRO AL VUELO
MONTOSA UGARTE AINARA	ATLETISMO
MONTOYA FERNÁNDEZ MANUEL JESÚS	REMO
MORALES COSTANTINO AYELEN	PATINAJE
MORALES FERNÁNDEZ ALBERTO	PIRAGÜISMO
MORALES FERNÁNDEZ JESÚS	BALONMANO
MORÁN MUÑOZ SALUD	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
MORÁN OTERO FRANCISCO J.	TIRO AL VUELO
MORÁN OTERO JUAN CARLOS	TIRO AL VUELO
MORENO ACEVEDO JUAN MANUEL	DEP. DE PERSONAS CON P. CEREBRAL
MORENO ADAME SARA MARÍA	REMO
MORENO CORDERO PABLO	PIRAGÜISMO
MORENO CRESPO DARÍO JESÚS	MOTONÁUTICA
MORENO GARCÍA ALFONSO	VELA
MORENO MORENO ALFONSO	TIRO OLÍMPICO
MORENO ORANTES ELENA	DEPORTES DE INVIERNO
MORENO PARODI BEATRIZ	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
MORENO ROBLES CECILIA	ATLETISMO
MORENO RUBIO ANTONIO	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
MORENO SEVILLA NOELIA	REMO
MORENO VEGA JUAN MANUEL	VELA
MORENO WILLKINSON CRISTIAN	KARATE
MORILLAS SALMERÓN RAMÓN	DEPORTES AÉREOS
MORILLO VALLE NAZARET	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
MORÓN ROMERO MANUEL	REMO
MOYA GONZÁLEZ ALBA CRISTINA	KARATE
MOYANO URDIALES SARA ISABEL	KARATE
MOZO RECIO ESPERANZA MACARENA	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
MUDARRA SÁNCHEZ MIGUEL ÁNGEL	MONTAÑISMO
MUÑOZ ÁVILA JAIRO	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
MUÑOZ CUENCA ANDRÉS	TAEKWONDO
MUÑOZ SÁNCHEZ MARÍA TERESA	TIRO CON ARCO
MUÑOZ SÁNCHEZ MILAGROS	DEP. DE PERSONAS CON P. CEREBRAL
MUÑOZ SÁNCHEZ SERGIO	HÍPICA
MURILLO GARRIDO EDUARDO	REMO
MURILLO GARRIDO PEDRO MANUEL	REMO
NAATANEN LIHAVAINEN TIMO AULIS	TIRO OLÍMPICO
NAVARRO RODRÍGUEZ JUAN FRANCISCO	TIRO CON ARCO
NAVAS AVILÉS MARÍA CABEZA	ATLETISMO
NIMO BELLIDO JOAQUÍN	RUGBY
NIZA ABETE THAITIANA	REMO
NOGALES ÁNGEL FRANCISCO	NATACIÓN
NOGUEIRA DE LA MUELA LUIS	DEPORTE DE ORIENTACIÓN
NOGUERA MARÍN GREGORIO	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
NOGUERA MARÍN M.º JOSÉ	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
NÚÑEZ CARMONA DAVID	PIRAGÜISMO
OCAÑA MOLINERO ÁNGEL	DEPORTES AÉREOS
OCHOA TORRES JORGE	VELA
OJEDA GARRIDO ELIEZER	BÁDMINTON
OJEDA GARRIDO HAIDEÉ	BÁDMINTON
OLIVARES TRUJILLO FABIO	REMO
OLIVER CASTILLO ROSARIO ANA	DEP. DE PERSONAS CON P. CEREBRAL
ORDÓÑEZ PEDROSA CONCEPCIÓN	DEPORTES AÉREOS
ORTEGA AMUSCO MIGUEL	BALONCESTO
ORTEGA CODINA FRANCISCO RAFAEL	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
ORTEGA GARRIDO CAROLINA	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
ORTEGA GAVILÁN LUIS EDUARDO	DEPORTES AÉREOS
ORTEGA MARÍN JULIA	GIMNASIA
ORTEGA PÉREZ SERGIO	NATACIÓN
ORTIZ ALCALÁ-ZAMORA RAFAEL	HÍPICA
ORTIZ CARRIÓN IVÁN	MONTAÑISMO
ORTIZ RODRÍGUEZ ÁLVARO	VELA
ORTIZ SALDAÑA CARMEN GLORIA	GIMNASIA
PABÓN PÉREZ JOAQUÍN	REMO
PADIAL HERNÁNDEZ VICTORIA	DEPORTES DE INVIERNO
PADILLA VÁZQUEZ FRANCISCO RAMÓN	DEPORTES AÉREOS

DEPORTISTA	FEDERACIÓN
PÁEZ GUTIÉRREZ JUAN LUIS	VELA
PALANCO JIMÉNEZ JONATHAN	KARATE
PAREJA GUTIÉRREZ NELSON	CAZA
PARRA RUBIO ALFONSO	HÍPICA
PARRADO ALIOD PAULA	GIMNASIA
PASCUAL NAVARRO M.ª CONVERSIÓN	DEP. PARA DISCAP. INTELECTUALES
PEGO CLAVIJO MANUEL	BÁDMINTON
PEINADO BRAVO MARÍA	ATLETISMO
PELÁEZ NAVARRETE MARÍA	NATACIÓN
PEÑALVER ACUÑA ANTONIO	BALONMANO
PEÑALVER GENDRE HUGO ETIENNE	CICLISMO
PERELLO TORRADO ÁNGEL	NATACIÓN
PERERA ZURITA SERGIO JOSÉ	VELA
PÉREZ ARGÜELLES DANIEL	BALONCESTO
PÉREZ CASTILLO LAURA	BALONMANO
PÉREZ FERNÁNDEZ JESÚS	ESPELEOLOGÍA
PÉREZ IRANZO FERNANDO	RUGBY
PÉREZ JAÉN CARLOS	BOXEO
PÉREZ MARTÍNEZ JAVIER	VELA
PÉREZ MORENO SERGIO	REMO
PÉREZ ROMERO JUAN	PIRAGÜISMO
PÉREZ RUBIO PEDRO JOSÉ	DEPORTES AÉREOS
PÉREZ DE LA CRUZ RUIZ SERGIO	BOXEO
PEULA NAVARRETE DAVID	PATINAJE
PINAZO MORALES JORGE MANUEL	BALONCESTO
PIÑER LÓPEZ ANA	ATLETISMO
PLAZA MARTÍN JAVIER	DEPORTES AÉREOS
POLA GALLEGU DE GUZMÁN AURORA	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
POLVILLO BAYER MANUEL	TIRO OLÍMPICO
PONCE MARTÍNEZ DOMINGO	TIRO OLÍMPICO
PONCE MARTÍNEZ JUAN CRISTÓBAL	TIRO OLÍMPICO
PONCE DE LEÓN ACOSTA MANUEL	MOTONÁUTICA
PORRAS MICHÁN MARIO	BALONMANO
PORTERO LOSILLA ANDRÉS FRANCISCO	VOLEIBOL
POZAS CHECA JOSÉ	BALONCESTO
PUJOL PÉREZ MARÍA	TRIATLON Y PENTATLON MODERNO
QUERALT GARCÍA DE GÓNGORA MACARENA	KARATE
QUESADA MARTÍNEZ LUIS MIGUEL	TIRO OLÍMPICO
QUINTERO CAPDEVILLA DAMIÁN HUGO	KARATE
RAMÍREZ GUTIÉRREZ ALBERTO	BÁDMINTON
RAMÍREZ GUTIÉRREZ DAVID	BÁDMINTON
RAMÍREZ JIMÉNEZ FRANCISCO	TIRO CON ARCO
RAMÍREZ VALLE JUAN ANTONIO	DEP. DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
RAMOS GONZÁLEZ JUAN CARLOS	REMO
RAMOS SÁENZ LUCAS	PESCA
RASO MORENO BRUNO	TRIATLON Y PENTATLON MODERNO
RASO MORENO VICTORIANO	TRIATLON Y PENTATLON MODERNO
RECIO ALBA RAIMUNDO	KICK BOXING
RECIO CUEVAS BELÉN	ATLETISMO
RECIO PANEQUE MARTA	NATACIÓN
REDONDO GARCÍA PEDRO	ATLETISMO
REGUERA PLAZA TANIA	KARATE
REINA LAGOS FRANCISCO JAVIER	DEPORTES AÉREOS
REINA LAGOS JOSÉ MANUEL	DEPORTES AÉREOS
REQUENA PINO ESTHER	VELA
REQUENA PINO SOLEDAD	VELA
REYES ABASCAL MARTA	TIRO OLÍMPICO
REYES FLORES DESIRÉ	DEP. DE PERSONAS CON P. CEREBRAL
REYES HURTADO JULIO	TENIS DE MESA
RIVAS DOMÍNGUEZ MIGUEL	KARATE
RIVAS DOMÍNGUEZ ROGELIO	KARATE
RIVERA LÓPEZ JORGE EMILIO	KARATE
RIVERA RODRÍGUEZ ALEJANDRO	VELA
RIVERA RODRÍGUEZ ÁLVARO	VELA
ROBLES CAMPOS CAROLINA	ATLETISMO
ROBLES MINGUEZ M.ª ISABEL	ATLETISMO
ROBLES ROMÁN MANUEL	PIRAGÜISMO

DEPORTISTA	FEDERACIÓN
RODRÍGUEZ ÁGUILA NATALIA	DEPORTES DE INVIERNO
RODRÍGUEZ ÁLVAREZ ISMAEL	TRIATLON Y PENTATLON MODERNO
RODRÍGUEZ ARAGÓN PEDRO	REMO
RODRÍGUEZ BERENGUEL RAQUEL	BALONMANO
RODRÍGUEZ BRIOSO FERNANDO	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
RODRÍGUEZ CALZADO FRANCISCO BORJA	KARATE
RODRÍGUEZ DEL VAL SANDRA	BALONMANO
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ JOSÉ ANTONIO	CICLISMO
RODRÍGUEZ FERRERA MARINA	DEP. PARA DISCAP. INTELECTUALES
RODRÍGUEZ GARCÍA GERMÁN	TRIATLON Y PENTATLON MODERNO
RODRÍGUEZ GARCÍA JUAN JOSÉ	ESPELEOLOGÍA
RODRÍGUEZ GAVIRA ALBERTO LUIS	RUGBY
RODRÍGUEZ GÓMEZ MARÍA ROSARIO	CICLISMO
RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ FERNANDO	DEPORTES AÉREOS
RODRÍGUEZ LOJO PAULA	PIRAGÜISMO
RODRÍGUEZ LÓPEZ JUAN ANDRÉS	TAEKWONDO
RODRÍGUEZ MARFIL ALEJANDRO JOSÉ	BALONMANO
RODRÍGUEZ PULIDO JOSÉ ANTONIO	REMO
RODRÍGUEZ QUESADA TERESA M.ª	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ JOSÉ ÁNGEL	KICK BOXING
RODRÍGUEZ VÁZQUEZ JOSÉ MANUEL	DEP. DE PERSONAS CON P. CEREBRAL
RODRÍGUEZ VERGARA GEMA	REMO
RODRÍGUEZ VERGARA MARTA	REMO
ROJAS AZNAR PATRICIO	REMO
ROJAS KREFT CRISTINA	SALVAMENTO Y SOCORRISMO
ROJAS NAVARRO ISMAEL	MOTONÁUTICA
ROLDÁN RODRÍGUEZ MIGUEL ÁNGEL	DEPORTES AÉREOS
ROMERO HERRERO DANIEL	VELA
ROMERO MARION TAMARA	MONTAÑISMO
ROMERO PROSPÍN FRANCISCO	TIRO OLÍMPICO
ROMERO ROMERO FRANCISCO	DEP. PARA DISCAP. INTELECTUALES
ROVIRA QUILES FRANCISCO JAVIER	REMO
ROVIRA QUILES ISMAEL	REMO
RUBEN GORDOWN KHOSADALINA	BÁDMINTON
RUBIO RUBIO ISABEL M.ª	DEP. PARA DISCAP. INTELECTUALES
RUBIO SEGURA CRISTIAN	KICK BOXING
RUEDA BATISTA ISMAEL	BOXEO
RUFO GAMAZA CARLOS A.	TAEKWONDO
RUIZ CASTILLO CAROLINA	DEPORTES DE INVIERNO
RUIZ DÍAZ ÁNGEL DE ANDRÉS	NATACIÓN
RUIZ DÍEZ RAFAEL	VELA
RUIZ GALLEGU JESÚS	ESPELEOLOGÍA
RUIZ GARCÍA MIGUEL	REMO
RUIZ GARCÍA MARIO	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
RUIZ GARRIDO FRANCISCO JOSÉ	VOLEIBOL
RUIZ JIMÉNEZ ANA	NATACIÓN
RUIZ JIMÉNEZ MIGUEL	PIRAGÜISMO
RUIZ MOLINA IGNACIO	CAZA
RUIZ OLEA FRANCISCO JAVIER	MOTONÁUTICA
RUIZ PARRA ALONSO	BALONMANO
RUIZ DE LA HERRANZ PIDAL JAVIER	DEPORTE DE ORIENTACIÓN
RUS ALBA SARA	REMO
SABONIS TAUTYDAS	BALONCESTO
SABORIDO QUIÑONES ALMUDENA	ATLETISMO
SÁEZ CASADO FRANCISCO	VOLEIBOL
SALGUERO MESA ESTHER	DEP. PARA DISCAP. INTELECTUALES
SALIDO POLO VERÓNICA	AJEDREZ
SALINERO GONZÁLEZ JESÚS	PIRAGÜISMO
SALVADOR JIMÉNEZ JUAN JOSÉ	VOLEIBOL
SÁNCHEZ AGUILAR ISABEL M.ª	DEP. PARA DISCAP. INTELECTUALES
SÁNCHEZ BARRANCO JAVIER	TIRO OLÍMPICO
SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ MARÍA	KARATE
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ IGNACIO	VOLEIBOL
SÁNCHEZ GARCÍA JOSÉ MANUEL	DEPORTES AÉREOS
SÁNCHEZ ILLESCAS NICOLÁS	TIRO OLÍMPICO
SÁNCHEZ LEIVA ELOY	DEPORTES AÉREOS
SÁNCHEZ MARTÍNEZ PABLO	KARATE

DEPORTISTA	FEDERACIÓN
SÁNCHEZ MILLO JON	KARATE
SÁNCHEZ MOLINA VÍCTOR	TENIS DE MESA
SÁNCHEZ MONTES FERNANDO	CICLISMO
SÁNCHEZ ORDÓÑEZ JUANA	DEP. PARA DISCAP. INTELECTUALES
SÁNCHEZ PASTOR CARMEN	DEP. PARA DISCAP. INTELECTUALES
SÁNCHEZ PÉREZ JUAN MANUEL	KICK BOXING
SÁNCHEZ RAMÍREZ ÁNGEL BERNABÉ	ATLETISMO
SÁNCHEZ ROJAS NEIBA	BALONMANO
SÁNCHEZ ROMÁN PAULA	GIMNASIA
SÁNCHEZ RUIZ JOSÉ MARÍA	CICLISMO
SÁNCHEZ TORRES ELOY	NATACIÓN
SÁNCHEZ ZÚÑIGA GUILLERMO	TENIS DE MESA
SANTAMARÍA GÓMEZ ADRIÁN	BALONMANO
SANTA-OLALLA DE LA PUERTA REYES	DEPORTES DE INVIERNO
SEGURA FERRAZZANO JOSÉ MIGUEL	VELA
SEGURA LEAL FROILÁN	NATACIÓN
SEGURA PEREIRA CARMEN ROCÍO	MOTOCICLISMO
SERRANO RAMOS JUAN JOSÉ	TIRO OLÍMPICO
SERRANO SERRANO BLANCA MARÍA	MONTAÑISMO
SERRANO VÁZQUEZ PEDRO MIGUEL	TRIATLON Y PENTATLON MODERNO
SIERRA CÁRDENAS DANIEL	REMO
SIERRA CÁRDENAS MARINA	REMO
SIERRA MARTÍN MIGUEL ÁNGEL	BOXEO
SILES ÁLVAREZ MARÍA TERESA	PESCA
SILES ÁLVAREZ SUSANA	PESCA
SILVENTE IZAGUIRRE SANDRA	BALONMANO
SILVESTRE FRANCÉS EUGENIO	RUGBY
SIMÓN FERRER JORGE	REMO
SIMÓN MONTERO ALBERTO	KICK BOXING
SIMÓN MONTERO ALEJANDRO	KICK BOXING
SNELSON KILBRIDE THOMAS	NATACIÓN
SOLDADO MAYORAL MONTSERRAT	MOTONÁUTICA
SOLTERO LÓPEZ MANUEL DAVID	TIRO OLÍMPICO
SORIANO RUBIO FERNANDO	DEPORTE DE ORIENTACIÓN
SOTO FERNÁNDEZ MARÍA MERCEDES	TIRO OLÍMPICO
SUÁREZ HERNÁNDEZ ANAIS	HÍPICA
TEJADA ROVIRA CARLOS	DEP. PARA DISCAP. INTELECTUALES
TERNERO LIZARRAGA JUAN	VELA
TERNERO NÚÑEZ JUAN JOSÉ	TIRO OLÍMPICO
TOCINO GUTIÉRREZ JESÚS	HÍPICA
TOLEDO NATERA FELIPE	REMO
TORAL JIMÉNEZ MARCO AURELIO	REMO
TORREGUITAR SANTIAGO	POLO
TORRES LÓPEZ JOSÉ JAVIER	DEPORTE DE ORIENTACIÓN
TRABALÓN RODRÍGUEZ GASPAS	TAEKWONDO
TRUJILLO HERNÁNDEZ JUAN PEDRO	CICLISMO
TUDELA ALCALDE MARÍA	BALONMANO
URQUIZAR FAJARDO FRANCISCO	TIRO OLÍMPICO
VACAS SÁNCHEZ VÍCTOR MANUEL	KARATE
VADILLO GALÁN JOAQUÍN	TIRO AL VUELO
VADILLO SOLANO JOAQUÍN	TIRO AL VUELO
VALERO DOMÍNGUEZ JUAN	CAZA
VALIDO MORENO JOSÉ ALEXIS	VOLEIBOL
VALLESPÍN LÓPEZ ALBERTO JOSÉ	TIRO OLÍMPICO
VALLEZ RODRÍGUEZ BENITO	REMO
VALVERDE BUFORN FRANCISCO JAVIER	TIRO CON ARCO
VALVERDE VARGAS GONZALO	VELA
VÁZQUEZ SOTO ÁNGEL LUIS	TIRO OLÍMPICO
VEGA DURÁN ANTONIO	DEP. PARA DISCAP. INTELECTUALES
VEGUILLAS GARCÍA MATILDE	TIRO OLÍMPICO
VELASCO MONTERO M.º DEL MAR	ATLETISMO
VERA GALVIN PEDRO MIGUEL	TIRO AL VUELO
VERA ORTEGA ALEJANDRO	REMO
VERA ORTEGA ÁLVARO	REMO
VICENTE RODRÍGUEZ PAOLA	DEPORTES DE INVIERNO
VICIANA MERA VÍCTOR	VOLEIBOL
VILLANUEVA ENFEDAQUE ROGELIO	VELA

ENTRENADOR/TÉCNICO	FEDERACIÓN
VINDEL HERNÁNDEZ DAMIÁN	PIRAGÜISMO
VIVAS JIMÉNEZ BORJA	ATLETISMO
XU BING XIN	BÁDMINTON
YARZA CEPEDA PABLO	KARATE
ZAMBRANO ARROYAL FRANCISCO ENRIQUE	ATLETISMO
ZAMBRANO VEGA DIEGO	ATLETISMO
ZARZUELA IGLESIAS JUAN MIGUEL	DEP. DE DISCAPACITADOS FÍSICOS

b) Entrenadores o técnicos de alto rendimiento de Andalucía:

ENTRENADOR/TÉCNICO	FEDERACIÓN
AGUIRRE BARCO JUAN LUIS	REMO
ÁLVAREZ GARCÍA JUAN	ATLETISMO
ARAGÓN PASTOR JOSÉ DANIEL	SALVAMENTO Y SOCORRISMO
BALLESTEROS MARTÍNEZ DE LA CÁMARA ÁNGEL CARLOS	VELA
BASCÓN OSUNA MARÍA DOLORES	DEPORTE DE ORIENTACIÓN
CABEZA DE VACA GALLARDO SALVADOR	CICLISMO
CABEZAS DOMÍNGUEZ JOSÉ MANUEL	TIRO OLÍMPICO
CAMPILLO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	KICK BOXING
CAÑETE SÁNCHEZ FRANCISCO	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
CARVAJAL RODRÍGUEZ CARLOS JAVIER	DEPORTES DE INVIERNO
CASADO GARCÍA JOSÉ ÁNGEL	KICK BOXING
CASADO MORA JUAN MANUEL	DEPORTE DE ORIENTACIÓN
CASTELLANOS JIMÉNEZ LUIS	DEPORTES AÉREOS
CASTILLO OLMO SILVIA	GIMNASIA
CIFUENTES PALACIOS DAVID	REMO
CONDE CABALLERO RAFAEL	TIRO OLÍMPICO
DE HARO BALAO ENRIQUE	VOLEIBOL
DELGADO CABALLERO DAVID	PIRAGÜISMO
DOMÍNGUEZ BOLAÑOS JOSÉ LUIS	KARATE
ESCRIBANO SAMORAL RAFAEL	DEPORTES AÉREOS
EXPÓSITO MORILLA JOSÉ CARLOS	PIRAGÜISMO
FLORES RODRÍGUEZ JOSÉ	BALONMANO
FRANCO ROBLES SALVADOR	BÁDMINTON
GARCÍA JIMÉNEZ LUIS	KARATE
GARCÍA PUJOL MARÍA VALLE	REMO
GIL TORRES FRANCISCO	ATLETISMO
GIRALDO FLORES JOSÉ	ATLETISMO
GÓMEZ MORENO ANTONIO LUIS	NATACIÓN
GRANADOS FERNÁNDEZ RAFAEL	KICK BOXING
GUTIÉRREZ MOYA JOSÉ ANTONIO	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
HERVÁS TORRES VICTORIA TIRSA	GIMNASIA
JIMÉNEZ MEANA EDUARDO PEDRO	TIRO OLÍMPICO
JIMÉNEZ REYES PEDRO	ATLETISMO
JIMÉNEZ RIVAS JOSÉ MARÍA	BALONMANO
LÓPEZ PÉREZ JUAN ANTONIO	DEPORTE DE ORIENTACIÓN
MARÍN LUNA LORENZO JOSÉ	KARATE
MÁRQUEZ VEGAZO JUAN LUIS	REMO
MARTÍNEZ RAMOS OBDULIA	KARATE
MEDEL MOY ALBERTO LUIS	PIRAGÜISMO
MEDINA DELGADO FRANCISCO JAVIER	ATLETISMO
MENÉNDEZ ALONSO GIL	GIMNASIA
MERCADE TORRAS JORDI JOAN	NATACIÓN
MIKHAILOVA NATALIA	NATACIÓN
MOLINA ARRABAL PEDRO	REMO
MOLINA CASTILLO CARLOS	REMO
MOLINA GARCÍA AGUSTÍN	ATLETISMO
MOLINA ORTEGA ANTONIO	BÁDMINTON
MONTERO BELTRÁN SERGIO	REMO
MORALES DOMÍNGUEZ SERGIO	NATACIÓN
MORALES ORTIZ ANGÉLICA	PATINAJE
NIEVES PAVÓN PEDRO JESÚS	ATLETISMO
OJEDA OJEDA FRANCISCO MANUEL	BÁDMINTON
PASIÓN RODRÍGUEZ PEDRO	DEPORTE DE ORIENTACIÓN
PERERA ZURITA MIGUEL ÁNGEL	VELA
PLAZA PICÓN GUILLERMO	BALONMANO

ENTRENADOR/TÉCNICO	FEDERACIÓN
PORCAR PUIG FRANCISCO JOSÉ	NATACIÓN
PUERTAS SÁNCHEZ CAMILO	TRIATLON Y PENTATLON MODERNO
REMESAL RUIZ FRANCISCO	TIRO OLÍMPICO
REYES ALCAIDE ANTONIO	BALONMANO
RODRÍGUEZ DÍAZ MIGUEL ÁNGEL	PIRAGÜISMO
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ CARMEN	ATLETISMO
ROLDÁN PÉREZ ALMUDENA	TENIS DE MESA
ROMERO ALONSO JERÓNIMO	REMO
RUIZ GUIARA ELISA	ESPELEOLOGÍA
RUIZ ORTIZ ISIDORO	DEPORTES DE INVIERNO
SAMPEDRO DÍAZ RAMIRO	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
SÁNCHEZ CERVI JOSÉ MARÍA	DEPORTES DE INVIERNO
TELLO RODRÍGUEZ FULGENCIO	TENIS
TORRES JIMÉNEZ EUGENIO	KARATE
TORRES LÓPEZ MIGUEL ÁNGEL	DEPORTES DE INVIERNO
VÁZQUEZ SCHAEFFER CAPRICE ELLIS	GINNASIA
VILLANUEVA ZAPATA JUAN ANTONIO	KICK BOXING

c) Jueces o árbitros de alto rendimiento de Andalucía:

JUECES/ÁRBITROS	FEDERACIÓN
ÁLVAREZ GAVIRIA IGNACIO	HÍPICA
BERNAL JIMÉNEZ EVA	NATACIÓN
CALVO GUADAMURO JESÚS	FÚTBOL
CONDE RUIZ ANTONIO RAFAEL	BALONCESTO
ESCOLANO HERNÁNDEZ JAVIER	VELA
FERNÁNDEZ MUÑOZ ALICIA	GINNASIA
GARCÍA ORTIZ JOSÉ RAMÓN	BALONCESTO
GARCÍA SÁNCHEZ PABLO	BALONMANO
GODOY ALONSO RAFAEL	VOLEIBOL
GÓMEZ-LANDERO RODRÍGUEZ LUIS ARTURO	GINNASIA
GONZÁLEZ NÚÑEZ MANUEL	DEP. DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
GRIÑÓN REINA ELENA	NATACIÓN
JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ DANIEL	VELA
LEÓN PRADOS FRANCISCO	GINNASIA
LÓPEZ VARELA JOAQUÍN	PATINAJE
MÁRQUEZ ESCUDERO PEDRO EMILIO	REMO
MORALES DOMÍNGUEZ ZAIRA	NATACIÓN
MORENO ANDRADES JAIME JESÚS	MOTOCICLISMO
MUÑOZ VILLARREAL JUAN CARLOS	VELA
MURILLO CASTRO ALBERTO	BALONMANO
PEÑALOZA CÁCERES MANUEL	NATACIÓN
RAMÍREZ CARA ELENA	GINNASIA
RAMÍREZ RUIZ MANUEL	TIRO OLÍMPICO
REBOLLO MARTÍNEZ JULIÁN	DEP. DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
RUIZ ANTÚNEZ LORENZO	NATACIÓN
SANCHIDRIÁN TORTI AGAPITO	TIRO OLÍMPICO
SERRANO BOHÓRQUEZ RAFAEL	VELA
WUCHERPFENNIG GAMINDE ALFONSO	NATACIÓN

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de junio de 2010.- El Secretario General, Manuel Jiménez Barrios.

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Marcor 2010, S.L.».

Resolución de 20 de mayo de 2010, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes.

Entidad: «Marcor 2010, S.L.», que actúa con la denominación comercial de «Viajes el Romeral».

Código identificativo: AN-291454-2.

Sede social: C/ Antígona, 3, local 16. Málaga.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 20 de mayo de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Sibale».

Resolución de 7 de junio de 2010, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de Viajes.

Persona Física: Doña Silvia Bautista León, que actúa con la denominación comercial de «Sibale».

Código Identificativo: AN-291580-2.

Sede social: Avda. Jorge Luis Borges, 10, planta 9, puerta 18, Málaga.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 7 de junio de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a proyectos, contratos y convenios de investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios o proyectos de investigación, con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre nombramiento de colaboradores becarios con cargo a créditos de investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus anexos, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación. Asimismo, se delega en el Vicerrector de Investigación la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado, se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el anexo de esta resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los anexos. Las becas implicarán además un seguro de accidentes y de asistencia médica en caso de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada anexo. En cualquier caso, la dura-

ción de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Málaga o en la página de internet: <http://www.uma.es/ficha.php?id=96457>. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose a la Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- Certificación académica personal.
- Curriculum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

6. Resolución.

La resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario, indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

6. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el Director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al Centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el Director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001 de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses

a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 28 de mayo de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Núm. becas: 1.

Referencia Proyecto: 8.06/5.41.3136.

Código beca: 0875.

Investigador principal: Miguel Ángel García Aranda.

Departamento: Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía (Facultad de Ciencias).

Dedicación: 40 horas.

Duración: Seis meses.

Cuantía: 1.100,00 euros.

Perfil de la beca: Licenciado en Química, Ingeniería Química o Geología.

Se valorarán: Conocimientos de inglés e informática. Se valorará el expediente académico y una cara con la expresión de interés de los candidatos. La experiencia en cementos es imprescindible.

Tema: «Preparación de nuevos cementos ecológicos a gran escala de laboratorio».

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 13 de octubre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería, dimanante de procedimiento verbal núm. 227/2008. (PD. 1597/2010).

NIG: 0401342C20080002051.

Procedimiento: Juicio Verbal (Efec. dcho. reales inscritos-250.1.7) 227/2008.

Negociado: LU.

De: Don Guillermo Alarcón Herrerías, doña María Rosa Murcia Alarcón, doña Manuela Murcia Alarcón, doña Catalina Murcia Alarcón, doña María Alarcón Cruz, doña Amalia Matilde Alarcón Herrerías, don Manuel Murcia Alarcón, don Guillermo Murcia Alarcón y doña Inmaculada Murcia Alarcón.

Procuradora: Sra. Magdalena Izquierdo Ruiz de Almodovar.

Letrada: Sra. María de Mar Haro Muñoz.

Contra: Don Silverio Roca Soriano.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Efec. dcho. reales inscritos-250.1.7) 227/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería, a instancia de don Guillermo Alarcón Herrerías, doña María Rosa Murcia Alarcón, doña Manuela Murcia Alarcón, doña Catalina Murcia Alarcón, doña María Alarcón Cruz, doña Amalia Matilde Alarcón Herrerías, don Manuel Murcia Alarcón, don Guillermo Murcia Alarcón y doña Inmaculada Murcia Alarcón contra don Silverio Roca Soriano, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Almería, a seis de julio de dos mil nueve.

Vistos por mí, don Juan Antonio Lozano López, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de los de Almería, los anteriores autos de juicio verbal, registrados con el número más arriba indicado, en los que fueron parte doña María Alarcón Cruz, doña Amalia Matilde Alarcón Herrerías, don Guillermo Alarcón Herrerías, doña María Rosa Murcia Alarcón, doña Manuela Murcia Alarcón, doña Catalina Murcia Alarcón, don Manuel Murcia Alarcón, don Guillermo Murcia Alarcón y doña Inmaculada Murcia Alarcón, como actores, representados por la Procuradora doña Magdalena Ruiz de Almodovar y asistidos por la Letrada doña María del Mar Haro Muñoz, y don Silverio Roca Soriano y/o sus herederos, como demandado/s, incomparecidos en autos y declarados en situación procesal de rebeldía, en ejercicio de acción declarativa de propiedad por usucapación de una finca, todo atendiendo a los siguientes

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda, interpuesta por doña Magdalena Ruiz de Almodóvar, en nombre y representación de doña María Alarcón Cruz, doña Amalia Matilde Alarcón Herrerías, don Guillermo Alarcón Herrerías, doña María Rosa Murcia Alarcón, doña Manuela Murcia Alarcón, doña Catalina Murcia Alarcón, don Manuel Murcia Alarcón, don Guillermo

Murcia Alarcón y doña Inmaculada Murcia Alarcón, contra don Silverio Roca Soriano y/o sus herederos.

1. Declaro que los actores han adquirido por prescripción adquisitiva la mitad indivisa de la finca reseñada en el antecedente de hecho 5 de esta resolución contra su titular registral don Silverio Roca Soriano.

2. Condeno a los demandados a estar y pasar por esta declaración.

3. Ordeno la inscripción de tal mitad indivisa a favor de los actores, para lo que, firme esta resolución, se libre el correspondiente mandamiento al Registro de la Propiedad de Gérgal.

4. Sin imposición de costas.

Llévese el original de esta resolución al libro de sentencias y autos definitivos, dejando testimonio literal de la misma en las actuaciones.

Firme que sea esta resolución, y ejecutado lo acordado, precédase al archivo definitivo de las actuaciones, previas las inscripciones correspondientes en los libros registro de este Juzgado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días desde su notificación y para resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Almería.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Silverio Roca Soriano, extiendo y firmo la presente en Almería, a trece de octubre de dos mil nueve.- El/La Secretario.

EDICTO de 17 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm 220/2008. (PD. 1583/2010).

NIG: 1808742C20080004015.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 220/2008.

Negociado; IC.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Porcasa, S.L.

Procurador: Sr. José Domingo Mir Gómez.

Contra: Don Sergio Cuesta Bustos.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 220/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada, a instancia de Porcasa, S.L., contra don Sergio Cuesta Bustos sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 198/08

Juez que la dicta: Don José Manuel García Sánchez.

Lugar: Granada.

Fecha: Siete de noviembre de dos mil ocho.

Parte demandante: Porcasa, S.L.

Abogado: Manuel Castilla Fernández.

Procurador: Don José Domingo Mir Gómez.
 Parte demandada: Don Sergio Cuesta Bustos.
 Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

F A L L O

Que, estimando la demanda presentada por don José Domingo Mir Gómez, en nombre y representación de Porcasa, S.L., contra don Sergio Cuesta Bustos, debo condenar y condeno al demandado a que satisfaga a la actora la cantidad de cuarenta y ocho mil doscientos diecinueve con veinticinco euros (48.219,25), con los intereses legales desde la interposición judicial, así como al pago de las costas. Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados desde el siguiente al de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Sergio Cuesta Bustos, extiendo y firmo la presente en Granada a diecisiete de marzo de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 2 de junio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 422/2009. (PD. 1593/2010).

Número de Identificación General: 1808742C20090012288.
 Procedimiento: Familia. Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 422/2009. Negociado: E.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada.
 Juicio: Familia. Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 422/2009.

Parte demandante: Rafael Valenzuela Alaminos.
 Parte demandada: Ramona Tomegea Giorgiana.
 Sobre: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

En la ciudad de Granada, a veintisiete de abril de dos mil diez.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María del Carmen Siles Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Tres de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos sobre hijo común habido en unión de hecho núm. 422E/09 seguidos ante este Juzgado a instancia de don Rafael Valenzuela Alaminos, representado por la Procuradora Sra. Ávila Prat, asistido de la Letrada Sra. Gómez Romero contra doña Ramona Tomegea Giorgiana, en situación procesal de rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y

F A L L O

1.º Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Ávila Prat, en nombre y representación de don Rafael Valenzuela Alaminos, contra doña Ramona Tomegea Giorgiana, debo acordar y acuerdo:

Primera. Atribuir la guarda y custodia de la hija menor, R.M., al padre, manteniendo el resto de las funciones de la patria potestad en forma compartida.

Segunda. Se difiere a ejecución de esta resolución la fijación de un régimen de visitas materno filial previo informe del equipo psicosocial, si se solicitare.

Tercera. La madre contribuirá con la cantidad de ciento cincuenta euros mensuales, para alimentos de la hija. La contribución económica establecida deberá ser ingresada en los cinco primeros días de cada mes en la cuenta bancaria que el padre designe, cantidad que será actualizada anualmente según el IPC establecido por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que pueda sustituirle. Igualmente, doña Ramona sufragará la mitad de los gastos extraordinarios que se produzcan durante la vida de los menores, tales como operaciones quirúrgicas, largas enfermedades, y análogos, previa notificación del hecho que motiva el gasto y el importe del mismo a efectos de su aprobación, y en caso de no ser aceptado, resolvería este Juzgado.

No se hace expresa declaración sobre el abono de las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 455, LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2, LEC).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1724, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

En Granada, a dos de junio de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 11 de enero de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Granada, dimanante del procedimiento verbal núm. 821/2009. (PD. 1584/2010).

NIG: 1808742C20090007532.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 821/2009. Negociado: E.

Sobre: Desahucio por falta pago rentas.

De: Don Manuel Ángel Moreno de la Higuera.

Procuradora: Sra. Estrella Martín Ceres.

Letrado: Sr. Emilio Guiote Ordóñez.

Contra: Doña Pascuala Gómez Iniesta y don Santiago Rubio Mesa.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 821/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Granada a instancia de don Manuel Ángel Moreno de la Higuera contra doña Pascuala Gómez Iniesta y don Santiago Rubio Mesa sobre Desahucio por falta pago rentas, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 287/09

En Granada a 23 de diciembre de 2009.

Vistos por mí, don Alberto del Águila Alarcón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Granada y los de su partido, los autos de juicio verbal núm. 821/09 promovidos a instancia de don Miguel Ángel Moreno de la Higuera, representado por la Procuradora doña Estrella Martín Ceres y asistido del Letrado Sr. Guiote Ordóñez contra doña Pascuala Gámez Iniesta y don Santiago Rubio Mesa, en rebeldía, sobre desahucio por falta de pago de renta y reclamación de cantidad, y en base a los siguientes

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Estrella Martín Ceres, en nombre y representación de don Miguel Ángel Moreno de la Higuera:

1.º Debo declarar y declaro el desahucio de doña Pascuala Gámez Iniesta y don Santiago Rubio Mesa, con apercibimiento de lanzamiento en el caso de no desalojar el local situado en el Camino de Ronda, núm. 210-A (pasaje de la luz), dentro del término legal.

2.º Debo condenar y condeno a doña Pascuala Gámez Iniesta y don Santiago Rubio Mesa a que abonen a la actora la cantidad de seis mil seiscientos quince euros con diez céntimos (6.615,10 €) en concepto de rentas impagadas y cantidades asimiladas, más el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda, así como al pago de las costas del procedimiento.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados doña Pascuala Gámez Iniesta y don Santiago Rubio Mesa, extendiendo y firmo la presente en Granada a once de enero de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 20 de abril de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento ordinario núm. 253/2008. (PD. 1598/2010).

NIG: 1102042C20080001110.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 253/2008. Negociado: E. Sobre: Reclamación de Cantidad.

De: Unión Financiera Asturiana, S.A., E.F.C.

Procuradora: Sra. Isabel Moreno Morejón.

Contra: Don Pascual León Andréu y doña Boonriam Tiewthai.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 253/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Jerez de la Frontera a instancia de Unión Financiera Asturiana, S.A., E.F.C., contra don Pascual León Andréu y doña Boonriam Tiewthai sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 124

En Jerez de la Frontera a veintidós de abril de dos mil nueve.

Doña M.ª Isabel Cadenas Basoa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Jerez de la Frontera, ha visto los autos del juicio Ordinario núm. 253/08, seguidos

a instancia de la entidad Unión Financiera Asturiana, S.A., representado por el Procurador doña Isabel Moreno Morejón y asistido del Letrado don Alfredo Prieto Valiente, contra don Pascual León Andréu y doña Boonriam Tiewthai, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña Isabel Moreno Morejón, en nombre y representación de Unión Financiera Asturiana, S.A., contra don Pascual León Andréu y doña Boonriam Tiewthai, condeno a estos solidariamente a entregar al actor la suma de 7.484,40 euros, más intereses pactados conforme establece el fundamento jurídico segundo, con imposición de costas a los demandados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Pascual León Andréu y doña Boonriam Tiewthai. Avda. Tomás García Figueroa, 31, 2.º C, Jerez de la Frontera, extendiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera a veinte de abril de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 10 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 911/2006.

NIG: 2906742C20060018197.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 911/2006. Negociado: PC.

De: Doña Victoria Eugenia Díaz Pulido.

Procurador: Sr. Luis Benavides Sánchez de Molina.

Letrado: Sr. Jaime Heredia, José Antonio.

Contra: Don Roderick Len Toliver.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 911/2006 seguido en el Juzg. Primera Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de doña Victoria Eugenia Díaz Pulido contra don Roderick Len Toliver sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 274

Juez que la dicta: Don José Luis Utrera Gutiérrez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Diez de abril de dos mil siete.

Parte demandante: Doña Victoria Eugenia Díaz Pulido.

Abogado: Don Jaime Heredia, José Antonio.

Procurador: Don Luis Benavides Sánchez de Molina.

Parte demandada: Don Roderick Len Toliver (Rebelde en autos).

Ministerio Fiscal.

F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña Victoria Eugenia Díaz Pulido contra don Roderick Len Toliver, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, acordando como medidas definitivas las siguientes:

Primera. La guarda y custodia del hijo menor se atribuye a la madre, la patria potestad seguirá siendo compartida con el otro progenitor.

Segunda. No se fija régimen de visitas del menor con el padre dada la edad del menor.

Tercera. Se fija en concepto de pensión alimenticia a favor del hijo y con cargo al padre la cantidad mensual de 250 euros que deberá ingresar el padre dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente o libreta de ahorro que el otro cónyuge designe ante este Juzgado. Dicha cantidad se incrementará o disminuirá conforme a las variaciones del Índice General de Precios al Consumo (IPC), actualizándose anualmente de forma automática el 1.º de enero de cada año. La referida cantidad se ingresará de una sola vez, no pudiendo ser sustituida por regalos o pago en especie de ningún tipo, devengando en forma automática el interés legal una vez transcurrido el mes natural de su pago.

Cada parte abonará sus propias costas.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC). Comuníquese esta sentencia una vez firme al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Magistrado/Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario Judicial doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Roderick Len Toliver, extiendo y firmo la presente en Málaga a diez de abril de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 25 de mayo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 853/2009. (PD. 1594/2010).

NIG: 2906742C20090027387.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 853/2009. Negociado: PC.

De: Don José Orozco Pérez.

Procuradora: Sra. Cecilia Molina Pérez.

Letrada: Sra. Olga Juárez Cea.

Contra: Doña Ana María Aledo Doblás.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento familia, modificación medidas supuesto contencioso 853/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, a instancia de don José Orozco Pérez contra doña Ana María Aledo Doblás sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 186

Juez que la dicta: Don José Luis Utrera Gutiérrez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Quince de marzo de dos mil diez.

Parte demandante: Don José Orozco Pérez.

Abogada: Doña Olga Juárez Cea.

Procuradora: Doña Cecilia Molina Pérez.

Parte demandada: Doña Ana María Aledo Doblás.

F A L L O

Estimar la demanda interpuesta por don José Orozco Pérez contra doña Ana María Aledo Doblás y, en consecuencia, debo modificar y modifico las medidas definitivas adoptadas en los autos de separación 1335/1987 y modificaciones posteriores, en el sentido de declarar extinguida, desde la fecha de esta sentencia, la pensión alimenticia que el actor abona en favor de su hija Elena María, sin imponer las costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2937 0000 00 0853 09, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Ana María Aledo Doblás, extiendo y firmo la presente en Málaga, a veinticinco de mayo de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 10 de junio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella (Antiguo Mixto núm. Cuatro), dimanante de procedimiento ordinario núm. 886/2006. (PD. 1616/2010).

NIG: 2906942C20060004532.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 886/2006.

Negociado: K.

De: BMW Financial Services Ibérica, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.

Procuradora: Sra. M.ª Luisa Benítez-Donoso García.

Contra: Don Carlos Vázquez Mateos.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 886/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella (Antiguo Mixto núm. Cuatro), a instancia de BMW Financial Services Ibérica, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., contra don Carlos Vázquez Mateos, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 55/10

En Marbella, a cuatro de marzo de dos mil diez.

Vistos por M.ª Josefa Lario Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Marbella, y su partido, los presentes autos de juicio ordinario número 886/2006,

siendo parte demandante la BMW Financial Services Ibérica Establecimiento de Crédito, S.A., representado por el Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso García y asistido del Letrado don Javier de Cossio Pérez de Mendoza, y parte demandada don Carlos Vázquez Mateo declarado en situación legal de rebeldía, constando las circunstancias personales de todos ellos en las actuaciones.

F A L L O

Que estimando la demanda planteada por BMW Financial Services Ibérica Establecimiento de Crédito, S.A., representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso García contra la parte demandada don Carlos Vázquez Mateo, debo condenar y condeno a dicho demandado a abonar a la actora la cantidad de 11.296,05 euros más los intereses legales correspondientes, y todo ello con expresa condena en costas a la significada parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que habrá de ser preparado ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación.

Firme que sea esta resolución, llévase el original al Libro de las de su clase, quedándose testimonio de la misma en los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Carlos Vázquez Mateos, extiendo y firmo la presente en Marbella, a diez de junio de dos mil diez. El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 1 de junio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Almuñécar, dimanante de divorcio contencioso núm. 656/2009. (PD. 1615/2010).

NIG:1801741C20092000519.
Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 656/2009.
Negociado: C2.
Sobre: Divorcio contencioso.
De: Manuel Morillas Antequera.
Procurador: Sr. Francisco Rafael Alba Aragón.
Letrado: Sr. José Antonio García Pozo.
Contra: Steluta Florea.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso núm. 656/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almuñécar a instancia de don Manuel Morillas Antequera contra Steluta Florea, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 74/2010

En Almuñécar, a 31 de mayo de dos mil diez.

Vistos por mí, Sra. doña María José García Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de

Almuñécar y su partido judicial, los presentes autos de divorcio contencioso núm. 656/2009 seguidos ante este Juzgado a instancia de don Manuel Morillas Antequera, representado por el Procurador don Francisco Rafael Alba Aragón, asistido del Letrado don José Antonio García Pozo, contra doña Steluta Florea, declarada en situación de rebeldía.

F A L L O

1.º Que estimando la demanda formulada por la representación procesal de don Manuel Morillas Antequera contra doña Steluta Florea, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio de dichos cónyuges, celebrado en Jete, el 13 de julio de 2006, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, revocándose todos los poderes y consentimientos que hayan sido otorgados por los cónyuges entre sí.

2.º Se decreta la disolución del régimen económico matrimonial de sociedad de gananciales.

No se hace expresa declaración sobre el abono de las costas causadas.

Esta resolución no es firme, contra ella cabe interponer recurso de apelación del que conocerá la Audiencia Provincial de Granada, en el plazo de cinco días desde su notificación, previa constitución de depósito por importe de 50 euros en la cuenta de este Juzgado en Banesto con núm. 1784/0000/33/0656/09.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Steluta Florea, en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Almuñécar, a uno de junio de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 5 de mayo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Arcos de la Frontera, dimanante de procedimiento ordinario núm. 29/2009. (PD. 1607/2010).

NIG: 1100641C20091000045.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 29/2009. Negociado: I.
Sobre: Resolución de contrato y reclamación de cantidad.
De: Michael Dyer y Kathryn Edith Lidiate.
Procuradora: Sra. Ana Romo Caro.
Contra: Romanber Desarrollo Inmobiliario, S.A. y Altarison Costasol, S.L.
Procurador: Sr. Cristóbal Andrades Gil.
Letrado: Sr. José Antonio Gamero Albarrán.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 29/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Arcos de la Frontera, a instancia de Michael Dyer y Kathryn Edith Lidiate contra Romanber Desarrollo Inmobiliario, S.A., y Altarison Costasol, S.L., sobre Resolución de contrato y reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Se adjunta copia de sentencia de fecha 5.4.10.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Altarison Costasol, S.L., extiendo y firmo la presente en Arcos de la Frontera, a cinco de mayo de dos mil diez.- El/La Secretario.

SENTENCIA

En Arcos de la Frontera (Cádiz), a 5 de abril de 2010.

Vistos por doña Bernarda Beltrán Blázquez, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Arcos de la Frontera (Cádiz), los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el núm. 29/09, a instancia de la Procuradora doña Ana María Romo Caro, en nombre y representación de don Michael Dyer y doña Kathryn Edith Lidiate, dirigida por el Letrado don Ignacio Castro García, contra Romanber Desarrollo Inmobiliario, S.A., representada por el Procurador don Cristóbal Andrades Gil y dirigida por el Letrado don José Antonio Gamero Albarrán, y contra Altarison Costasol, S.L., en situación procesal de rebeldía, sobre resolución contractual y reclamación de cantidad.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Ana María Romo Caro, en nombre y representación de don Michael Dyer y doña Kathryn Edith Lidiate, contra Romanber Desarrollo Inmobiliario, S.A., representada por el Procurador don Cristóbal Andrades Gil, y contra Altarison Costasol, S.L., en situación procesal de rebeldía, se declara resuelto el contrato de compraventa de fecha 24 de junio de 2005, así como el contrato de cesión de derechos de fecha 10 de mayo de 2006, que vinculaba a las partes, condenando a las expresadas demandadas a que abonen a la parte actora la cantidad de cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve euros con diecisiete céntimos (58.479,17 €), más los intereses especificados en el fundamento jurídico quinto de esta resolución, con imposición de las costas procesales causadas.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que, contra la misma, cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, que se preparará por escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a su notificación, limitándose a citar la resolución apelada y a manifestar su voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Devuélvase testimonio de esta resolución para su unión a autos, llevándose el original al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la dictó, estando la misma celebrando audiencia pública en el día de la fecha ante mí el Secretario. Doy fe.

EDICTO de 11 de junio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Huércal-Overa, dimanante de procedimiento ordinario núm. 451/2009. (PD. 1596/2010).

NIG: 0405342C20090001902.

Procedimiento: Proced. Ordinario (Contratación -249.1.5) 451/2009. Negociado: CS.

Sobre: Acción resolución contractual.

De: Construcciones Antonio de la Jacinta, S.L.L.

Procurador: Sr. José Miguel Gómez Fuentes.

Letrada: Sra. María del Carmen Rojas Martínez.

Contra: Isabel Berta Gómez Serra.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (Contratación - 249.1.5) 451/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huércal-Overa a instancia de Construcciones Antonio de la Jacinta, S.L.L., contra Isabel Berta Gómez Serra sobre Acción resolución contractual, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En la ciudad de Huércal-Overa a dos de marzo de dos mil diez.

Doña Pilar Alfonso Rodríguez Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huércal-Overa y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el número 451 del año 2009, a instancia de la mercantil Antonio de la Jacinta, S.L.L., representada por el Procurador de los Tribunales don José Miguel Gómez Fuentes y defendida por la Letrada doña M.ª Carmen Rojas Mena, contra doña Isabel Berta Gómez Serra, en situación procesal de rebeldía, sobre resolución contractual.

FALLO

Que estimando la demanda instada por el Procurador de los Tribunales don José Miguel Gómez Fuentes, en nombre y representación de la mercantil Construcciones Antonio de la Jacinta, S.L.L., contra doña Isabel Berta Gómez Serra, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro:

La extinción del contrato de reserva de fecha 25 de octubre de 2006 por incumplimiento contractual por parte de la demandada.

La resolución del contrato de arrendamiento con opción a compra de la referida vivienda, de fecha 1 de mayo de 2007, por incumplimiento del pago de la renta y demás cantidades asimiladas, por parte de la demandada.

El pago de las cantidades adeudadas en concepto de rentas, las cuales hacen un total de 8.352,88 euros, más el 10% de recargo por mora según se estipuló en el contrato, y de las que se devenguen hasta su cumplido pago.

El desahucio de la vivienda, de doña Isabel Berta Gómez Serra, según los contenidos de la Ley.

El pago de las costas del presente procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento de la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 457 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio expedido por el Secretario de este juzgado a las actuaciones principales, quedando el original en el Libro de Sentencias, juzgando definitivamente en primera instancia y administrando justicia en nombre de Su Majestad El Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Isabel Berta Gómez Serra, C/ Los Carasoles, dúplex 9, Zurgena, extiendo y firmo la presente en Huércal-Overa, a once de junio de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 11 de marzo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Torrox, dimanante de autos núm. 464/2006. (PD. 1585/2010).

NIG: 2909141C20062000447.

Procedimiento: Interdictos 464/2006. Negociado: J.

De: Doña Carmen Campos Ruiz.

Procuradora: Sra. Remedios Peláez Salido.
 Contra: Don Berend Egbert Cornelis Vegter y doña Elsie Frederica Sparnaaj.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Interdictos 464/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Torrox a instancia de doña Carmen Campos Ruiz contra don Berend Egbert Cornelis Vegter y Elsie Frederica Sparnaaj sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Torrox, a cuatro de octubre de dos mil siete.

Vistos por doña Carmen M.ª Puente Corral, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Torrox y su partido, los presentes autos de juicio verbal número 464/06 sobre tutela sumaria de la posesión, siendo parte demandante doña Carmen Campos Ruiz, representada por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido y asistida del Letrado don José Antonio Baena Sierra y como parte demandada don Berend Egbert Cornelis Vegter y Elsie Frederica Sparnaaj, en situación de rebeldía procesal, constando las circunstancias personales de todos ellos en las actuaciones.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Carmen Campos Ruiz, representada por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido y asistida del Letrado don José Antonio Baena Sierra, y como parte demandada don Berend Egbert Cornelis Vegter y doña Elsie Frederica Sparnaaj, debo condenar y condeno a la parte demandada a lo siguiente:

1.º Respecto al camino que da acceso a la finca 131, se condena a la parte demandada a que reponga a su costa las cosas al estado anterior que tenían, reintegrando a la parte actora en la posesión del paso que tenía y que constituía el único acceso al fundo, reconstruyendo el camino que existía a dicha finca retirando o retranqueando cualquier obstáculo que impida el paso, absteniéndose de realizar, en lo sucesivo, cualquier otro acto perturbador de la posesión de la parte actora.

2.º Respecto al camino que da acceso a la finca 127, se condena a la parte demandada a que reponga a su costa las cosas al estado anterior que tenían, reintegrando a la parte actora en la posesión del paso que tenía hacia dicha parcela, a través de la finca del demandado, absteniéndose de realizar, en lo sucesivo, cualquier otro acto perturbador de la posesión de la parte actora.

3.º Respecto del aljibe construido en terreno propiedad de la actora, se condena a la parte demandada a reintegrar a la actora en el disfrute y posesión de la expresada parte de su finca, restituyendo dicha porción de terreno al estado que tenía con anterioridad a su invasión y despojo, con retirada del aljibe instalado y demás materiales que hubieran podido colocarse por los demandados, los cuales deberán respetar la posesión de la parte actora, absteniéndose de realizar, en lo sucesivo, cualquier acto futuro de perturbación o despojo de la posesión de la parte actora.

Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que habrá de ser preparado ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación.

Firme que sea esta resolución, llévase testimonio de la misma a los autos de su razón, quedando el original en el Libro de las de su clase.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Berend Egbert Corneéis Vegter y doña Elsie Frederica Sparnaaj, extiendo y firmo la presente en Torrox a once de marzo de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 14 de abril de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de procedimiento Juicio Verbal núm. 924/2008. (PD. 1595/2010).

NIG: 0490242C20080004357.

Procedimiento: Juicio Verbal 924/2008. Negociado: MJ.

Sobre: Reclamación de Cantidad.

De: Unicaja.

Procuradora: Sra. María del Mar López Leal.

Letrado: Sr. David Montiel Morata.

Contra: Don Mohammed Adaimi.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 924/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de El Ejido a instancia de Unicaja contra don Mohammed Adaimi sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido.

Juicio Verbal 924/ 2008.

S E N T E N C I A

En El Ejido, a 23 de noviembre de 2009.

Vistos por doña María Benito Bethencourt, Sra. Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, los presentes autos del Juicio Verbal seguidos ante este Juzgado bajo el número 924/2008, a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Mar López Leal, contra don Mohammed Adaimi.

F A L L O

Se estima la demanda presentada por la representación procesal de Unicaja contra don Mohammed Adaimi y se condena al demandado al pago, a favor de la entidad demandante, de la cantidad de 1.923,33 euros, más los intereses de demora pactados al tipo del 1,200% mensual que se devenguen de la cantidad de 1.921,42 € desde el 23 de octubre de 2008, con expresa imposición de costas.

Notifíquese a las partes esta sentencia, póngase en su conocimiento que no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de los 5 días siguientes a su notificación, previo pago de depósito de 50 €, correspondiendo la competencia para resolverlo a la Ilma. Audiencia Provincial de Almería.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Mohammed Adaimi, extiendo y firmo la presente en El Ejido a catorce de abril de dos mil diez.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 7 de junio de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 943/2009.

Procedimiento: Social Ordinario 943/2009 Negociado: MG.
Sobre: Reclamación de cantidad.
NIG: 2906744S20090010846.
De: Don Abdesselam el Biary.
Contra: Don Florencio Sousa Vázquez, doña Ángeles de la Torre Díaz y Semagescon, S.L.

E D I C T O

Doña Ana Aznar Unzurrunzaga, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 943/2009, seguidos en este Juzgado a instancias de don Abdesselam el Biary se ha acordado citar al representante legal de la empresa demandada Semagescon, S.L. como por tener ignorado paradero para que comparezca el

próximo día ocho de febrero de 2011, a las 12,20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación al representante legal de la empresa demandada Semagescon, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a siete de junio de dos mil diez.- La Secretaria Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 1582/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Gerencia Provincial de Cádiz.

Dirección: Recinto Interior Zona Franca, Edificio Atlas, mód. B-05, 11011, Cádiz.

Tlfno.: 956 203 550; Fax: 956 203 564.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 00023/ISE/2010/CA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción de proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud, para las obras de mejoras de infraestructuras y ampliación a C1 (00023/ISE/2010/CA).

b) Lugar de ejecución: C.E.I.P. La Jara, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento dieciocho mil ciento trece euros con cincuenta y cinco céntimos (118.113,55 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 3% del presupuesto de licitación; tres mil cincuenta y cuatro euros con sesenta y seis céntimos (3.054,66 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista. No procede.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23,59 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil del Contratante, www.juntadeandalucia.es/contratacion, así como en la página web del Ente Público: www.iseandalucia.es.

Cádiz, 15 de junio de 2010.- El Gerente, Fernando Ameyugo Catalán.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 1599/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Virgen de Aguas Santas, 2, C.P. 41011.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.eppa.es/licitaciones.

b) Clave del expediente: (RRHH100003).

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de prevención de riesgos laborales de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Sevilla y puertos gestionados por la entidad contratante.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe máximo: 136.800,00 euros, con el siguiente desglose: Presupuesto: 121.903,45 IVA (16,00%/0% vigilancia salud): 14.896,55. Valor total estimado (IVA excluido): 243.806,9 (doscientos cuarenta y tres mil ochocientos seis euros con nueve céntimos).

5. Garantías:

Provisional: No procede.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Departamento de Contratación Administrativa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo N, Subgrupo 1, Categoría A.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación

del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura económica.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura sobre núm. 2: Quince días naturales, a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura sobres núm. 3: Treinta días naturales, a partir del día siguiente a la apertura técnica de las ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de junio de 2010.- El Director de Contratación y Concesiones, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 21 de junio de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obras que se cita. (PD. 1614/2010).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2010/04493. Contratación de obras de edificación para la promoción de 100 viviendas de régimen especial en venta y urbanización de calles interiores en parcelas SM 2, SM 3, SM 4, SM 5 y PO 1, ubicadas en la zona central «Serenata» en el área de rehabilitación de Barriada Marismas del Odiel en Huelva.

b) Lugar de ejecución: Huelva.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de varios criterios de adjudicación.

c) Tramitación: Ordinaria.

4. Presupuesto de licitación: Ocho millones quinientos noventa y cuatro mil doscientos dos euros con sesenta céntimos (8.594.202,60 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información: Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Dirección de Áreas de Rehabilitación.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

c) Teléfono: 955 405 399-51.99. Fax: 955 405 193.

Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada Marismas del Odiel, Huelva

a) Domicilio: C/ Paula Santiago, s/n. Urb. Jardines del Odiel.

b) Localidad y código postal: Huelva, 21002.

c) Teléfonos: 959 658 074-73. Fax: 959 658 075.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 13 de septiembre de 2010.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Registro General.

Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla

Otros lugares de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de EPSA en Huelva.

Domicilio: Avda. de Alemania, 5, 21002, Huelva.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la propuesta técnica.

Tendrá lugar en: Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10 (Sala de Licitaciones, 4.ª planta).

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

c) Teléfonos: 955 405 399-95. Fax: 955 405 193.

A las 11,00 horas del día 24 de septiembre de 2010.

Apertura de la oferta económica.

Tendrá lugar en: Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10 (Sala de Licitaciones, 4.ª planta).

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

c) Teléfonos: 955 405 399-95. Fax: 955 405 193.

A las 12,00 horas del día 13 de octubre de 2010.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida.

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría F.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría F.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario con un importe máximo de 3.500 euros.

Sevilla, 21 de junio de 2010.- El Director, Jorge Cara Rodríguez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2010, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de la Universidad Internacional de Andalucía. (PD. 1608/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Internacional de Andalucía.

b) Número de expediente: SE-04/10.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de Vigilancia y Seguridad en la Universidad Internacional de Andalucía.

b) Plazo de ejecución: Tres años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento de adjudicación: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA incluido): 1.195.862,65 €.

Importe IVA excluido: 1.013.442,92 €.

Importe IVA: 182.419,73 €.

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Sede Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.

b) Domicilio: Paraje La Rábida, s/n.

c) Localidad y código postal: 21819, Palos de la Frontera (Huelva).

d) Teléfono: 959 350 452.

e) Telefax: 959 350 158.

f) Correo electrónico: larabida@unia.es.

g) Perfil de contratante: <http://www.unia.es/content/view/678/533/>.

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo M, Subgrupos 2, Categoría C.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación.

Si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía.

1.º Entidad: Universidad Internacional de Andalucía.

2.º Domicilio: Américo Vespucio, 2.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Universidad Internacional de Andalucía.

b) Domicilio: Américo Vespucio, 2.

c) Localidad y Código Postal: 41092, Sevilla.

d) Fecha de apertura del sobre con la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor: A las 12 horas del décimo día natural, después del indicado en el apartado 8.a) de esta publicación.

Si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

e) Fecha de apertura del sobre con la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Será anunciada con al menos 48 horas de antelación en el perfil de contratante del órgano de contratación.

10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de junio de 2010.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de adjudicación del expediente que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: (Ref. interna EQ.2/10).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: «Suministro y mantenimiento de equipamiento informático básico de puesto de trabajo en la modalidad de arrendamiento con opción a compra, año 2009, en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.»

c) Lote: Lote único.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 12, de 20 de enero de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 200.000 €, (IVA incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de abril de 2010.

b) Contratista: Informática Graef, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 199.416,76 €, (IVA incluido).

Sevilla, 10 de junio de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de adjudicación del expediente que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 2009/0004424 (Ref. interna EQ.10/09 INV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: «Suministro de terminales fijos de puestos de trabajo para investigadores, financiado con Fondos FEDER 2008: Red Área Científico-Técnica de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.»

c) Lote: Lote único.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 40, de 26 de febrero de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 200.000 €, (IVA incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de junio de 2010.

b) Contratista: Dell Computer, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 199.793,99 €, (IVA incluido).

Sevilla, 10 de junio de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 17 de junio de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de obra que se cita. (PD. 1600/2010).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Web corporativa: www.giasa.com.

2. Objeto del contrato: Expediente: C-AG7012/CEJO. Obra de Refuerzo de firme en la A-92 del p.k. 295+000 al 308+000.

a) Lugar de ejecución: Provincia: Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

b) Plazo: Ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos diecisiete euros con veintitrés céntimos (7.244.417,23), IVA incluido.

5. Garantías: No se exige.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo G. Subgrupo 4. Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 31 de agosto de 2010.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la calle Charles Darwin, s/n.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está cofinanciada con fondos Feder al 50%.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 17 de junio de 2010.

Sevilla, 17 de junio de 2010.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se anuncia la propuesta de resolución provisional del procedimiento de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz correspondientes al ejercicio 2010.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz (BOJA de 16 de diciembre de 2009), modificada por la Orden de 9 de febrero de 2010 (BOJA de 2 de marzo de 2010) de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Delegación del Gobierno hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Propuesta de Resolución Provisional de 9 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, se ha acordado respecto de las solicitudes formuladas por los Ayuntamientos de esta provincia para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, aquellas que presentadas reúnen los requisitos exigidos, con las cuantías de las subvenciones a conceder, los Ayuntamientos que aun reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria no alcanzan la puntuación suficiente, aquellas que no reúnen los requisitos exigidos y las solicitudes que pudieran ser susceptibles de reformulación. Dicha reformulación se podrá realizar en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta propuesta de resolución provisional.

Segundo. Los interesados que pueden ser beneficiarios y no lo hayan efectuado, deberán aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Orden reguladora en el plazo de 10 días hábiles y, además, su aceptación a los compromisos y condiciones de la subvención, en el plazo de 15 días naturales, cumplimentando para este último trámite el documento de Aceptación de Subvención que figura en el Anexo 5 de la Propuesta de Resolución Provisional.

Tercero. El contenido íntegro de dicha Propuesta de Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno en Córdoba, en C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, y en la página web de la Consejería (www.cgj.junta-andalucia.es) a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 9 de junio de 2010.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

EDICTO de 13 de mayo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita, por infracciones a las normativas de espectáculos taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre espectáculos taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-014/010-ET.

Notificado: Don José Francisco Serrano Franco.

Último domicilio: C/ Brasil, núm. 1, escalera 2, de Olivenza (Badajoz).

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 13 de mayo de 2010.- El Delegado del Gobierno, Felipe López García.

EDICTO de 8 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra Organizaciones La Ruta del Toro, S.L., por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentran a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462225040523 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier enti-

dad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma Recurso de Alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-061/09-ET.

Notificado: Organizaciones La Ruta del Toro, S.L.

Domicilio: Plaza Moguer, núm. 4, de Huelva,

Trámite: Resolución y Talón de Cargo núm. 0462225040523.

Jaén, 8 de junio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Felipe López García.

EDICTO de 8 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra Organizaciones La Ruta del Toro, S.L., por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igual-

mente que se encuentran a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462225040514 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma Recurso de Alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-062/09-ET.

Notificado: Organizaciones La Ruta del Toro, S.L.

Domicilio: Plaza Moguer, núm. 4, de Huelva.

Trámite: Resolución y Talón de Cargo núm. 0462225040514.

Jaén, 8 de junio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Felipe López García.

EDICTO de 8 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Protección de Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Fernando Ayuso Rodríguez, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, con-

forme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentran a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462225040286 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma Recurso de Alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierta y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-136/09-ANI.

Notificado: Don Fernando Ayuso Rodríguez.

Domicilio: C/ Alfonso XII, 11, bloque A, Esc. 2, piso 7.º, de Córdoba,

Trámite: Resolución y Talón de Cargo núm. 0462225040286.

Jaén, 8 de junio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Felipe López García.

EDICTO de 8 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el

interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-015/010-ET.

Notificado: Inversia Desarrollos, S.L.

Último domicilio: C/ Pintor Muñoz Barberán, núm. 7, 3.º B, de El Palmar (Murcia).

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 8 de junio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Felipe López García.

ANUNCIO de 7 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, de conformidad con lo establecido en el art. 19 del Reglamento de Procedimiento pretendan valerse, para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Expte.: AL-02/2010-PA.

Infracción en Materia de Protección de Animales.

Titular: Manuel Rodríguez Rodríguez.

Domicilio: C/ Las Pastoras, s/n, Los Gallardos, 04280, Almería.

Expediente: AL-02/2010-PA.

Interesado: Manuel Rodríguez Rodríguez. DNI: 75.245.560-W.

Infracción: Infracción de carácter grave al artículo 6 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.

Sanción propuesta: 501 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 7 de junio de 2010.

Plazo notificado: 15 días.

Almería, 7 de junio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Miguel Corpas Ibáñez.

ANUNCIO de 7 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de

esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.: AL-02/2010-MR. Ley sobre Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma.

Titular: Roquetas de Ocio, S.L

Domicilio: C/ Molina Alonso, núm. 2, 04004, Almería.

Expediente: AL-02/2010-MR.

Interesado: Roquetas de Ocio, S.L. B-04319513.

Infracción: Artículo 23 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, sobre Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículos 88.1 y 101.3.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones Recreativos y de Juego, y del Registro de Empresas de Juego de la C.A.A.

Sanción: 2.000 euros.

Acto notificado: Resolución.

Fecha: 10 de mayo de 2010.

Plazo notificado: Un mes.

Almería, 7 de junio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Miguel Corpas Ibáñez.

ANUNCIO de 7 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionados en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, de conformidad con lo establecido en el art. 19 del Reglamento de Procedimiento pretendan valerse, para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Expte.: AL-07/2010-PA. Infracción en Materia de Protección de Animales.

Titular: Diego Torres Torres.

Domicilio: C/ El Cabezo, 52, Palomares, Cuevas del Almanzora, 04618, Almería.

Expediente: AL-07/2010-PA.

Interesado: Diego Torres Torres. 34.841.660-H.

Infracción: Artículos 8.4 y 17 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.

Sanción propuesta: 1.002 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 17 de mayo de 2010.

Plazo notificado: 15 días.

Almería, 7 de junio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Miguel Corpas Ibáñez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 845/2009).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga, hace saber que por don Francisco Florido Chamizo, con domicilio en C/ Campanillas, núm. 9, de Árdales, ha sido solicitado el Permiso de Investigación denominado El Buho, número 6771; Recursos Sección C; 21 cuadrículas mineras; en el término municipal de Antequera y Valle de Abdalajis, y cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

VÉRTICE	LONGITUD	LATITUD
PP	04°40'00"	36°57'40"
1	04°37'40"	36°57'40"
2	04°37'40"	36°56'40"
3	04°40'00"	36°56'40"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, en la C/ Bodegueros núm. 21, 1.ª planta, Dpto. de Minas, Edificio Luxfor en Málaga.

Málaga, 22 de febrero de 2009.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento sancionador que se cita.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la Resolución del procedimiento sancionador 116/2009, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 116/2009.

Interesado: Inversigest, S.L.

Acto que se notifica: Resolución de Caducidad.

Infracción: Art. 31.3.c) y art. 34.1.a) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes desde su publicación.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 10 de junio de 2010.- La Secretaria General, M.ª del Mar González Tapia.

ANUNCIO de 19 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al acuerdo de inicio recaído en el expediente sancionador que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la resolución recaída en el expediente sancionador 13/2010, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: Sanc 13/2010.

Interesado: Áridos Ojeda Roquetas, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Plazo para presentar alegaciones: Quince días hábiles contados a partir de la publicación de este acto.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 19 de mayo de 2010.- La Secretaria General, M.ª del Mar González Tapia.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
JOSEFA GIL GUERRERO	24772379E	29-TV-0255/09
YUDITH SEWRRANO GARCÍA	24225042Q	29-TV-0291/09
MIGUEL ÁNGEL HUESCA MARISCAL	25704079S	29-TV-0030/10
IRENE M.ª AUXILIADORA FRADES LASO	07755038F	29-TV-0067/10

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
SALOVA EL BOUJNANI	X5410024X	29-TV-0089/10
CRISTOBAL MIGUEL SUÁREZ LÓPEZ	25104925B	29-TV-0093/10
ENCARNACIÓN BENÍTEZ PANTOJO	08920932Z	29-TV-0097/10
LUIS RODRÍGUEZ CENTENO	25679631Q	29-TV-0132/10
ENCARNACIÓN M.ª BENÍTEZ PANTOJO	08920932Z	29-TV-0144/10
ALBERTO MIRA GIL	25686238E	29-TV-0161/10
MARÍA TERESA PÉREZ ORTIZ	74917882M	29-TV-0164/10
FRANCISCO PINTO GARCÍA	25319753L	29-TV-0147/10

Málaga, 9 de junio de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 13 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas del Cumplimiento de Resolución de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Baena, en el municipio de Baena, de Toma de Conocimiento de 31 de marzo de 2010.

EXPEDIENTE DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BAENA, RELATIVA A LA CREACIÓN DE NUEVA ARI MATADERO MIMARSA, EN EL MUNICIPIO DE BAENA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P-50/07. Cumplimiento de Resolución de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, en el ámbito de una Nueva ARI Matadero Mimarsa; en el municipio de Baena, formulado por dicho Ayuntamiento, a instancias de Matadero Industrial Márquez S.A. representado por don Francisco Solano Natera Romera.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U.), en sesión celebrada con fecha 31 de marzo de 2009, resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el apartado segundo del cuarto fundamento de derecho de la referida resolución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

2. Que con fecha 15 de diciembre de 2009, tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio del Ayuntamiento de Baena comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanación de deficiencias señalada en sesión celebrada con fecha 25 de febrero de 2010, y solicitando la inscripción del instrumento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3. Que la presente subsanación de deficiencias cumplimentada, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U., de 31 de marzo de 2009, según el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia se dispone lo siguiente.

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la resolución de la CPOT y U. de 31 de marzo

de 2009, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Provincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, realizándose la siguiente consideración:

Formarán parte de la ordenación estructural las determinaciones de la innovación que se recogen en el artículo 10.1.A de la LOUA.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA. Córdoba, 31 de marzo de 2010.- El Delegado Provincial Acctal., Rafael Román Torrealba.

PUBLICACIÓN NORMAS URBANÍSTICAS

MD-3. ORDENACIÓN DESARROLLADA. SUPERFICIES.

El presente documento se desarrolla conforme los siguientes datos:

Datos generales:

Ámbito: Matadero Mimarsa.

Tipo de Suelo: Suelo Urbano No Consolidado.

Datos de planeamiento:

Instrumento de Desarrollo: Proyecto de Urbanización.

Superficie: 7.804,80 m².

Índice de edificabilidad bruta: 1,30 m²t/m²s.

Techo Máximo Edificable: 10.146,24 m²t.

Densidad Máxima: 100 viviendas por hectárea.

Número Máximo Viviendas: 78 viviendas.

28 viviendas protegidas (mínimo).

50 viviendas libres (máximo).

Usos globales: Residencial plurifamiliar.

Ordenanza de Aplicación: Zona «Matadero Mimarsa».

Altura máxima: PB+2+ático (13 m).

Sistema de actuación: Compensación.

Iniciativa: Privada.

Plazo de Redacción: 2 años.

Dotaciones (en m² suelo):

Viales y aparcamientos (V): 1.172,06 m².

Según plano M.01. Clasificación y Calificación del Suelo. Hoja 8.

Espacios Libres (EL): 2.724,04 m².

Según plano M.01. Clasificación y Calificación del Suelo. Hoja 8:

2.294,57 m² EL* (privado).

429,47 m² EL (público).

Otras dotaciones públicas (EQ): Ninguna.

Cesión de Aprovechamiento (AM): 10% del AM.

La ordenación desarrollada se concreta en una manzana, en las que se distribuyen los usos no lucrativos y lucrativos de acuerdo a lo recogido en los siguientes cuadros:

Usos por calificación:

Usos No Lucrativos: 1.601,53 m²s

Usos Lucrativos: 6.203,27 m²s

Total: 7.804,80 m²s

Usos pormenorizados:

Usos No Lucrativos:

Viaro: 1.172,06 m²s

Espacio Libre Público: 429,47 m²s

Total: 1.601,53 m²s

CUADRO RESUMEN DE USOS NO LUCRATIVOS				
Parcela	Ordenanza	Solar	Edificabilidad Máxima	Techo Máximo
		m ² s	m ² t/m ² s	m ² t
3	Viaro	1.172,06	-	0,00
4	Espacio Libre Público	429,47	-	0,00
TOTAL		1.601,53	-	0,00

Parcelas y superficies de solares orientativos pendientes de su definición en el Proyecto de Reparcelación.

Usos Lucrativos:

Matadero Mimarsa: 3.908,70 m²s

Espacio Libre Privado: 2.294,57 m²s

Total: 6.203,27 m²s

CUADRO RESUMEN DE USOS LUCRATIVOS				
Parcela	Ordenanza	Solar	Edificabilidad Máxima	Techo Máximo
		m ² s	m ² t/m ² s	m ² t
1	Matadero Mimarsa	3.908,70	2,59581	10.146,24
2	Espacio Libre Privado	2.294,57	-	0,00
TOTAL		6.203,27	-	10.146,24

Parcelas y superficies de solares orientativos pendientes de su definición en el Proyecto de Reparcelación.

En cumplimiento del artículo 10.1.A).b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el treinta por ciento de la edificabilidad residencial se destinará a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.

Análisis Superficie Edificable Total de Ámbito:

Superficie Edificable Máxima: 10.146,24 m²t

Superficie Edificable Total: 10.146,24 m²t

Superficie Edificable Ajuste: 0,00 m²t

MM. MODIFICACIÓN MEMORIA P.G.O.U. BAENA

La presente Innovación - Modificación Sustancial de Zona «Matadero Mimarsa» del P.G.O.U. de Baena afecta a los siguientes apartados de la Memoria del Plan General de Ordenación Urbana de Baena (Córdoba):

MM-1 MEMORIA ORIGINAL

Artículo 13.10.12.

Normas específicas de ordenación y edificación para la zona industrial «Matadero Mimarsa» (IND-M).

«Artículo 13.10.12. Normas específicas de Ordenación y Edificación para la Zona Industrial «Matadero Mimarsa» (IND-M).

Se aplica esta calificación a la parcela concreta de Suelo Urbano, ocupada por el matadero, en reconocimiento y consolidación de la actividad implantada, por lo que las condiciones de ordenación y edificación, y demás circunstancias urbanísticas, serán las existentes en la actualidad concretadas en su planeamiento de desarrollo, licencia y normativa sectorial de aplicación.

En caso de reforma y/o ampliación, y cambio de uso, se redactará un Plan Especial que determinará la ordenanza de

aplicación y/o parámetros urbanísticos, solucionándose adecuadamente su relación con la red viaria, accesos, la conformación de espacios públicos, las relaciones funcionales con los barrios del casco antiguo etc.»

MM-2 MEMORIA MODIFICADA.

Artículo 13.10.12.

Normas específicas de ordenación y edificación para la zona «Matadero Mimarsa» (PU-MM).

Se aplica esta calificación a la parcela concreta de Suelo Urbano, ocupada por el matadero, en reconocimiento y consolidación de la actividad implantada, por lo que las condiciones de ordenación y edificación, y demás circunstancias urbanísticas, serán las existentes en la actualidad concretadas en su planeamiento de desarrollo, licencia y normativa sectorial de aplicación.

En caso de reforma y/o ampliación, se redactará un Plan Especial que determinará la ordenanza de aplicación y/o parámetros urbanísticos, solucionándose adecuadamente su relación con la red viaria, accesos, la conformación de espacios públicos, las relaciones funcionales con los barrios del casco antiguo, etc.

En caso de cambio de uso se aplicarán las normas específicas de Ordenación y Edificación recogidas a continuación:

A) Normas específicas de ordenación.

Datos generales:

Ámbito: Matadero Mimarsa.

Tipo de Suelo: Suelo Urbano No Consolidado.

Denominación: PU. MM.

Datos de planeamiento:

Instrumento de Desarrollo: Proyecto de Urbanización.

Superficie: 7.804,80 m².

Índice de edificabilidad bruta: 1,30 m²t/m²s.

Techo Máximo Edificable: 10.146,24 m²t.

Densidad Máxima: 100 viviendas por hectárea.

Número Máximo Viviendas: 78 viviendas.

28 viviendas protegidas (mínimo).

50 viviendas libres (máximo).

Usos globales: Residencial plurifamiliar.

Ordenanza de Aplicación: Zona «Matadero Mimarsa».

Altura máxima: PB+2+ático (13 m).

Sistema de actuación: Compensación.

Iniciativa: Privada.

Plazo de Redacción: 2 años.

Dotaciones (en m² suelo):

Viales y Aparcamientos (V): 1.172,06 m².

Según plano M.01. Clasificación y Calificación del Suelo. Hoja 8.

Espacios Libres (EL): 2.724,04 m².

Según plano M.01. Clasificación y Calificación del Suelo. Hoja 8:

2.294,57 m² EL* (privado)

429,47 m² EL (público)

Otras dotaciones públicas (EQ): Ninguna.

Cesión de Aprovechamiento (AM): 10% del AM.

Objetivos y condiciones de desarrollo y ordenación:

A) Sustitución del asentamiento industrial existente, Matadero Mimarsa, por uno de vivienda más acorde con el uso residencial del entorno.

B) Implantación de un proyecto residencial que propicie la ampliación del viario existente, calle Cantarería y calle Fuente Baena.

C) Alineación de las nuevas edificaciones a la calle Cantarería para liberar de construcciones las terrazas próximas al arroyo Marbella.

D) En cumplimiento del artículo 10.1.A).b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el treinta por ciento de la edificabilidad residencial se destinará a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública; debiendo, por tanto, destinarse a régimen de protección pública una superficie mínima edificable de 3.043,87 m²t y un número mínimo de 28 viviendas, habiendo de cumplir el parámetro más restrictivo.

E) En cumplimiento del artículo 18.3.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se fijan en 4 y 6 años, desde la entrada en vigor de la presente Innovación, los plazos de inicio y terminación, respectivamente, para las viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección públicas.

F) Se podrá redactar Estudio de Detalle de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

G) En el proyecto de urbanización, para la emisión de informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, se considerarán los siguientes puntos. zonas de servidumbre, zonas de policía, cauces de dominio público hidráulico, abastecimiento, saneamiento, zonas inundables y red correspondiente a pluviales.

ÁREA DE REPARTO:

Código	Denominación	Superficie m ² s	Edificabilidad		CP ua/m ² t	Aprovechamientos				Edificabilidad propiet.			Edificabilidad Ayto.		
			Índice m ² t/m ² s	Total m ² t		A.Lucrat. ua	A.Medio ua/m ² s	ASA ua	Cesión Ua	m ² tp	m ² t/ m ² s	%	m ² tp	m ² t/ m ² s	%
PU. MM	Mat. Mimarsa	7.804,80	1,30	10.146,24	1,00	10.146,24	1,30	9.131,62	1.014,62	9.131,62	1,17	90	1.014,62	0,13	10

B) Normas específicas de edificación.

1. Definición y objetivos.

Comprende esta zona el área representada en el Plano M.01 «Clasificación y Calificación del Suelo. Hoja 8» bajo la denominación Zona «Matadero Mimarsa» (MM). Con esta denominación se identifica la zona residencial situada en el antiguo «Matadero Industrial Mimarsa» destinada a vivienda plurifamiliar, permitiendo la existencia de grandes espacios libres privados en las zonas aterrazadas en contacto con el arroyo Marbella, cuyo ajardinamiento imprime a esta zona su carácter más significativo propiciando una elevada calidad ambiental.

2. Delimitación.

Comprende esta zona el área representada en el Plano M.01 «Clasificación y Calificación del Suelo. Hoja 8» con la denominación MM.

3. Condiciones de Ordenación.

3.1. Parcelación.

La parcela mínima es de 250 m².

3.2. Edificabilidad neta.

No se fija edificabilidad neta, de forma que la superficie de techo edificable será la resultante de la edificabilidad bruta del ámbito y de la aplicación del resto de los parámetros urbanísticos.

La construcción cuyo techo esté a una cota inferior a 1 m por encima de la rasante de vial (cota aproximada +371), se considerará planta sótano.

3.3. Ocupación máxima de parcela.

No se fija ocupación máxima de parcela, de forma que la que la ocupación será la resultante de aplicar los parámetros del Plano M.04 «Ordenación de Volúmenes. Alineaciones y Alturas de la Edificación. PU-MM».

4. Condiciones de la Edificación.

4.1. Altura de la Edificación.

La altura máxima de la edificación es de 13 metros (PB+2+ático) desde la rasante de vial (cota aproximada +371).

4.2. Separación y vuelos a linderos públicos:

Las fachadas de las edificaciones deberán coincidir con las alineaciones de los viales en los tramos definidos en el Plano M.03 «Alineaciones y Rasantes. Hoja 8» y el Plano M.04 «Ordenación de Volúmenes. Alineaciones y Alturas de la Edificación. PU-MM» de la presente Innovación-Modificación.

Sobre esta fachada, el vuelo máximo de cuerpos salientes sobre la vía pública no podrá exceder de 0,60 m a calle Cantarería y de 1 m a calle Fuente Baena.

4.3. Separación y vuelos a linderos privados:

La separación a linderos privados será como mínimo de 1/3 de la altura en cada punto del edificio, con un mínimo absoluto de 3 metros.

Sobre esta fachada, el vuelo máximo de cuerpos salientes al lindero con arroyo Marbella no podrá exceder de 1,50 m; en el resto de linderos privados el vuelo máximo no podrá exceder de 0,60 m.

4.4. Separación y vuelos entre unidades de edificación dentro de una misma parcela:

La separación entre unidades de edificación dentro de una misma parcela será como mínimo de 8 m.

Sobre esta fachada, el vuelo máximo de cuerpos salientes entre unidades de edificación no podrá exceder de 0,60 m.

4.5. Disposición del volumen edificable.

El volumen edificable máximo permitido, de la edificación principal, queda definido en el Plano M.04 «Ordenación de Volúmenes. Alineaciones y Alturas de la Edificación. PU-MM».

4.6. Ordenanzas de valla.

a) Solar sin edificar. será obligatorio realizar un muro de cerramiento de 2 m de altura.

b) Parcelas edificadas.

b.1. Vallas alineadas a vial. se realizará hasta 1 m de altura con elementos sólidos y opacos, y hasta una altura máxima de 2,10 m con cerramiento ligero y transparente. Se presentara el Proyecto de la valla conjuntamente con el Proyecto de Edificación.

La alineación de la valla en el frente de la parcela coincidirá en todo caso con la del vial y diferenciará las zonas de dominio público y privado.

b.2. Vallas medianeras en las lindes medianeras se podrá realizar una valla medianera con elementos sólidos y opacos hasta una altura de 2,10 m medidos desde la rasante de la cota superior. En ningún punto del terreno se podrá sobrepasar la altura de valla, debiendo escalonarse y adaptarse la valla a la topografía del terreno modificado.

b.3. Vallas a arroyo Marbella. en las lindes a arroyo Marbella se podrá realizar una valla con elementos sólidos y opacos hasta una altura de 1,25 m medidos desde la rasante de la cota superior.

5. Regulación de Usos.

Sólo se admiten los usos siguientes:

a) Uso dominante:

- Residencial Plurifamiliar.

b) Usos compatibles:

- Industria 1.ª Categoría en edificio exclusivo.

- Terciario (excepto instalaciones hosteleras con música y grupo C de Recreativo).

- Equipamiento Comunitario (excepto cementerios y tanatorios).

- Aparcamientos y Servicios Técnicos de Infraestructuras Urbanas.

6. Condiciones particulares de estética.

Para garantizar la adecuación a las arquitecturas históricas existentes en esta zona del casco antiguo adyacente, y teniendo en consideración el enclave singular que nos ocupa, se evitarán las composiciones arquitectónicas disonantes con

el entorno y aquellas otras basadas en el mimetismo propio del decorado teatral costumbrista. Se trata, por el contrario, de adecuarse al entorno en sus elementos fundamentales. volumetría, materiales, color general, cubiertas, etc., sin que ello suponga la definición de un estilo arquitectónico concreto.

6.1. Tratamiento de fachadas.

a) Materiales.

El tratamiento base de la fachada será el revoco, pintado o encalado, ladrillo visto blanco o ladrillos vistos pintados o encalados en blanco, morteros monocapas con acabado liso, quedando prohibidos ladrillo visto sin acabado blanco y azulejos. Se permiten chapados de piedra natural y artificial.

b) Color.

El color base es el blanco; debiendo ocupar más del 60% de la superficie de fachada descontados huecos.

c) Cierres.

Los cierres de seguridad en locales y portales quedarán remetidos del plano de fachada del edificio.

d) Huecos, portadas y escaparates.

Las portadas y escaparates se acogerán a la distribución de huecos de su propia planta y a los huecos de las plantas superiores.

Las carpinterías se remeterán 10 cm del plano de fachada, como mínimo, y se permite el empleo del aluminio en todos sus acabados.

e) Vuelos abiertos.

Se permiten vuelos abiertos transparentes, con acabados metálicos y/o vidrios.

6.2. Anuncios.

Los rótulos comerciales, de publicidad informativa de los locales, se diseñarán de forma integrada con el edificio y sin ocultar sus elementos arquitectónicos. Cumplirán con las siguientes condiciones:

a) Los anuncios que no sobresalgan del plano de fachada más de su espesor y nunca más de 20 cm, podrán colocarse:

En planta baja:

- No luminosos. Se permiten en toda la zona y se situarán preferentemente en los huecos del edificio. Estarán conformados únicamente por letra suelta de tamaño 30 cm de altura.

- Luminosos. Se permiten sólo en bares y comercios del Grupo 1. Estarán conformados por cinta de neón limpia o letra suelta cajeadada con iluminación interior.

En plantas altas:

- No luminosos. Se permiten en toda la zona, limitándose su colocación a antepechos de balcones con letra suelta de 30 cm de altura.

- Luminosos. No se permiten en toda la zona.

- Como coronación de edificios. No se permiten en toda la zona.

b) Banderines o anuncios que se colocan perpendiculares al plano de fachada.

- Sólo se autoriza su colocación en planta baja. La altura mínima del banderín sobre la rasante de la calle y acera será 2,75 m La dimensión máxima en altura será de 1 m con un saliente máximo de 0,50 m.

- No luminosos. Se permiten en toda la zona.

- Luminosos. Se permiten sólo en los bares y comercios.

6.3. Otros elementos.

- Instalaciones de climatización. Se prohíbe la colocación en fachada de unidades condensadoras exteriores, torres de refrigeración, líneas refrigerantes y conexiones eléctricas.

En los casos de locales, las unidades condensadoras exteriores, se contemplarán expresamente en el diseño y composición de la fachada del local, y la del edificio que lo contiene.

- En todo Proyecto que contenga el uso comercial, se deberá incluir el tratamiento de fachada, ateniéndose a lo anteriormente expuesto y ejecutándose junto al resto de la edificación.

6.4. Cubiertas.

a) Las cubiertas serán de terraza plana no transitable; no permitiéndose castilletes de escalera o ascensor u otras construcciones similares.

b) En las terrazas planas no transitables se ubicarán los recintos para los elementos técnicos de las instalaciones tales como, ascensores, chimeneas, depósitos, unidades exteriores de climatización, antenas de telecomunicación, etc. Quedará reflejado en la documentación técnica del proyecto, con la representación de los elementos, su disposición, dimensiones y tratamiento. Estos elementos deberán integrarse en la ordenación general de cubiertas (protegiéndolas al máximo de las perspectivas visuales, que la edificación tenga desde el interior de la ciudad (calles, plazas, espacios, abiertos, etc.) y desde el exterior, vistas de conjunto panorámicas.

c) Se prohíben, expresamente, las láminas de impermeabilización, chapas metálicas, plásticas o fibrocemento que queden vistas sin cobertura de materiales tradicionales. Excepcionalmente se permitirán materiales vitreos en lucernarios y monteras. Córdoba, febrero 2010.- Los Arquitectos.

Córdoba, 13 de mayo de 2010.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIF.
RHIMI BADIA	X00952460F	29-DS-0449/07
JOAQUINA TUÑÓN GONZALEZ	11028058H	29-DS-0397/07
ANTONIO ALEJANDRO JONGES BOOM	25709904K	29-DS-0397/07
MARIA TERESA MORENO GOZALVEZ	25291566F	29-DS-0139/07
ISABEL BRAVO COZANO	25007065Q	29-DS-0533/09
SEBASTIAN HARO SANCHEZ	24999809M	29-DS-0263/10
MARIA VICTORIA RUIZ RODRIGUEZ	24715472V	29-DS-0263/10
JUAN FRANCISCO BARQUERO GONZALEZ	74932389E	29-DS-0270/10
PATRICK JOHN JARY	X3076457T	29-DS-0078/10
FRANCISCO JOSE CRUCES MARTIN	33375673M	29-DS-0730/09
RAFAEL VELASCO DE LA TORRE	25709676T	29-DS-0197/10

Málaga, 31 de mayo de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 8 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de descalificación de viviendas protegidas.

Nombre y apellidos: Olga Sánchez Lorente.
DNI: 25674120W.
Descalif.: 29-DS-0317/10.

Nombre y apellidos: Tomas Enrique Montero Orre.
DNI: 33396590S.
Descalif.: 29-DS-0317/10.

Málaga, 8 de junio de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 9 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferente actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Vivienda), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23 , pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de transmisión de viviendas protegidas, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
JOSÉ MANUEL DE LOS RÍOS BEJARANO	24891402C	29-TV-0307/09
JUAN MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	52340376N	29-TV0022/10
JOSEFA MARTÍN ARCE	74828122Z	29-TV-0042/10
JOSÉ MANUEL LÓPEZ AGUILERA	50262123Q	29-TV-0171/10

Málaga, 9 de junio de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 9 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del acuerdo de iniciación de expediente sancionador GR/014/2010 incoado contra Promociones Turísticas las Taha, S.L., titular del establecimiento denominado Hostal Casa Federico, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Horno de Marína, núm. 13, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 9 de junio de 2010.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

ANUNCIO de 2 de junio de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro de subvención del expediente que se indica.

Intentada la notificación de la Resolución de reintegro, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, Servicio de Incentivos y Gestión Turística, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención:

Beneficiario: Brigitte Christiane Bals.

Expediente: ITPEXP08 TU1801 2008/30.

Objeto subvención: Adquisición de equipo informático y programa de gestión para restaurante.

Acto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Resumen del contenido: Inicio del procedimiento administrativo de reintegro de la subvención que, por importe de 1.480,00 euros fue concedida a la empresa Brigitte Christiane Bals, debido al incumplimiento de la obligación de justificación de la misma, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, Modalidad 2 (ITP).

Sevilla, 2 de junio de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

ANUNCIO de 8 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el acuerdo de inicio del expediente de reintegro que se cita.

Intentada la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvención que más adelante se indica, sin que se hayan podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación de dicho acuerdo de inicio a la entidad que se indica, comunicándole que para conocer el texto íntegro del mismo y formular las alegaciones que estimen pertinentes podrá comparecer, ante la sede de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en la Avenida de la Aurora, 47, 8.ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, de Málaga, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes.

Entidad que se cita:

Entidad: MTB Churriana.

CIF: G-29864352.

Expediente: 042-PCO/09-R.

Acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 9 de marzo de 2010.

Málaga, 8 de junio de 2010.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas según la orden que se cita.

Con fecha 5 de febrero de 2009, esta Delegación Provincial dicta Resolución por la que se publica la concesión de ayudas en el ámbito de esta Consejería, al amparo de la Orden antes citada.

Asimismo, por Resolución de 2 de enero de 2009, de la Dirección General de Política Territorial, se publica el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la financiación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Orden antes citada, hace pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia en el sector de población que se especifica.

Córdoba, 2 de junio de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

Aplicaciones: 01.21.00.18.14.76300.42.I.

Beneficiario: Ayuntamiento de Espiel.

Modalidad: Construcción.

Importe subvencionado: 20.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fuente Carreteros.

Modalidad: Construcción.

Importe subvencionado: 65.900,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba.

Modalidad: Construcción.

Importe subvencionado: 382.106,70 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Nueva Carteya.
 Modalidad: Construcción.
 Importe subvencionado: 68.339,15 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.
 Modalidad: Construcción.
 Importe subvencionado: 74.366,27 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Belalcázar.
 Modalidad: Reforma.
 Importe subvencionado: 66.344,73 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fernán-Núñez.
 Modalidad: Reforma.
 Importe subvencionado: 72.679,22 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Carlota.
 Modalidad: Reforma.
 Importe subvencionado: 31.659,12 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benamejí.
 Modalidad: Equipamiento.
 Importe subvencionado: 40.000 euros.

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publican las Ayudas Económicas Familiares concedidas al amparo de la Orden de 13 de abril de 1998, por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales de su territorio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Orden, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA 20.5.2009), ha resuelto hacer públicas las Subvenciones concedidas.

Córdoba, 8 de junio de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

Aplicaciones: 0.1.19.00.01.14.467.00.31E.2.

EXPEDIENTE	SECTOR	ENTIDAD	CENTRO	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
2009/115616	Menores y Familia	Ayto. de Baena		Ayudas Económicas Familiares	4.449,53 €
2009/115832	Menores y Familia	Ayto. de Lucena		Ayudas Económicas Familiares	7.008,58 €
2009/115904	Menores y Familia	Ayto. de Priego de Córdoba		Ayudas Económicas Familiares	4.613,43 €
2009/115715	Menores y Familia	Ayto. de Cabra		Ayudas Económicas Familiares	4.423,57 €
2009/115737	Menores y Familia	Ayto de Córdoba		Ayudas Económicas Familiares	92.742,50 €
2009/115877	Menores y Familia	Ayto. de Montilla		Ayudas Económicas Familiares	4.880,37 €
2009/115890	Menores y Familia	Ayto. de Palma del Río		Ayudas Económicas Familiares	4.500,00 €
2009/115936	Menores y Familia	Ayto. de Puente Genil		Ayudas Económicas Familiares	5.748,53 €
2009/115765	Menores y Familia	Diputación Provincial de Córdoba		Ayudas Económicas Familiares	51.079,48 €

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de aviso de caducidad recaída en el expediente que se relaciona a continuación y que no ha podido ser notificado a los interesados.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de aviso de caducidad sin que hayan surtido efecto, se notifica por medio de su anuncio, haciéndole saber a los interesados que podrán comparecer en este organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de comunicar si desean continuar o desistir de su solicitud de Adopción Nacional.

Expediente núm. 197/06-AN instado por doña Eva María Aguaded Ramírez y don Juan Carlos López Jiménez. Con fecha 5.2.2010 se remitió escrito comunicando el aviso de caducidad al encontrarse paralizado el expediente. Que de acuerdo con el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), transcurridos tres meses desde la notificación del aviso de caducidad, se producirá el archivo del mismo.

Granada, 14 de junio de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de aviso de caducidad recaída en el expediente que se relaciona a continuación y que no ha podido ser notificado a los interesados.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de aviso de caducidad, sin que hayan surtido efecto, se notifica por medio de su anuncio, haciéndole saber a los interesados que podrán comparecer en este organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de comunicar si desean continuar o desistir de su solicitud de Acogimiento Familiar Permanente.

Expediente núm.: 44/04 -AFP, instado por don Antonio Quero Rueda y doña Angustias Martínez Tallón. Con fecha 18.5.2009 se remitió escrito comunicando el aviso de caducidad al encontrarse paralizado el expediente. Que de acuerdo con el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), transcurridos tres meses desde la notificación del aviso de caducidad, se producirá el archivo del mismo.

Granada, 14 de junio de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, por la que se hace pública la notificación de aviso de caducidad recaída en el expediente que se relaciona a continuación y que no ha podido ser notificado al/los interesado/s.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de aviso de caducidad, sin que hayan surtido efecto, se notifica por medio de su anuncio, haciéndole saber a los interesados que podrán comparecer en este organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de comunicar si desean continuar o desistir de su solicitud de Adopción Internacional.

Expediente núm. 173/04 -Al instado por don/doña Blas Gutiérrez Torres/Isabel Pérez González. Con fecha 26.8.2009 se remitió escrito comunicando el aviso de caducidad al encontrarse paralizado el expediente. Que de Acuerdo con el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), transcurridos tres meses desde la notificación del aviso de caducidad, se producirá el archivo del mismo.

Granada, 14 de junio de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial en Granada, por la que se hace pública la notificación de aviso de caducidad recaída en el expediente que se relaciona a continuación y que no ha podido ser notificado al/los interesado/s.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de aviso de caducidad, sin que hayan surtido efecto, se notifica por medio de su anuncio, haciéndole saber a los interesados que podrán comparecer en este organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de comunicar si desean continuar o desistir de su solicitud de Adopción Nacional.

Expediente núm. 300/05 -AN instado por don/doña Juan José Carrillo Acosta/María Elena Huete Gallardo. Con fecha 5.2.2010 se remitió escrito comunicando el aviso de caducidad al encontrarse paralizado el expediente. Que de acuerdo con el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), transcurridos tres meses desde la notificación del aviso de caducidad, se producirá el archivo del mismo.

Granada, 14 de junio de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de aviso de caducidad recaída en el expediente que se relaciona a continuación y que no ha podido ser notificado al/los interesado/s.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de aviso de caducidad, sin que hayan surtido efecto, se notifica por medio de su anuncio, haciéndole saber a los interesados que podrán comparecer en este organismo, sito

en calle Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de comunicar si desean continuar o desistir de su solicitud de Adopción Nacional.

Expediente núm. 259/05 -AN instado por don/doña Gerardo López Valverde/María Josefina Quesada Ávila. Con fecha 5.2.2010 se remitió escrito comunicando el aviso de caducidad al encontrarse paralizado el expediente. Que de Acuerdo con el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), transcurridos tres meses desde la notificación del aviso de caducidad, se producirá el archivo del mismo.

Granada, 14 de junio de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de aviso de caducidad recaída en el expediente que se relaciona.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de aviso de caducidad, sin que hayan surtido efecto, se notifica por medio de su anuncio, haciéndole saber a los interesados que podrán comparecer en este organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de comunicar si desean continuar o desistir de su solicitud de adopción internacional.

Expediente núm. 222/06 -Al instado por don/doña José Manuel García Ávila/Ana Novoa Cudeiro. Con fecha 10.4.2008 se remitió escrito comunicando el aviso de caducidad al encontrarse paralizado el expediente. Que de Acuerdo con el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), transcurridos tres meses desde la notificación del aviso de caducidad, se producirá el archivo del mismo.

Granada, 14 de junio de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de aviso de caducidad recaída en el expediente que se relaciona.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de aviso de caducidad, sin que hayan surtido efecto, se notifica por medio de su anuncio, haciéndole saber a los interesados que podrán comparecer en este organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de comunicar si desean continuar o desistir de su solicitud de Adopción Internacional.

Expediente núm. 133/06. -Al instado por doña María Rosario Ruiz Campillo. Con fecha 13.6.2008, se remitió escrito comunicando el aviso de caducidad al encontrarse paralizado el expediente. Que de acuerdo con el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, (Ley 30/92, de 26 de noviembre), transcurridos tres meses desde la notificación del aviso de caducidad, se producirá el archivo del mismo.

Granada, 14 de junio de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de aviso de caducidad recaída en el expediente que se relaciona.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de aviso de caducidad, sin que hayan surtido efecto, se notifica por medio de su anuncio, haciéndole saber a los interesados que podrán comparecer en este organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de comunicar si desean continuar o desistir de su solicitud de Adopción Internacional.

Expediente núm. 246/05. -Al instado por doña María Isabel Romero Sánchez. Con fecha 4.10.2009, se remitió escrito comunicando el aviso de caducidad al encontrarse paralizado el expediente. Que de acuerdo con el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), transcurridos tres meses desde la notificación del aviso de caducidad, se producirá el archivo del mismo.

Granada, 14 de junio de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de aviso de caducidad recaída en el expediente que se relaciona.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de aviso de caducidad, sin que hayan surtido efecto, se notifica por medio de su anuncio, haciéndoles saber a los interesados que podrán comparecer en este organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de comunicar si desean continuar o desistir de su solicitud de Adopción Internacional.

Expediente núm. 294/05-AI, instado por don Juan José López Rodríguez/doña Soledad Fernández Heredia. Con fecha 13.6.2008, se remitió escrito comunicando el aviso de caducidad al encontrarse paralizado el expediente. Que de acuerdo con el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), transcurridos tres meses desde la notificación del aviso de caducidad, se producirá el archivo del mismo.

Granada, 14 de junio de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de aviso de caducidad recaída en el expediente que se relaciona.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de aviso de caducidad, sin que hayan surtido efecto, se notifica por medio de su anuncio, haciéndoles saber a los interesados que podrán comparecer en este organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de comunicar si desean continuar o desistir de su solicitud de Acogimiento Familiar Permanente.

Expediente núm. 154/05-AFP, instado por don José Carlos Cortes Torres/doña María Jesús Rodríguez Gutiérrez. Con fecha 18.5.2009 se remitió escrito comunicando el aviso de

caducidad al encontrarse paralizado el expediente. Que de Acuerdo con el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), transcurridos tres meses desde la notificación del aviso de caducidad, se producirá el archivo del mismo.

Granada, 14 de junio de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de aviso de caducidad recaída en el expediente que se relaciona a continuación y que no ha podido ser notificado a los interesados.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de aviso de caducidad, sin que hayan surtido efecto, se notifica por medio de su anuncio, haciéndole saber a los interesados que podrán comparecer en este organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de comunicar si desean continuar o desistir de su solicitud de Adopción Nacional.

Expediente núm. 08/2007-AN, instado por don Manuel España Ruiz/doña Francisca Guadix Rueda. Con fecha 17.3.2010 se remitió escrito comunicando el aviso de caducidad al encontrarse paralizado el expediente. Que de acuerdo con el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), transcurridos tres meses desde la notificación del aviso de caducidad, se producirá el archivo del mismo.

Granada, 14 de junio de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megias.

ACUERDO de 8 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución provisional de desamparo a don Rafael Romero Micó, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 30 de abril de 2010, acordando declarar la situación provisional de desamparo con respecto al menor J.A.R.S. y constituir el acogimiento residencial en el Centro «San Carlos» de Chipiona.

Contra este acto cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 8 de junio de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ANUNCIO de 11 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica la resolución del expediente de prestación de la Ley de Integración Social de Minusválidos que se detalla y que no ha podido ser notificada a la interesada.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la oportuna notificación sin que esta haya surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio el acto dictado, haciendo saber a la interesada que podrá comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 18/16/06 Prestación de la Ley de Integración Social de Minusválidos.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 12.2.10.

Notificado: Doña Mary Ann Mendy.

Último domicilio: C/ Poeta Tercedor, 15, 1.º D, 18600, Motril (Granada).

Granada, 11 de junio de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ANUNCIO de 3 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes actos administrativos advirtiendo de la caducidad del procedimiento por causa imputable al interesado:

SAAD01-29/063875/2007 FRANCISCA MONTIEL CANO	MÁLAGA
SAAD01-29/2059667/2009 PAUL KATHLEEN LESLIE	FUENGIROLA
SAAD01-29/2346164/2009 ANTONIO JOSE MALDONADO PEREZ	MÁLAGA
SAAD01-29/2346369/2009 ASUNCION JURDAO BERNAL	MÁLAGA
SAAD01-29/2445034/2009 FRANCISCA FERNANDEZ GONZALEZ	FUENGIROLA
SAAD01-29/2445421/2009 SILVESTRE PALOMO FERNANDEZ	TORREMOLINOS
SAAD01-29/2445933/2009 AURELIA MARTIN GARCIA	ARENAS
SAAD01-29/2446138/2009 MANUEL GARCIA ORTEGA	ARENAS
SAAD01-29/2475252/2009 VICTOR MANUEL CARMONA LOPEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/2637842/2010 ANA SEPULVEDA NAVARRETE	ESTEPONA

Málaga, 3 de junio de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 3 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, se notifican diferentes Resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se tiene por desistida de su petición a la persona interesada:

SAAD01-29/2713371/2010 C. J. R.	TORREMOLINOS
SAAD01-29/2878977/2010 CLARE VICTORIA HUGHES WINDSOR	ESTEPONA
SAAD01-29/2879126/2010 DOA BARRY CHARLOTTE	ESTEPONA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 3 de junio de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 4 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia:

SAAD01-29/1429685/2009 FELISA LOPEZ BARCO	ALCAUCIN
SAAD01-29/1445993/2009 C. C. S.	ALHAURIN EL GRANDE
SAAD01-29/1747781/2009 JOSE CARLOS SANTANA PADILLA	MÁLAGA
SAAD01-29/1950815/2009 CRISTOBAL VAZQUEZ DELGADO	CORTES DE LA FRONTERA
SAAD01-29/1995156/2009 ELISA ISABEL GARCIA ROMERO	NERJA
SAAD01-29/2026725/2009 A. A. B. V.	JIMERA DE LIBAR
SAAD01-29/2086129/2009 MANUEL DELGADO FERNANDEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/2112479/2009 MARIA CONCEPCION FERNANDEZ MACHADO	MIJAS
SAAD01-29/2136396/2009 DOMINGO CABRERA PORRAS	CUEVAS DE SAN MARCOS
SAAD01-29/2136735/2009 ANA MENDOZA TINEO	GAUCIN
SAAD01-29/2155775/2009 TOMASA AGUILELLA CATALINA	MARBELLA
SAAD01-29/2187588/2009 ANA BELEN MENA NARANJO	RONDA
SAAD01-29/2187904/2009 ANTONIO SOTO CORTES	MÁLAGA
SAAD01-29/2207004/2009 FRANCISCA ORTEGA MONCAYO	MÁLAGA
SAAD01-29/2216780/2009 DOLORES CINTADO RODRIGUEZ	ARRIATE
SAAD01-29/2216784/2009 DOLORES MENDEZ TIRADO	ANTEQUERA
SAAD01-29/2216880/2009 FRANCISCO NAVARRO LOPEZ	GAUCIN
SAAD01-29/2217098/2009 MARIA CRISTINA FARINHA CUCO	VILLANUEVA DEL ROSARIO
SAAD01-29/2234159/2009 VICTORIA VERA PERUJO	RONDA
SAAD01-29/2253752/2009 CARMEN GONZALEZ VALLE	GAUCIN
SAAD01-29/2253835/2009 ANA SANCHEZ PEDROSA	VILLANUEVA DE ALGAIDAS
SAAD01-29/2254021/2009 MARGARITA ALCOHOLADO LOZANO	VILLANUEVA DE ALGAIDAS
SAAD01-29/2255110/2009 ANTONIA LUQUE CRUZ	CUEVAS DE SAN MARCOS
SAAD01-29/2255124/2009 MIGUEL CANO DE OÑA	ARCHIDONA
SAAD01-29/2255162/2009 JOSEFA GONZALEZ ROJAS	VILLANUEVA DEL TRABUCO
SAAD01-29/2269718/2009 JOSEFA NAVAS GUERRERO	MIJAS
SAAD01-29/2287602/2009 CARMEN GOMEZ DE CASAS	MÁLAGA
SAAD01-29/2287620/2009 ENRIQUE GOMEZ DE CASAS	MÁLAGA
SAAD01-29/2287765/2009 FRANCISCO MARTIN AGUILAR	VIÑUELA
SAAD01-29/2288151/2009 MARIA MORENO AVILA	PERIANA
SAAD01-29/2288623/2009 FRANCISCA MONTIEL LOZANO	VILLANUEVA DE LA CONCEPCION
SAAD01-29/2327275/2009 ANTONIA SANCHEZ RODRIGUEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/2345798/2009 JOSE VAZQUEZ CONEJO	ANTEQUERA
SAAD01-29/2346284/2009 ANTONIO DIAZ IGLESIAS	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/2347284/2009 MANUEL CABRERA MORENO	MÁLAGA
SAAD01-29/2348054/2009 M. M. L. M.	MÁLAGA

SAAD01-29/2373071/2009	MARIA CORDOBA MARTIN	MÁLAGA	SAAD01-29/2670761/2010	MIGUEL GUERRERO SANCHEZ	CARTAMA
SAAD01-29/2373083/2009	ELISABETH ANN VINK	FUENGIROLA	SAAD01-29/2671828/2010	DOLORES GONZALEZ RIVERA	MÁLAGA
SAAD01-29/2373275/2009	FERNANDO LOPEZ GOMEZ	MÁLAGA	SAAD01-29/2672655/2010	FRANCISCO TRUJILLO LUQUE	CÁRTAMA
SAAD01-29/2373336/2009	MANUEL ORTEGA MELERO	TORRE DEL MAR	SAAD01-29/2673223/2010	MIGUEL ARAGON RAMIREZ	MÁLAGA
SAAD01-29/2373412/2009	PIEDAD RODRIGUEZ ALCANTARA	ARCHIDONA	SAAD01-29/2673331/2010	DOLORES GUERRA MARTIN	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/2373448/2009	MARIA MORENO MATEO	TORRE DEL MAR	SAAD01-29/2683073/2010	CARMEN MARQUEZ GARRIDO	MÁLAGA
SAAD01-29/2373645/2009	ANA MARIA HARO ALBARRACIN	MÁLAGA	SAAD01-29/2683077/2010	RAFAEL DEL PINO FERNANDEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/2373750/2009	MATILDE GONZALEZ ARCAS	MÁLAGA	SAAD01-29/2697972/2010	LOURDES DEVESA PEREZ	MÁLAGA
SAAD01-29/2374307/2009	ISABEL POLO CASTILLO	MÁLAGA	SAAD01-29/2697982/2010	MARIA PEÑAS CORPAS	MÁLAGA
SAAD01-29/2381892/2009	ANA JURADO PEREZ	VELEZ-MÁLAGA	SAAD01-29/2698008/2010	LUIS OBON SERRANO	BENALMADENA
SAAD01-29/2381912/2009	CONSOLACION BANDERA MARIN	MÁLAGA	SAAD01-29/2698241/2010	ANGUSTIAS MARTIN REYES	CÁRTAMA
SAAD01-29/2382062/2009	PABLO JOSE MARTINEZ ESCAÑO	BENAJARAFE	SAAD01-29/2698668/2010	MARGARITA CLAROS ESCAÑO	MÁLAGA
SAAD01-29/2398248/2009	LEONARDO CABUTOTAN FIGURACION	SAN PEDRO DE ALCANTARA	SAAD01-29/2699058/2010	MERCEDES VALLEJO PEREZ	MÁLAGA
SAAD01-29/2410357/2009	JOSEFA GARCIA MACIAS	ALMOGIA	SAAD01-29/2699068/2010	PILAR REINA CORDON	MÁLAGA
SAAD01-29/2410865/2009	GABRIEL RODRIGUEZ MARTIN	MÁLAGA	SAAD01-29/2699127/2010	ESPERANZA RUIZ CORDONCILLO	MÁLAGA
SAAD01-29/2411106/2009	ANTONIA TORRES SANCHEZ	MÁLAGA	SAAD01-29/2699252/2010	REMEDIOS FRANCO CRUZADO	MARBELLA
SAAD01-29/2411315/2009	MARIA JOSEFA GIL BERLANGA	MÁLAGA	SAAD01-29/2699682/2010	DIEGO BRAVO CUENCA	MARBELLA
SAAD01-29/2437487/2009	JUAN CARCELA CACERES	MARBELLA	SAAD01-29/2699728/2010	SAMARA MENIT	NUEVA ANDALUCIA
SAAD01-29/2437521/2009	SALVADOR PRADOS SALAS	ALHAURIN DE LA TORRE	SAAD01-29/2699884/2010	REMEDIOS GODRID SANCHEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/2445058/2009	PEDRO JOSE ALVAREZ LOPEZ	TORREMOLINOS	SAAD01-29/2700109/2010	SALVADOR MARMOLEJO CANTOS	MÁLAGA
SAAD01-29/2445096/2009	DOLORES GARRIDO ALCAUSA	ALHAURIN DE LA TORRE	SAAD01-29/2709800/2010	CONCEPCION LOPEZ CALDERON	MÁLAGA
SAAD01-29/2445166/2009	MARIA REMEDIOS GAMEZ LABRADOR	FUENGIROLA	SAAD01-29/2709987/2010	CRISTOBAL ALARCON MARIN	MIJAS
SAAD01-29/2445231/2009	SALVADORA GOMEZ CARRILLO	TORREMOLINOS	SAAD01-29/2710459/2010	MANUEL CALVO GUERRERO	CÁRTAMA
SAAD01-29/2445322/2009	JUAN TEODORO GOMEZ SILVA	TORREMOLINOS	SAAD01-29/2710696/2010	PASTORA PADILLA RUIZ	MÁLAGA
SAAD01-29/2445492/2009	JUAN MOREJON HERRERO	TORREMOLINOS	SAAD01-29/2710719/2010	FRANCISCO CORREDERA VEGA	MÁLAGA
SAAD01-29/2445572/2009	FRANCISCO GONZALEZ FERNANDEZ	TORREMOLINOS	SAAD01-29/2801860/2010	ISABEL RIOS GUZMAN	MARBELLA
SAAD01-29/2474453/2009	JOSEFA MUÑOZ BUENO	VILLANUEVA DE LA CONCEPCION			
SAAD01-29/2474675/2009	EMILIA TORRES CARMONA	TORRE DEL MAR			
SAAD01-29/2474921/2009	ANTONIO DIAZ FERNANDEZ	CASABERMEJA			
SAAD01-29/2474980/2009	A. N. P.	CASABERMEJA			
SAAD01-29/2475079/2009	CLARA RUEDA CORTES	ALHAURIN EL GRANDE			
SAAD01-29/2475335/2009	MANUEL ESTEBAN BAREA RODRIGUEZ	ESTEPONA			
SAAD01-29/2475414/2009	ONDULIA SILES ROMERA	MÁLAGA			
SAAD01-29/2475460/2009	ANA ORTIZ ALMADA	MÁLAGA			
SAAD01-29/2475542/2009	REMEDIOS VALDERRAMA SERON	ALHAURIN EL GRANDE			
SAAD01-29/2475762/2009	M. M. H.	TORRE DEL MAR			
SAAD01-29/2475781/2009	MARIA PORTILLO LOZANO	VELEZ-MÁLAGA			
SAAD01-29/2483502/2009	CHRISTOPHER FRENCH	ESTEPONA			
SAAD01-29/2483705/2009	JERONIMO JIMENEZ CARABANTES	ESTEPONA			
SAAD01-29/2483835/2009	MARIA RIOS SERON	COLMENAR			
SAAD01-29/2484179/2009	LAURA CASTRO ALVAREZ	MARBELLA			
SAAD01-29/2484207/2009	JUAN MANUEL FUENTES MONTIEL	MÁLAGA			
SAAD01-29/2484262/2009	MANUEL GONZALEZ ZAPATA	MÁLAGA			
SAAD01-29/2546688/2009	ANTONIO MATEOS MARQUEZ	ARROYO DE LA MIEL			
SAAD01-29/2546751/2009	JOAQUIN MARTIN JIMENEZ	ALHAURIN DE LA TORRE			
SAAD01-29/2547051/2009	CARMEN GUTIERREZ CRUZADO	MÁLAGA			
SAAD01-29/2547326/2009	JOSE TRUJILLO BERLANGA	MÁLAGA			
SAAD01-29/2547608/2009	JUAN GONZALEZ CARABANTES	COIN			
SAAD01-29/2573602/2009	RAFAEL GONZALEZ DE GOR	MÁLAGA			
SAAD01-29/2576319/2009	M. R. S.	ALHAURIN DE LA TORRE			
SAAD01-29/2576644/2009	GUIDO ALBERTELLI	ESTEPONA			
SAAD01-29/2577416/2009	MERCEDES GOMEZ JIMENEZ	TORRE DEL MAR			
SAAD01-29/2578177/2009	MILAGROS MARTIN ROMAN	TORRE DEL MAR			
SAAD01-29/2615143/2009	ANA MARIA FERNANDEZ SANCHEZ	MÁLAGA			
SAAD01-29/2615181/2009	JUAN OLALLA MORENO	MÁLAGA			
SAAD01-29/2615230/2009	DIEGO JIMENEZ FERNANDEZ	ALHAURIN DE LA TORRE			
SAAD01-29/2615443/2009	ANTONIO JAIME JIMENEZ	MIJAS COSTA			
SAAD01-29/2615485/2009	LAUREANO GONZALEZ ALBERT	MÁLAGA			
SAAD01-29/2627689/2010	MANUELA MARTINEZ GULLON	MÁLAGA			
SAAD01-29/2627992/2010	SALVADOR RIOS GOMEZ	ESTEPONA			
SAAD01-29/2636447/2010	A. J. F. G.	VILLANUEVA DEL ROSARIO			
SAAD01-29/2636639/2010	MARIA CORBACHO MORALES	MARBELLA			
SAAD01-29/2636863/2010	JOSEFA ARJONA EXTREMERA	MÁLAGA			
SAAD01-29/2636959/2010	JUAN CUEVAS LARA	SAN PEDRO DE ALCANTARA			
SAAD01-29/2637595/2010	FRANCISCO PORRAS CARVAJAL	CÁRTAMA			
SAAD01-29/2637779/2010	JOSEFA VELEZ ELENA	ESTEPONA			
SAAD01-29/2637788/2010	ANTONIO LOPEZ VILCHEZ	ESTEPONA			
SAAD01-29/2637806/2010	WERNER LANGFELLNER GUNTER	ÁLORA			
SAAD01-29/2643846/2010	F. G. U.	MÁLAGA			
SAAD01-29/2644096/2010	RAFAEL SANTIAGO NIETO	NUEVA ANDALUCIA			
SAAD01-29/2645590/2010	CAÑOSANTO CARRASCO GARCIA	MÁLAGA			

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 4 de junio de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 4 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes Resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se declara la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones:

SAAD01-29/1625469/2009. Kerstin Margareta Sánchez Navarro. Torremolinos.
 SAAD01-29/1827128/2009. Alexander Richard Witcombe. Torrox-Costa.
 SAAD01-29/1834376/2009. Pedro Navarro Reguero. Málaga.
 SAAD01-29/1867091/2009. Enrique Gómez Olmedo. Málaga.
 SAAD01-29/1911889/2009. Doris Wilkes. Fuengirola.
 SAAD01-29/1950849/2009. Miguel Bermúdez Torres. Málaga.
 SAAD01-29/2033272/2009, M.ª Paz López Martín. Málaga.
 SAAD01-29/2033969/2009. Agustina Estéve Pérez. Torre del Mar.
 SAAD01-29/2034305/2009. Juana Ramos Espinosa. Málaga.
 SAAD01-29/2060139/2009. Catalina Gil Palomo. Málaga.

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Re-

solución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 4 de junio de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 9 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la estructura publicitaria denominada Toro de Osborne, en el término municipal de Benahadux, Almería.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la estructura publicitaria denominada Toro de Osborne, en el término municipal de Benahadux (Almería), y en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación de audiencia, por medio de este anuncio, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, afectados por la inscripción y que son desconocidos o a los que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar, y cuya identificación personal y delimitación literal y gráfica se adjuntan como Anexos.

Almería, 9 de junio de 2010.- La Delegada, Yolanda Callejón Maldonado.

ANEXO I

RELACIÓN DE INTERESADOS A LOS QUE, HABIÉNDOSE INTENTADO LA NOTIFICACIÓN, NO SE HA PODIDO EFECTUAR Y ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA

Plácido Fuillerat Pastor, C/ Quesada, núm. 22, plt. 2, puerta 7, 04007, Almería.

Manuel Ogalla Jiménez, C/ Plaza Gayuba, Edf. La Fuente, 1, plta. 3, puerta 2, 04007, Almería.

Francisco Laynez López, C/ Puerta del Mar, 1, plta. 2, puerta 2, 04002, Almería.

Francisco Pérez García, Avda. Reina Victoria Eugenia, 40, plta. 2, puerta D, 30204, Cartagena (Murcia).

María Pérez García, Avda. América, 10, plta. 10, puerta E, 30202, Cartagena (Murcia).

Juana María Martínez Moreno, C/ Canónigo Molina Alonso, 23, 3.º C, 04004, Almería.

José Estrella Hernández, C/ Ronda Ponent, 34, 08225, Terrasa (Barcelona).

Pedro Martínez Moreno, C/ Santa Bárbara, 21, 04720, Roquetas de Mar (Almería).

ANEXO II

DELIMITACIÓN LITERAL Y GRÁFICA DE LAS PARCELAS COMPRENDIDAS

La Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, categoría de Monumento, de la estructura publicitaria denominada Toro de Osborne, en el término municipal de Benahadux (Almería), afecta parcialmente a la parcela 6 del polígono 1 de término municipal de Benahadux. Además se ha delimitado un entorno afectado por la inscripción que comprende los espacios privados y públicos que a continuación se relacionan:

Espacios Privados. Parcelas de Rioja:

- 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 y 125 del polígono 8.

Espacios públicos. Parcelas de Rioja:

- 9001 (parcial).
- 9002 (parcial).
- 9004 (parcial).
- 9008.

Espacios privados. Parcelas de Benahadux:

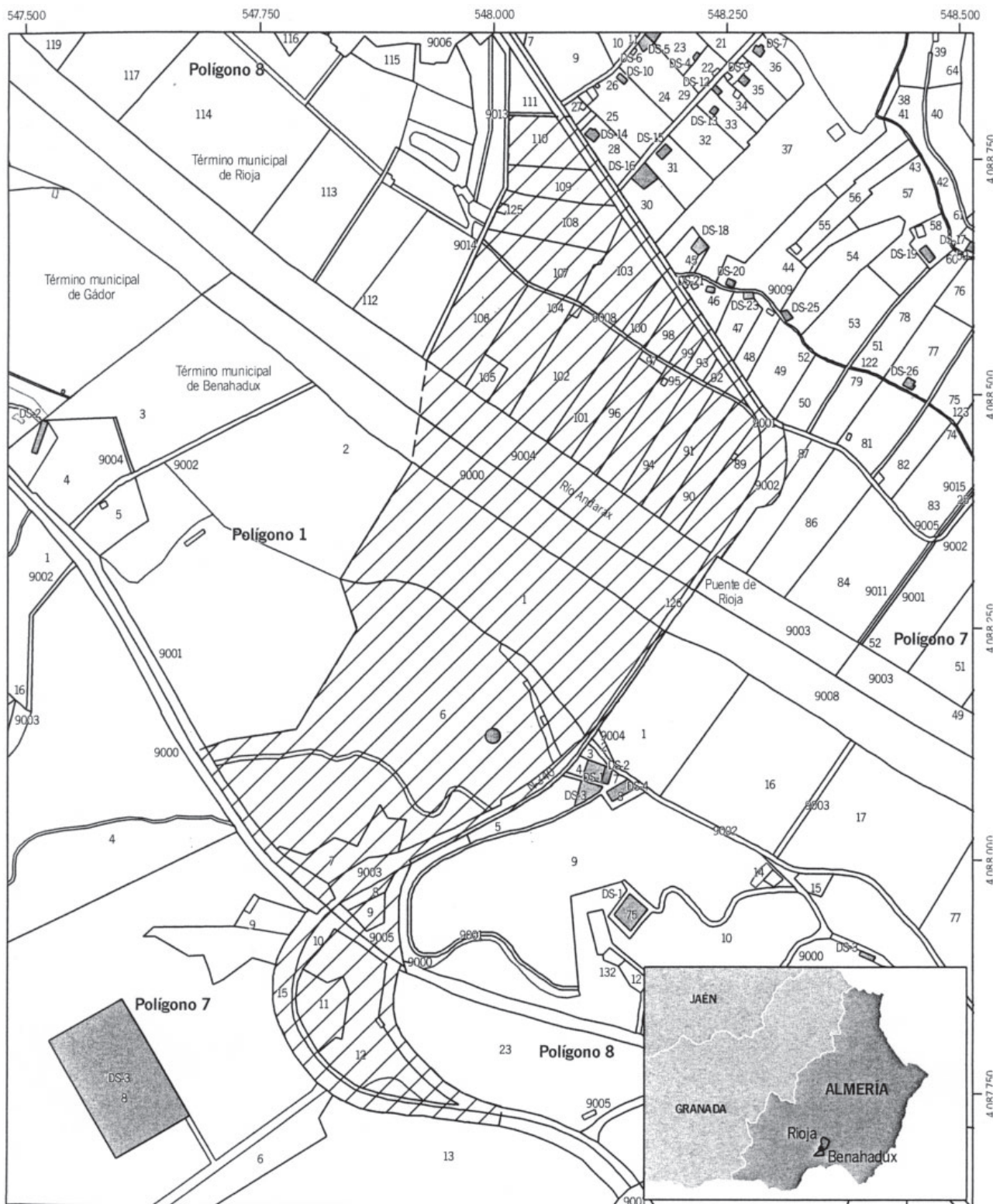
1, 6, 7, 8 y 9 del polígono 1.
- 126 del polígono 2.
- 10, 11, 12 y 15 (parcial) del polígono 7.

Espacios públicos. Parcelas de Benahadux:

- 900 (parcial), 9001 (parcial), 9003 y 9005 del polígono 1.
- 126 y 9004 del polígono 2.

Según el Callejero Digital Urbano de Andalucía (Instituto de Cartografía de Andalucía, 2009), quedan afectadas, total o parcialmente en función de la línea de delimitación del entorno descrito, las siguientes vías conforme al trazado de sus ejes: Camino del Duende.

Quedan afectadas igualmente todas las vías, parajes y cualesquiera espacios contenidos dentro de la línea de delimitación del entorno y que no se encuentren correctamente inventariados o rotulados, indistintamente de su naturaleza catastral, toda vez que queden afectados por el polígono descrito gráficamente mediante el plano anexo, y cuya superficie de afección queda estrictamente definida por estos límites.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la estructura publicitaria denominada Toro de Osborne, en el término municipal de Benahadux (Almería)

Cartografía base: Catastral rústica vectorial, Ministerio de Economía y Hacienda, 2005

0 50 100 150 200 250 metros

Escala: 1:5.500 Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

- Localización del Bien
- ▨ Ámbito de su entorno

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

A N E X O

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a Información Pública la documentación de la solicitud de Autorización Ambiental Integrada para el proyecto de ampliación de una explotación porcina de cebo, en t.m. de Huércal-Overa (Almería). (PP. 1151/2010).

Expte. núm. AAI/AL/037/08/MI.

En cumplimiento de lo expresado en el art. 24.c) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, GICA, por la que se regula el Procedimiento de Autorización Ambiental Integrada (AAI) para las instalaciones donde se desarrolle alguna de las actividades industriales incluidas en su Anexo 1 y completada la documentación exigida en el procedimiento,

R E S U E L V O

Someter a Información Pública el proyecto de Ampliación de una explotación porcina de cebo, por constituir una modificación sustancial de la instalación ubicada en el paraje Goñar, s/n, del t.m. de Huércal-Overa (Almería), promovido por don Juan Parra Segura, durante un período de cuarenta y cinco días (45) hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Esta Información Pública será común para el estudio de impacto ambiental y la publicidad exigida a efectos de Licencia Municipal, que se completará con la notificación a los colindantes a través del Ayuntamiento y su exposición en el tablón de anuncios del Municipio.

Principales características del proyecto: Construcción de dos nuevas naves con capacidad de 1.280 plazas cada una, ampliando las instalaciones a 6 naves con 6.000 plazas, disponiendo para esta capacidad del Plan de Gestión de Residuos Ganaderos aprobado por la DPCA y P y de balsa autorizada para desecación de purines con una superficie útil de 7.040 m² y un volumen total de 3.520 m³.

La documentación podrá ser consultada en esta Delegación Provincial, situada en C/ Reyes Católicos, núm. 43, 4.ª plta. (Almería), entre las 9 y las 14 horas, durante el plazo indicado y en el Excmo. Ayuntamiento de Huércal-Overa.

Almería, 28 de abril de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada que se cita. (PP. 1462/2010).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 26 de mayo de 2010, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para el proyecto de «Adaptación de instalaciones a vivienda unifamiliar aislada vinculada a una explotación agrícola e instalaciones anejas», en el término municipal de Laujar de Andarax (Almería), promovido por doña Soledad Sánchez Rodríguez (Expediente AAU/AL/047/09).

Almería, 27 de mayo de 2010.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Augusto I. Segura de Torres.

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada que se cita. (PP. 1479/2010).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 26 de mayo de 2010, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para el anteproyecto de «Pabellón Polideportivo». En el término municipal de Laujar de Andarax (Almería), promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Laujar de Andarax (expediente AAU*/AL/050/09).

Almería, 27 de mayo de 2010.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Augusto I. Segura de Torres.

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a Información Pública, para la obtención de la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto Planta Fotovoltaica denominada «La Menacha», en el término municipal de Los Barrios (Cádiz). (PP. 1463/2010).

Expte. AAU/CA/091/N0/10.

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos de obtener la Autorización Ambiental Unificada, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto: Planta Fotovoltaica de 10 MW, denominada «La Menacha», promovido por Benasol Energía, S.L., en el término municipal de Los Barrios, concretamente en la Finca El Castrillón, ocupando sus instalaciones un total de 26,67 ha.

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de la Consejería

de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta (Cádiz) y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, sita en C/ Regino Martínez, núm. 35, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 3 de junio de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el Proyecto que se cita, en el término municipal de Navas de San Juan (Jaén). (PP. 1211/2010).

Expediente: AAU-35/2010/PA.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, este Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el Proyecto de construcción de balsas de evaporación para agua de limpieza de aceitunas, lavado de aceite y de aguas de lixiviado almazara, en el término municipal de Navas de San Juan (Jaén), promovido por Ainsó, S.A., expediente AAU-35/2010/PA, durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite veinte días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 7 de mayo de 2010.- El Delegado, José Castro Zafra.

ANUNCIO de 9 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Contenido del acto: En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Cosmin Georgian Ciocea. DNI: X6819434A.

- Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador núm. GR/2010/350/PA/EP.

- Contenido del acuerdo de inicio: Infracciones tipificadas en los artículos: 79.2; 74.15; 82.2.a) y b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificada la 1.ª como leve y la 2.ª como grave.

- Sanción: Multa de 1.200 euros.

- Plazo de alegación: Quince días, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Francisco J. Martín García. DNI: 24.221.202-V.

- Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. SN/2009/113/AG.MA/ENP.

- Contenido de la propuesta de resolución: Infracciones tipificadas en los artículos: 26.2.e); 26.2.f) y 27.1.b) y 35.1 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacio Natural Protegido, calificadas, ambas, como graves.

- Sanción: Multa 1.000 euros.

- Otras obligaciones: Reponer los elementos naturales alterados a su estado natural, mediante la demolición de los pilares de obra construidos sin autorización.

- Plazo de alegación: Quince días, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Luis Gómez Barragán. DNI: 30.534.524-T.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2010/72/AG.MA/ENP.

- Contenido de la resolución definitiva: Infracción tipificada en los artículos: 26.1.a) y 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacio Natural Protegido, calificada como leve.

- Sanción: Multa 60,10 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

4. Interesado: Luis Moreno Gómez. DNI: 74.714412-Q.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2009/800/G.C/EP.

- Contenido de la resolución definitiva: Infracción tipificada en los artículos: 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, calificada como grave.

- Sanción: Multa 601,02, con el descuento del 30% si la abona en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

Granada, 9 de junio de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública la Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de transformación de uso del suelo en la finca las «La Barahonas» en el término municipal de Villanueva de los Castillejos (Huelva). (PP. 741/2010).

Núm. Expte.: AAU/HU/CUSO/36/09.

Ubicación: Villanueva de los Castillejos.

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada

de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Actuaciones en el Medio Natural de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 18 de marzo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 3 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/822/G.C./ENP.

Interesado: Don Francisco Herrera López; NIF: 15410415R.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador HU/2009/822/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 3 de junio de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 28 de abril de 2010, del CEIP Félix Rodríguez de la Fuente, de extravío del título de Graduado Escolar. (PP. 1144/2010).

CEIP Félix Rodríguez de la Fuente.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de don Francisco Miguel Reyes Navas, expedido el 14 de junio de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga, en el plazo de 30 días.

Málaga, 28 de abril de 2010.- La Directora, Purificación Vergara Miranda.

ANUNCIO de 6 de mayo de 2010, del IES Mayorazgo, de extravío de título de Técnico Superior Educación Infantil. (PP. 1239/2010).

IES Mayorazgo.

Se hace público el extravío del título de Técnico Superior de Educación Infantil de doña Loreto Font Aparicio, expedido el 14 de julio de 2003.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 6 de mayo de 2010.- La Directora, María Victoria Salazar Rodríguez.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2010, del IES Belén, de extravío de título de Bachiller. (PP. 1217/2010).

IES Belén.

Se hace público el extravío del título de Bachiller de doña María del Carmen González Pérez, expedido el 20 de junio de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 11 de mayo de 2010.- La Directora, María Milagros Fernández Millán.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2010, del IES Miraflores de los Ángeles, de extravío de título de Bachiller. (PP. 1321/2010).

IES Miraflores de los Ángeles.

Se hace público el extravío del título de Bachiller de don Salvador Campos García, expedido el 27 de noviembre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 21 de mayo de 2010.- El Director, José María Ariño Gil.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2010, del IES Mayorazgo, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 1438/2010).

IES Mayorazgo.

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista, rama Administrativa y Comercial, especialidad Secretariado Bilingüe de Dirección, de doña Rita Fernández Estévez, expedido el 19 de septiembre de 2001.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga, en el plazo de 30 días.

Málaga, 25 de mayo de 2010.- La Directora, María Victoria Salazar Rodríguez.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2010, del CEIP San Pedro de Alcántara, de extravío de Graduado Escolar. (PP. 1415/2010).

CEIP San Pedro de Alcántara.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de doña María Cano Medina, expedido el 6 de octubre de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga, en el plazo de 30 días.

Málaga, 31 de mayo de 2010.- El Director, José L. Lomeña Vázquez.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 1 de junio de 2010, de la Notaría de don Pedro Antonio Romero Candau, de procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria que se cita. (PP. 1504/2010).

Que ante mí, se tramita el procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, en el que figura como acreedores don Francisco de Borja Gaytán de Ayala Queralt y don Ignacio Luis Martínez-Conradi Caballero.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera. Lugar: En mi Notaría, sita en el domicilio arriba indicado.

Segunda. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día veintiuno de julio de dos mil diez, a las diez horas; la segunda subasta, en su caso, para el día quince de septiembre de dos mil diez, a las diez horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día quince de octubre de dos mil diez, a las diez horas.

Tercera. Finca subastada y titular: Una séptima parte indivisa de la finca registral número 4.382/3 inscrita en el Registro de la Propiedad número Diez de Sevilla, que se corresponde con una plaza de garaje en la planta semisótano de la casa sita en calle Alfonso XII, número 46, de Sevilla. Titular: Don Carlos María Alvear Almunia.

Cuarta. Tipo: Para la 1.^a está fijado en cincuenta y nueve mil cuatro euros (59.004); en la 2.^a, el 75% de dicha cantidad; y en la 3.^a sin sujeción a tipo.

Quinta. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

Sexta. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

Séptima. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remanente a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sevilla, a uno de junio de dos mil diez.

ANUNCIO de 7 de junio de 2010, de la Notaría de don Rubén Ferreiro Casillas, de modificación del anuncio de subasta extrajudicial que se cita (BOJA núm. 106, de 2.6.2010). (PP. 1477/2010).

Yo, Rubén Ferreiro Casillas, Notario de Estepa (Sevilla), por el presente rectifico las fechas de las subastas del anuncio publicado el día 2 de junio de 2010, BOJA núm. 106 (PP. 1191/2010), en el siguiente sentido:

Se señala para la primera subasta el día ocho de septiembre de dos mil diez, a las 12,00 horas; la segunda, en su caso, el día seis de octubre de dos mil diez, a las doce horas, y la tercera, en el suyo, para el día diez de noviembre de dos mil diez a las doce horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día uno de diciembre de 2010.

Permanece en vigor, sin otras modificaciones que las anteriores, el resto del referido anuncio.

Estepa, 7 de junio de 2010.- El Notario, Rubén Ferreiro Casillas.

EMPRESAS

ANUNCIO de 27 de abril de 2010, del Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía, dando publicidad al acuerdo de creación de ficheros de datos de carácter personal. (PP. 1235/2010).

Acuerdo de la Junta del Pleno de Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía por el que se crea la Base de Datos de Colegiados de la Institución.

A los efectos previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, para la creación del fichero propio de colegiados de la institución, es preceptiva la publicación previa en el Boletín Oficial correspondiente. Por tanto, procede adjuntar el acuerdo del Pleno de la Junta sobre la creación del fichero propio del Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía.

Base de Datos de Colegiados del Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía, con el registro de colegiados, con las siguientes características:

Responsable del fichero: Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía.

Nombre del fichero: Colegiados.

Descripción: Registro de Colegiados del Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía.

Finalidad y usos previstos: Contener la información relativa a la filiación de los colegiados de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Origen de los datos: Del propio interesado.

Personas y colectivos afectados: Biólogos colegiados de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Estructura Básica del Fichero:

- Datos de carácter identificativos: Nombre y apellidos, domicilio y teléfono profesionales.
- Datos profesionales: Número de colegiado, titulación y especialidad.
- Sistemas de tratamiento: Mixto.
- Medidas de seguridad: Nivel Básico.

Cesión o comunicación de datos: Consejo Superior de Colegios de Biólogos. Ley 44/2003, de Ordenación de Profesionales Sanitarios.

Sevilla, 27 de abril de 2010.- El Presidente, Eduardo Morán Fagúndez.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2010**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2010 es de 169,03 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 37

Título: Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

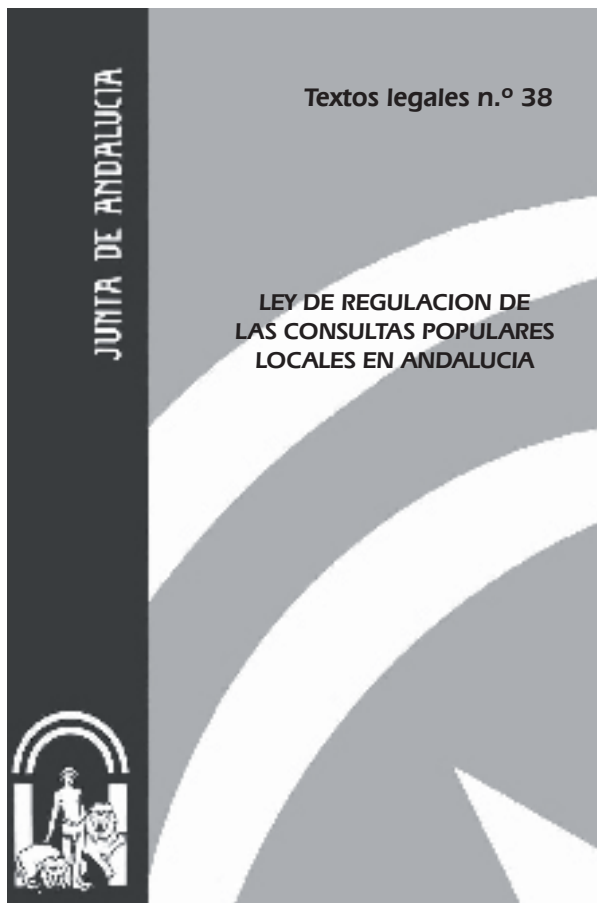
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 5,64 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 39

Título: Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 40

Título:

Ley del Voluntariado



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63